19870723

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.185 — ₳ 0,16 — AÑO XCV

Buenos Aires, jueves 23 de julio de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

IBEC ARBOR ACRES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber por un día que por escritura Nº 140 del 13 de abril de 1976 pasada al Folio Nº 180 del Protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal del Escribano Juan Antonio Mercadante, la sociedad Ibec Arbor Acres Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, ahora Planta Pilar Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, protocolizó la reforma de los artículos 1, 3, 13 y 14 de su Estatuto Social de la siguiente manera: "Artículo 1º: Con la denominación de Arbor Acres Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria funciona una sociedad en tal carácter con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini Nº 763, 9º piso de esta Ciudad y que fuera constituida con la denominación de Arbor Acres Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, posteriormente modificada por la denominación de IBEC ARBOR ACRES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años desde la fecha de su constitución". — "Artículo 3º: El capital social asciende a 710.000 pesos representados por 710.000 acciones de un peso cada una. — Las acciones serán ordinarias clase A o clase B, preferidas o preferidas especiales...". — "Artículo 13: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares y de 2 a 5 suplentes, cuyo número será fijado por la asamblea. — Durarán 3 años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los directores designarán de entre ellos un Presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — Los directores darán la garantía de 1.000 pesos que quedarán en poder de la sociedad mientras dure su gestión. — La asamblea fijará la remuneración del Directorio". — "Artículo 14: En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes".

El Apoderado.
₳ 33,60 — Nº 9.021

INTERPUBLIC

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

Se hace saber que por Escritura Nº 79 otorgada el 3 de marzo de 1986 al Fº 198 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, la sociedad Mc Cann Erickson S. A. de Publicidad resolvió la modificación de los Artículos 1º, 3º, 4º y 9º del Estatuto mediante: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1985. — 2) Denominación Social: Artículo 1º: Con el nombre de INTERPUBLIC S. A. DE PUBLICIDAD continuará funcionando la sociedad denominada anteriormente Mc Cann Erickson S. A. de Publicidad, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 3) Objeto Social: Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros negocios y operaciones referentes a la publicidad y propaganda comercial en cualquiera de sus aspectos y por todos los medios, a relaciones públicas e investigación de mercado. — La sociedad podrá realizar su objeto social a través de la creación de una o mas divisiones, las que manejarán los negocios y operaciones conforme a las pautas que se establezcan al crearse las mismas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo las divisiones actuar independientemente. — 4) Capital Social: El capital de la Sociedad es de Australes 19.095,301, representado por 19.095.301 acciones de Austral 0,001 valor nominal cada una.

El Directorio.
₳ 20 — Nº 9.022

EVENTOS TURISTICOS ESTUDIANTILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 13|10|86 se constituyó la sociedad EVENTOS TURISTICOS ESTUDIANTILES SOCIEDAD ANONIMA. — Juan José Salvadori, argentino, nacido el 2|7|27, divorciado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 4.225.604, domiciliado en Florencio Sánchez y Lincoln, El Cazador, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Roberto Héctor Salvadori, argentino, nacido el 1º|9|34, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 5.461.198, domiciliado en Luis Braile 550, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Edeneo Daniel Acosta, argentino, casado, nacido el 29|7|38, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 4.276.239, domiciliado en Pío Collivadino 457, Capital. — Sede social: Corrientes 534, 8º C, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercialización de actividades turísticas tales como excursiones de todo tipo, incluido pasajes aéreos, marítimos, fluviales, ferroviarios, de transporte automotor, lacustres, hoteles con o sin pensión, servicios de guía, espectáculos, visitas guiadas, entradas a diversos lugares como teatros, cines, museos, estadios, autódromos, etc. — Alquiler de casas, departamento, automóviles, ómnibus, casas rodantes y equipos de campamento. — Excursiones campamentos educativos y todas las actividades relacionadas con el turismo. — Capital: Australes 3.000. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre. — Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Presidente: Juan José Salvadori; Directores: Roberto Héctor Salvadori y Edeneo Daniel Acosta. — Síndico Titular: Lorenzo Angel García Maglione; Síndico Suplente: Juan Carlos Gesusmaría.

La Autorizada.
₳ 23,20 — Nº 9.192

ORGEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 17 de diciembre de 1984, acta de Asamblea de fecha 27 de enero de 1984, General Extraordinaria de la sociedad ORGEM S. A., con sede social en Carlos Pellegrini 465, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, aumento de capital y reforma de Estatuto. — Otra Asamblea de fecha 22 de agosto de 1984, Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Artículo Cuarto el capital social es de pesos argentinos 1.400.000 un millón cuatrocientos mil.

El Apoderado.
₳ 5,60 — Nº 9.159

METAL "B"

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29|8|86, protocolizada por escritura Nº 233 de fecha 4|9|86 ante Carlos A. Sáenz, notario titular del registro Nº 40, los accionistas de la sociedad METAL "B" S. A., procedieron a: 1) Aprobar la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 1 finalizado el 31|12|85. — 2) Las Acciones integrantes del Capital Social pasan a tener un valor nominal de A 1 (un austral) en lugar de $a 1 para adecuarlas a las modificaciones de nuestra moneda. — 3) Se resolvió también modificar los art. 4º y 5º del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes veinte mil, representado por veinte mil acciones de A 1 (un austral) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de Capital social debe elevarse a escritura pública. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas endosables o no, o escriturales, conforme a las leyes y reglamentos vigentes. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijarse una participación adicional en las ganancias. — 4) Se emitieron acciones, a efectos de dar cumplimiento al aumento de Capital a australes 20.000 (australes veinte mil) por A 19.850 (australes diecinueve mil ochocientos cincuenta) en acciones de A 1 (un austral), valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|86. La emisión se integra totalmente en efectivo, de la siguiente manera: a) Capitalizando la suma de A 6.000 que se había recibido como adelanto de futuras suscripciones con fecha 31|7|85. b) En el momento de la escritura los accionistas presentes tenedores del 100 % del capital, depositaron la diferencia de aumento de capital, es decir la suma de australes 13.850 (australes trece mil ochocientos cincuenta) en proporción a su tenencia y en efectivo, entregandoselo al señor presidente.

El Director.
A 24,30 — Nº 9.110

INTERPUBLIC

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD (EX MC CANN ERICKSON SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD)

Se hace saber por un día que la Sociedad Interpublic S. A. de Publicidad (anteriormente Mc Cann Erickson S. A. de Publicidad) mediante escritura número 434 otorgada el 3 de setiembre de 1986 al Fº 1.105 del Registro Notarial Nº 374 de esta Capital Federal, procedió a aumentar el capital social de la suma de Australes 19.095,301 a la suma de Australes 379.770 y reformar los artículos 4º, 5º y 8º del Estatuto de acuerdo a lo siguiente: 1) Actas de Asamblea Extraordinaria del 30 de diciembre de 1985 y del 22 de abril de 1986. — 2) Capital Social: A 379.770, representado por 379.770 acciones ordinarias nominativas no endosables de Austral 1 valor nominal cada una.

El Directorio.
A 10,40 — Nº 9.023

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMESTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Estatuto modelo Resolución I.G.J. 6|85. — Escritura del 1º|2|86 Escritura 415, Registro 421 de Capital Federal. — Accionistas: Carlos Hugo Perelman, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.549.728, nacido el 6|12|50, casado, comerciante, domiciliado en Reconquista 1048, 2º piso, Capital Federal; José Enrique Gelcer, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 8.511.669, casado, comerciante, nacido el 3|10|50, domiciliado en Reconquista 1048, 2º piso, Capital Federal, y Héctor Oscar Cianci, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 6.919.815, casado, comerciante, nacido el 17|6|31, domiciliado en Montevideo 1722, 2º piso A, Capital Federal. — Denominación: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMESTIBLES SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Reconquista 1048, 2º piso, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero por representación o en representación de cualquier entidad, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, comercialización, transporte, almacenaje, elaboración, explotación y distribución de: hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados, minerales de cualquier categoría, materias primas y materiales relacionados con la petroquímica y la química; envases de hojalata, cartón corrugado, plástico y vidrio. — Tejidos, indumentaria y accesorios para vestir; artículos y productos destinados a la alimentación. — Establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones granjeras. — Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construciones, administración, arrendamiento, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitados para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. — Compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Con tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital Social: Australes 20.000, acciones ordinarias, nominativas, no endosables VAN 1. — Administración: A cargo de uno a cinco directores, por dos años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura por lo cual es obligatoria la designación de Director Suplente. — Si la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del Artículo 299 deberá designar Síndico Titular y Suplente anualmente. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio. — Directorio: Presidente: José Enrique Gelcer; Vicepresidente: Héctor Oscar Cianci; Vocal: Carlos Hugo Perelman; Director Suplente: Jacobo Perelman, argentino, casado, comerciante, nacido el 26|10|18, Libreta de Enrolamiento Nº 3.231.945, domiciliado en Avenida Santa Fe 2365, 6º piso B, Capital Federal.

El Autorizado.
A 44,80 — Nº 9.205

INDUSTRIAS METALURGICAS DE SAN NICOLAS LEVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime, efectuada el día 30 de setiembre de 1986, la Sociedad: INDUSTRIAS METALURGICAS DE SAN NICOLAS LEVAL S. A., constituido en Capital Federal el día 19 de octubre de 1971, con una duración de 50 años e inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital el día 3 de diciembre de 1971 bajo el Nº 4.378 al F. 498 del libro 74, Tomo "A", del Estatuto de Soc. Anónimas Nacionales y registrada en Inspección General de Justicia bajo el Nº 41.534, con domicilio social en calle Lavalle 1634, piso 9º (contrafrente), de Capital Federal, modificó los artículos tercero, octavo y décimo del Estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones o actividades: a) Comerciales: la compra, venta de productos siderúrgicos y sus derivados, explotación de depósitos y transporte de mercaderías, comisiones, consignaciones y representaciones comerciales afines con la comercialiación de productos siderúrgicos. b) Industriales: La transformación de material siderúrgico y la fabricación de productos metalúrgicos estampado o embutidos con destino a la industria automotriz a máquinas y equipos para el agro y las industrías carroceras y de construcciones industriales o civiles, como la fabricación y construcción de autotransportes de cualquier clase, tanto para el transporte de cargas como de pasajeros. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y tres vicepresidentes; cualesquiera de ellos, indistintamente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 3 del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciaes —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente o quien lo reemplace o quien tenga poder especial al efecto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley Nº 19.550.

El Abogado.
A 49,60 — Nº 9.080

PERGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24|11|86 Esc. 407, Registro 421 de Capital Federal. — Modificación: Artículo 4: El Capital Social es de 17.000 australes, representado por 17.000 acciones de 1 austral, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. — En oportunidad de elevarse a escritura pública cada aumento de capital, deberá abonarse el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo 5: Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias.

El Autorizado.
A 10,40 — Nº 9.204

MIRROR

SOCIEDAD ANONIMA

Adoptan sin reserva ni modificación alguna al Estatuto Modelo para sociedades Anónimas, creado por Resolución General Nº 1 de la Inspección General de Justicia con fecha 1º de abril del corriente año, Anexo 1. — Hace saber por un día que: 1) Francisca Genoveva Roldán, viuda, argentina, de 62 años, comerciante, D. N. I. Nº 0.123.167, domiciliada en José León Suárez 1054, Capital Federal. — Alfredo Taratuta, argentino, soltero, de 48 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.234.786, domiciliado en Alvarez Thomas 2389, 5º piso, A, Capital Federal. — 2) Escritura de fecha 5 de agosto de 1986. — 3) MIRROR S. A. — 4) Alvarez Thomas 2389, 5º piso A y B, Capital Federal. — 5) Industrial: La fabricación y elaboración de productos textiles y afines y sus procesos industriales intermedios. — Comercial: La compra y venta de telas, prendas terminadas y|o sus partes y productos afines del ramo textil. — La importación y exportación de las mismas. — La sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 3.000 australes. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Presidente y Director: Alfredo Taratuta. — Directora Suplente Francisca Genoveva Roldán. — 9) A cargo del presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
A 16 — Nº 9.177

COMPLEJO INDUSTRIAL TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

1º Socios: Mariela Brenda Van Lierde, casada, argentina, comerciante, 27 años, D. N. I. Nº 12.821.831, domiciliada en Aguaribay y Los Aromos, San Isidro Provincia de Buenos Aires. — Daniel Diego Van Lierde, casado, argentino, industrial, 31 años, D. N. I. Nº 11.543.336, domiciliado en Maestro Lima 3013, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 27 de octubre de 1986, por escritura Nº 469, registro 27 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — 3º) Nombre de la Sociedad: COMPLEJO INDUSTRIAL TIGRE S. A. — 4º) Domicilio: Maipú 327, 6º C, Capital Federatl. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, domiciliados en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: Mediante el diseño y fabricación de todo tipo de productos o subproductos derivados de la industria plástica, especialmente la rama envases. — Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, importación de todos los productos relacionados con el rubro industrial. — 6º) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. — 7º) Capital Socail: El capital social es de australes tres mil (A 3.000). — 8º) Composición de los Organos de Administración: Presidenta: Mariela Brenda Van Lierde. — Director: Daniel Diego Van Lierde. — 9º) Composición del Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Doctor Aldo Enrique Cristófalo. — Síndica Suplente: Doctora Adriana Estela Trinchinetti. — Se deja constancia que se adopta sin reserva ni modificaciones el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por resolución de la Inspección General de Justicia 1º|86, Anexo I.

El Directorio.
A 20,80 — Nº 9.178

GABENLU

SOCIEDAD ANONIMA

1º Socios Luisa Cazachkoff de Covnastky, argentina, casada, 41 años, comerciante, L. C. Nº 4.938.622, domiciliada en García del Río 2496, 2º piso, departamento 6, Capital Federal. — Gabriel Alejandro Isaac Kohan, argentino, soltero, años, D. N. I. Nº 17.499.774, estudiante, domiciliado en García del Río 2496, 2º piso, departamento 6º, Capital Federal. — Enrique Covnatsky, argentino, comerciante, 45 años, L. E. número 4.356.884, casado, domiciliado en García del Río 2496 2º piso, departamento 6º, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 11 de agosto de 1986, escritura 297, Registro 27, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — 3º) Nombre de la Sociedad: GABENLU S. A. — 4º) Domicilio: Maipú 327, 6º piso C, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación, de inmuebles, loteos, fracciones de tierra, construcción y explotación de edificios de todo tipo de regímenes. — Inversora, mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades por acciones, dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. — 6º) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. — 7º) Capital Social: El capital social es de australes diez mil (A 10.000). — 8º) Composición de os Organos de Administración: Presidenta: Luisa Cazachkoff de Covnatsky. — Vicepresidente: Enrique Covnastky. — Director: Gabriel Alejandro Isaac Kohan. — Se deja constancia que se adopta sin reserva ni modificaciones el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por resolución de la Inspección General de Justicia 1º|86, Anexo II.

El Directorio.
A 20 — Nº 9.130

ROWLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Que por Asamblea del 23|4|85, escritura pública del 30|5|86, ROWLES SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, emitió acciones y cambió su valor nominal, y reformó los artículos 4, 5 y 8 del Estatuto. — Modificación: Capital Social: 15.000 australes. — 2) Que por Asamblea del 5|8|85, escritura pública del 11|7|86, la refrida sociedad dispuso prescindir de la sindicatura privada, reformando al efecto el artículo 9 del Estatuto. — Modificación Fiscalización: Está a cargo de los socios quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen pertinente, conforme lo permite el artículo 55, de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.
A 8,80 — Nº 9.190

PROYECTUR

SOCIEDAD ANONIMA PROYECCIONES TURISTICAS

Complementando el edicto presentado el 31|10|86, recibo 4.233, se hace saber que "PROYECTUR S.A. PROYECCIONES TURISTICAS" por escritura Nº 585, folio 1.503 del 28|11|86 nombró directora suplente a Carmen Ana Hrubisko, argentina, soltera, 22|5|41, L.C. Nº 3.907.782, licenciada en economía, Arenales 3085, 8º piso, "A", Capital Federal, quien aceptó el cargo.

El Directorio.
A 4 — Nº 9.138

CENTRO DE SHOPPINGS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N: 158 del 15|10|86 del Registro Not. Nº 1235 de Capital Federal, se constituyó "CENTRO DE SHOPPINGS S.A.". — Socios: Luis Carlos de Narváez Steuer, colombiano, nac. 27|2|51, divorciado, C. I. P. F. Número 3.642.901, comerciante, dom. Galileo 2464, octavo piso Capital; Roberto José María Durrieu, argentino, nac. 20|2|40 casado, abogado, L. E. Nº 4.567.603, dom. Tucumán 1621, planta baja, Capital y Richard Harvey Elliston, norteamericano, nac. 11|4|38, casado, Pasaporte, americano Z. 3.061.529, economista, dom. Santa Fe 2039, piso 11 B, Capital. — Sede Social: Uruguay 461, cuarto piso, Capital. — Adoptan: Estatuto Modelo de S. A., Anexo II, Res. I.G.J. Nº 1. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de su estudio, promoción, programación construcción, publicidad, venta, locación, comercialización y explotación de shoppings centers, centros de compra, supermercados, hipermercados y|u otros semejantes. — b) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de shoppings centers, centros de compras, supermercados, hipermercados, playas de estacionamiento y|u otros semejantes, pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier ley especial que en el futuro se dicte. — c) Financiera: Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, bancarios y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines, asesorar, promover y administrar inversiones financieras tendientes al cumplimiento del objeto social y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo expresamente las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: A 3.000. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Carlos de Narvaez Steuer. — Vicepresidente: Roberto José María Durrieu y Director Suplente: Richard Harvey Elliston.

La Autorizada
A 31,20 — Nº 9.037

BAINTER
SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS

Se hace saber que en el aviso presentado para su publicación en el Boletín Oficial, según Recibo Nº 5717 de fecha 14|11|86, se consigno por error como denominación de la sociedad "BAINTER" S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS, aclarándose expresamente que la denominación correcta de la misma es la siguiente: "Bainter" S. A. de Ahorro para Fines Determinados. — Asimismo, se aclara, subsanando la omisión incurrida, que el señor Augusto Pedro Barbini es de nacionalidad argentina, así como también que el señor Angel Humberto Sanfelice es titular del D.N.I. Nº 5.615.075 y que el señor Oscar Alberto Licitra es titular de la L. E. Nº 4.404.817.

El Autorizado
A 7,20 — Nº 9.042

LEVO-MAT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido según Estatuto Modelo aprobado por Resolución, uno, Anexo II, de fecha 1º de abril de 1986 la siguiente firma: 1) Socios: Rubén Daniel Vouilloud, argentino, 14|6|52, casado, comerciante, D. N.I. 10.428.045, Gaudlin 1148 de Temperley y Norberto Alfredo Lemura, argentino, casado, 9|5|44, comerciante, L. E. Nº 4.635.195, Uruguay 1227, Berazategui. — 2) Constituida: 18 de setiembre de 1986. — 3) Denominación: "Levo-Mat S. A.". — 4) Domicilio: Perú 263, piso 10 de Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la compra-venta, consignación, distribución, representación, mandatos de materiales para la construcción y siderometalúrgicos. — Importación y exportación. — Intervenir en licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales. — 6) Duración: 99 años. — 7) Capital: Diez mil australes. — 8) Directorio: De uno a cinco titulares. — Elección: Dos ejercicios. Se designa como Presidente del Directorio a Norberto Alfredo Lemura. — Director Suplente a Rubén Daniel Vouilloud. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Constituida ante el Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

El Escribano
A 19,20 — Nº 9.050

LAVALLE Y SUIPACHA
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 410 de fecha 1º de octubre de 1986. — Estatuto Modelo Resolución I.G.J. 1º|86. — Accionistas: Ricardo Miguel Tobal, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 4.426.408, nacido el 20|9|43, domiciliado en Cerrito 836, 9º, Capital; Carlos Castelnuovo, uruguayo, casado, comerciante, D.N.I. 92.509.226, nacido el 22|1|55, domiciliado en Avenida Córdoba 2773, 6º G, Capital; Julio Fernando Gabriel Trevisi, uruguayo, soltero, comerciante, D.N.I. 92.507.963, nacido el 6|9|60, domiciliado en Boulogne Sur Mer 929, 3º C, Capital; Elsa Elba Mattioli, argentina, casada, comerciante, L. C. 3.693.483, nacida el 6|10|37, domiciliada en Italia 1141, Martínez, provincia de Buenos Aires. — Denominación: LAVALLE Y SUIPACHA S.A. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en el país y en el extranjero, la explotación de negocios en el ramo de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, restaurante, parrilla, casa de comidas, sandwichería, whiskería y toda actividad gastronómica en general. — Capital: A 3.000. — Cierre de ejercico: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Miguel Tobal; Vicepresidente: Carlos Castelnuovo; Directores: Julio Fernando Gabriel Trevisi y Elsa Elba Mattioli. — Síndico titular: Luis Jorge Martínez. — Síndica suplente: Silvia Patricia Núñez. — Domicilio Social: Lavalle 889, Capital.

El Autorizado.
A 16,80 — Nº 9.083

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO COMERCIAL E INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29|4|86 protocolizada por escritura Nº 55 de fecha 9|6|86 los accionistas de TRANSPORTES NUEVA CHICAGO COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, procedieron a modificar los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 10 y 15 de los estatutos quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros o por intermedio de terceros, en cualquier parte de la República, específicamente a la explotación de líneas de servicio público de transporte colectivo por automotor de pasajeros. Asimismo la Sociedad podrá dedicarse a las siguientes operaciones: Comerciales: Uno: al transporte de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas de cualquier naturaleza, incluso semovientes. Dos: 9 la compra y venta de repuestos, accesorios e implementos de automotores, camiones y microómnibus. A la compra y venta de automotores de todo tipo, cubiertas, llantas, cámaras y demás artículos relacionados con los mismos, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de toda clase. Tres: A la explotación de playas de estacionamiento, garajes, y estaciones de servicios completos, talleres mecánicos de armado y reparaciones en general. Cuarto: A la compra, venta, importación y exportación de cualquier clase de artículos y mercaderías de fabricación nacional y|o extranjera directa o indirectamente vinculados con el objeto principal. Industriales: A la fabricación y armado de todos los artículos derivados de los rubros enunciados en las operaciones comerciales, sea en su totalidad o en las partes que lo componen. Y en general podrá ejecutar todos los actos jurídicos u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación o consecuencia con la administración y|o explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Art. 3º: El Capital Social es de mil cuatrocientos cuarenta australes (A 1.440) compuesto por mil cuatrocientos cuarenta acciones nominativas no endosables de un austral (A 1,00) valor nominal cada una y un voto por acción. Las acciones llevarán la firma del Presidente de la sociedad acompañada por la de un miembro del Consejo de Vigilancia. — Art. 4º: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias de un voto o preferidas, de un valor nominal de un austral (A 1) cada una. — Art. 6º: En las futuras emisiones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de la misma clase y en proporción al monto de su tenencia haciendo uso de la limitación al derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley Nº 19.550. — Art. 8º: La suscripción, cesión y transferencia de acciones, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tiene validez para la sociedad, sin la previa comunicación al Directorio e inscripción posterior en el Libro Registro de Acciones y en los títulos y acciones. — Art. 10.: Cada Director depositará quinientos australes (A 500) en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mayoría de los votos de los Directores presentes. En caso de empate el voto del Presidente se computará doble. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Consejo de Vigilancia o de un Director y por lo menos una vez al mes. — Art. 15.: Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad, con la certificación de firmas que dispongan las leyes vigentes.

El Autorizado.
A 48 — Nº 9.098

INURBACO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día; socios: Bruno Antonio Pedro González, argentino, nacido 26|6|1959, soltero, D. N. I. Nº 13.159.703, maestro mayor de obras, domiciliado: Lynch 3226, San Justo, Provincia de Buenos Aires y Lucía Lamadrid, argentina, nacida 10|3|1957, casada, D. N. I. Nº 12.817.429, contadora pública, domiciliada en Rojas 1691, 1º, 3º, Capital Federal. — 2) Escritura Pública Nº 556 del 25|11|1986. — 3º INURBACO S. A. — 4º) Avda. de Mayo 1370, 7º, oficinas 192 y 193, Capital Federal. — 5º) Objeto: Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: Importación, exportación, comercialización, compra, venta de materiales para la construcción, constructora, la construcción de inmuebles, públicos o privados urbano o rurales que serán ejecutados por profesionales de la materia con títulos habilitantes. — Industrialización de viviendas; fabricación de piezas, elementos o moldes de habitad y|o unidades en forma completa, premoldeadas o prensadas. — Administración: La administración de inmuebles, la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes s|propiedad horizontal y sus reglamentaciones, ya sea por cuenta propia, como condomina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de consorcios. — Financieras: Mediante inversión o aportes de capital a particulares empresas o sociedades, compra, venta de acciones, debentures u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, créditos en general excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — 6) 99 años, a partir de su inscripción. — 7º) Australes tres mil. — 8º) y 9º) Un Directorio compuesto de uno a cinco miembros por dos años. — Presidente: Señor Bruno Pedro Antonio González. — Vicepresidente: Lucía Lamadrid. — Directora Suplente: Graciela Cristina Bendit Kis, argentina, nacida 28|9|1957, soltera, contadora pública, D. N. I. Nº 13.515.871, domiciliada Cervantes 2524, Capital Feedral. — 10) 31 diciembre de cadada año.

El Apoderado.
A 26,40 — Nº 9.154

LA COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas. — Resolución del 1º de abril de 1986 — Anexo II — Esc. Nº 287 del 21 de noviembre de 1986. — 2) Carlos Luis Galli, argentino, soltero, arquitecto, 36 años de edad, C. I. Nº 8.644.153, Talcahuano 1133, piso 10 A, Capital Federal. — María Mercedes Hernández de Almandos Almonacid, argentina, casada, comerciante, 31 años de edad, D. N. I. número 11.773.062, Húsares 1005, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — César Buedo, argentino, soltero, abogado, 38 años de edad, D. N. I. Nº 4.703.711, Talcahuano 1133 piso 10 A, Capital Federal. — 3) LA COMPAÑIA S. A. — 4) Talcahuano 1133, piso 10, A, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias-Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean públicas o privadas. — La Decoración de Ambientes e Interiores: La compra, venta, intermediación, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales, con títulos habilitantes, serán realizadas exclusivamente por estos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consginación y distribución de materiales para la industria de la construcción, incluyendo aberturas y cerramientos, material y elementos para la decoración de ambientes, mayólicas, cerámicas y grifería. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. — 6) Australes tres mil. — 7) Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato de dos ejercicios. — 8) 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: César Buedo. — Vicepresidente: Carlos Luis Galli. — Director Suplente: María Mercedes Hernández de Almandos Almonacid.

El Autoriz...
A 28 — Nº 9.162

LAUREANNA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 308 del 2|10|86 en el Registro Nº 932, de la Capital Federal, don Vicente Digiglio, argentino, naturalizado, casado, nacido el 27|5|1931, comerciante, L.E. Nº 4.164.034 domiciliado en Sargento Cabral 2615, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y don Fabián Vicente Digiglio, argentino, soltero, nacido el 25|4|65; comerciante; domiciliado en Sargento Cabral 2615, Haedo, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima Anexo 2, bajo la denominación LAUREANNA S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar operaciones de comercialización de automotores, complementos, repuestos, accesorios y derivados, compra-venta, alquiler, alquiler con opción a compra y cualquier otra forma comercializadora de bienes y servicios referentes o vinculado a cualquier tipo de aparato electrónico destinado a recibir, difundir, reproducir, grabar imágenes y sonidos, tales como televisores, video-grabadores, radios, tocadiscos, pasa cassettes grabadores, amplificadores, parlantes, filmadoras, discos, tapes y cassettes grabados o vírgenes y sus elementos asociados tales como micrófonos; parlantes; bafles; como así también artículos ópticos, para fotografía, aparatos eléctricos para el hogar y sus afines, siendo la enumeración no limitativa; estableciéndose para ello el desarrollo de los siguientes fines: a) Realización de operaciones comerciales mediante importación, exportación, compraventa, alquiler u otra operación comercial, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; b) Realización de operaciones industriales, mediante la producción o fabricación en talleres propios o por contraprestación con terceros, la instalación de fábricas, talleres y|o laboratorios o el de cualquier otro que se hiciere indispensable para la integración o complementación de la industria; c) Acordar y tomar representaciones, comisiones y|o consignaciones que resulten de interés de la sociedad y en general para practicar todas las operaciones o negocios que se relacionen con los expresados precedentemente sean por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros incluyendo la de instalar negocios, talleres de reparaciones y|o servicios, producir y transformar, ejercer mandatos, tomar participación como administradora, comanditaria, cuotista o accionista, dentro y fuera del país, comprar, vender y|o alquilar inmuebles y cualquier otra actividad que resulte de utilidad para el cumplimiento de los fines sociales. — Capital social: A 18.000 representado por 18.000 acciones de A 1 v|n c|u. — Directorio: Presidente: Vicente Digiglio; Director Suplente: Fabián Vicente Digiglio. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
A 40,80 — Nº 9.143

ELECTRIC AVENIDA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 7|8|86 se protocolizó el acta de Asamblea del 2|6|86 en la que se resolvió aumentar el capital de Australes 0,075 hasta australes 3.000 y reformar los artículos 4º y 5º del estatuto social.

El Presidente.
A 4,— Nº 9.193

CONSTRUCTORES ARGENTINOS ASOCIADOS, CONSORCIO DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA (COARGAS S. A.)

Por Escritura número 370, del 7 de julio de 1986, folio 803 y escritura complementaria número 537, del 19 de noviembre de 1986, pasada al folio 1.276 otorgadas ambas por ante el Registro la escribana María del Pilar Lamota, 1.039 de la Capital Federal, a cargo de Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Pasaje Carlos María Della Paolera 297|99 de la Capital Federal; Sade Sociedad Anónima, Constructora Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, con domicilio en la calle Maipú 1, de la Capital Federal; DESACI y Diesel Electromecánica Compañía Argentina de Construcciones Mecánicas y Eléctricas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Viamonte 1145, de la Capital Federal; Ingeniería Tauro Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle La Rioja 301, de la Capital Federal; Mc Kee del Plata S. A., con domicilio en la calle Avsina 633, de la Capital Federal, y Víctor M. Contreras y Compañía Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Teniente General Perón 925, piso 5º, de la Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos principales enunciados son: Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará CONSTRUCTORES ARGENTINOS ASOCIADOS, CONSORCIO DE EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA (COARGAS S. A.), y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en el país y en el extranjero. — Duración: quince (15) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto efectuar, con los alcances de la Ley Nº 23.101, y sus decretos y|o sus resoluciones reglamentarias y utilizando prioritariamente los medios disponibles de los accionistas, tareas de asesoramiento, proyecto, construcción, operación, comercialización, suministro y mantenimiento de obras e instalaciones ubicadas fuera del territorio de la República Argentina, relacionados con los hidrocarburos gaseosos, naturales o derivados de cualquier proceso industrial; pudiendo para el logro de dichos objetivos: importar, exportar y comercializar todos los bienes y servicios que de cualquier forma se vinculen a las tareas antes mencionadas. Asimismo tendrá por objeto: a) Propender el avance tecnológico de sus miembros y optimizar la calidad de los productos y servicios de exportación. b) Efectuar operaciones de intercambio compensado y toda otra de comercio exterior de conformidad con las disposiciones vigentes en cada momento y las importaciones de mercaderías requeridas por sus integrantes para ser utilizadas en la producción de bienes o servicios a exportar, así como la importación de otras mercaderías que permitan la autoridad de aplicación de la Ley Nº 23.101. c) Coordinar las labores de producción de las empresas miembros, con relación a las tareas vinculadas a su objeto respecto de aquellos emprendimientos en los que se resuelva participar. Para cumplir con su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra o por cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos, incluso con prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres. b) Celebrar toda clase de contratos con sus accionistas o con terceros y contraer con ellos obligaciones y préstamos, así como con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de créditos o de cualquier otro tipo, otorgar garantías de cualquier naturaleza requeridas por sus eventuales comitentes, aceptar consignaciones, comisiones o mandatos, otorgar y conceder créditos comerciales, todo ello vinculado con su giro. c) Constituir o participar con sus accionistas o con terceros en otras Sociedades por acciones asociarse con ellos y concertar con ellos contratos de uniones transitorias de empresas y de agrupaciones de colaboración empresaria. d) Emitir, en el país o en el extranjero, previa resolución por unanimidad de la Asamblea, debentures u otros títulos de deuda en cualquier moneda con o sin garantía real, especial o flotante. e) Realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualesquiera sea su carácter legal, incluso financieros, que hagan el objeto de la Sociedad o estén directa o indirectamente relacionados con el mismo, excepto aquellos que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o contrarios a este Estatuto. Cuando las circunstancias lo requieran la Sociedad podrá actuar bajo las características de un consorcio de Productores de Bienes y Servicios para la Exportación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 23.101 y sus reglamentaciones, abarcando en sus objetivos la realización de obras completas, obras integrales y aquellas denominadas "Contratos de Exportación llave en mano". Para el mejor cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en este Estatuto la Sociedad podrá en los casos que lo estime necesario, solicitar el concurso de la empresa Gas del Estado, a cual aportará a la Sociedad, en todo lo que la Sociedad necesite, sus conocimientos y experiencias de tecnología general y particular, ingeniería básica, ingeniería de detalle, adiestramiento de personal especializado, inspección y control de calidad, supervisión de operaciones y de mantenimiento en sus distintos niveles y participación activa en la coordinación general de las actividades, todo ello con el propósito de respaldar y asegurar en la forma que prevean los acuerdos con Gas del Estado la participación en concursos, estudios de factibilidad, licitaciones internacionales, contrataciones directas, participación en ferias y exposiciones y difusión institucional de Coargas S. A. — Capital Social se fija en australes treinta mil (₳ 30.000), representados por 30.000 acciones de australes uno (₳ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, las acciones serán nominativas, no endosables, inclusive las que se emitan para incrementar el Capital Social. Se dividirán en seis (6) clases: Clase "A", Clase "B", Clase "C", Clase "D", Clase "E" y Clase "F". Cada acción suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Arts. 211 y 214 de la Ley Nº 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción de la misma clase. En el evento de un futuro aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, de la misma clase y en la misma proporción que poseyera al momento de la emisión. A tal efecto deberá hacer uso de sus derechos dentro de los treinta (30) días de vencida la última publicación de ley. Si alguno de los accionistas no ejerciera este derecho los demás podrán suscribir las acciones no suscriptas por aquel a prorrata de las acciones que poseyeran de la última publicación de ley en tal caso dichas acciones serán transferidas automáticamente a la clase correspondiente a las acciones de los suscriptores. b) Los accionistas tendrán también preferencias para adquirir las acciones que vendan otros accionistas, para lo cual el que desee vender deberá ofrecerlas, en primer lugar, a los demás accionistas por medio fehaciente, detallando el precio y demás condiciones. La respuesta deberá darse dentro de los treinta (30) días de recibida a propuesta. En caso de haber varios accionistas interesados en la misma compra, se distribuirán las acciones en venta entre los en proporción a su participación en el capital. Si la oferta no es aceptada por ningún accionista, el que desee vender podrá hacerlo a un tercero en las mismas condiciones, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes al rechazo o al vencimiento del plazo mencionado en el párrafo anterior, notificando fehacientemente a los demás accionistas. La venta al tercero estará condicionada a que ningún otro accionista exprese su voluntad de adquirir estas acciones dentro de los treinta (30) días de la notificación señalada en este párrafo. La transmisión de las acciones y de los derechos reales que las gravaren requieren la previa inscripción en el libro, previsto en el Artículo 213 de la Ley de Sociedades Comerciales y en el Registro Nacional de Consorcios de Exportación y Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios. La obligación de inscripción en este último registro cesará en el supuesto de cancelarse la inscripción por parte de la autoridad de aplicación a que se refiere el Artículo 9 del Decreto número 174|85. Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis (6) miembros titulares e igual número de suplentes. Los directores durarán un (1) ejercicio en sus funciones y serán reelegibles. Los titulares de cada una de las seis (6) clases de acciones tendrán derecho a la designación de un (1) Director titular y un (1) Suplente. La elección de los Directores de cada categoría se hará por los accionistas de la misma mediante votación independiente dentro de la Asamblea General. Los Directores nombrados por los titulares de las acciones Clase "A" y Clase "B" serán designados, exclusivamente y en forma alternativa, para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Sociedad salvo acuerdo unánime en contrario. La remoción de uno o más directores será decidida por la respectiva categoría. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin distinción de categorías, puede remover a la totalidad de los directores, pero no a uno o más directores individualmente. Cada uno de los directores debe presentar en garantía de su gestión, una suma equivalente al cinco por mil (5 0|00) del monto del capital suscripto en dinero efectivo o en títulos públicos, que se depositarán en la caja social. El monto que resulte no podrá ser inferior a la suma mínima establecida por la Inspección General de Justicia a la fecha de constitución de la sociedad, la que queda fijada en doscientos australes (₳ 200). El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. En caso de ausencia o impedimento de un Director, será reemplazado por su Suplente. El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la Sociedad y administrar los negocios sociales. Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquéllas a que se refieren los Artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil; el Art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63; el Art. 55 del Decreto Ley Nº 4.776|63 y los Arts. 72, 73 y 75 del Código Penal. Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El Presidente del Directorio tiene la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los actos y contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados y documentos de cualquier clase que fueren menester para el cumplimiento del objeto social con todas las facultades necesarias a tal fin. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado automáticamente por su suplente y en ausencia o impedimento de éste último, por el Vicepresidente. Son facultades del Presidente: a) Presidir las Asambleas y reuniones de Directorio. b) Decidir los casos de empate, para lo cual tiene doble voto. c) Velar por el cumplimiento de las resoluciones del Directorio y la Asamblea. d) Supervisar las actividades de la Sociedad y supervisar directamente la planificación global, vigilar su cumplimiento, realizar las actividades de naturaleza legal, de relaciones públicas, de información y seguridad interna. e) Establecer la agenda de las reuniones de Directorio. f) Convocar y precidir las reuniones de las Asambleas y las del Directorio. Sindicatura: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente, que durará en sus funciones un (1) ejercicio y será reelegible, designado por los titulares de las acciones Clases C, D, E y F, salvo acuerdo unánime en contrario. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas serán convocadas dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y se realizarán en el lugar, día y hora que fije el Directorio. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar a requerimiento del Directorio, del Síndico o por cualquiera de los accionistas, de conformidad con el Art. 236 de la Ley Nº 19.550. Ejercicio Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. El saldo de las utilidades de cada ejercicio, se destinará en el siguiente orden de prelación: a) El cinco por ciento (5 %) para la constitución e incrementación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento (20 %) del capital social; b) Al pago de los honorarios del Director y del Síndico que fije la Asamblea Ordinaria; c) A la constitución de reservas facultativas; d) El pago del dividendo de las acciones ordinarias. Los dividendos podrán ser pagados en dinero, en acciones de la Sociedad o en otros bienes. El dividendo correspondiente a cada ejercicio social deberá pagarse dentro del año en que fuera sancionado su pago. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. La Sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley. La liquidación se practicará por el Directorio a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. En cualquier caso la liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y de la autoridad de aplicación (art. 9 del Decreto Nº 174|85). El producto neto de la liquidación, después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, será destinado a: a) Al reembolso del valor nominal de las acciones ordinarias; b) El saldo se distribuirá a los tenedores de acciones, en proproción a sus respectivas tenencias. Los comparecientes dejan constancia: a) Que el Capital Social de COARGAS S. A. se integra totalmente en efectivo; b) Que la suscripción del Capital Social emitido se efectúa por los socios en la siguiente forma: Acciones Clase "A": Techint Compañía Técnica Internacional S. A. C. e I., la cantidad de 5.000 acciones nominativas no endosables, de un voto cada una, equivalente a la cantidad de australes cinco mil (₳ 5.000). Acciones Clase "B": SADE S.A.C.C.I.F.I.M., la cantidad de 5.000 acciones nominativas no endosables, de un voto cada una, equivalente a la cantidad de australes cinco mil (₳ 5.000). Acciones Clase "C": DESACI Diesel Electromecánica Compañía Argentina de Construcciones Mecánicas y Eléctricas S. A. C. e I., la cantidad de 5.000 acciones nominativas no endosables, de un voto cada una, equivalente a la cantidad de australes cinco mil (₳ 5.000). Acciones Clase "D": Ingeniería Tauro S.A.I. C.I. y F., la cantidad de 5.000 acciones nominativas no endosables, de un voto cada una, equivalente a la cantidad de australes cinco mil (₳ 5.000). Acciones Clase "E": Mc Kee del Plata S. A., la cantidad de 5.000 acciones nominativas, no endosables, de un voto cada una, equivalente a la cantidad de australes cinco mil (₳ 5.000). Acciones Clase "F": Víctor M. Contreras y Compañía Sociedad Anónima, la cantidad de 5.000 acciones nominativas no endosables, de un voto cada una, equivalente a la cantidad de australes cinco mil (₳ 5.000. c) Que designan a las siguientes personas para integrar el primer Directorio de la Sociedad: Por la Clase Accionaria "A": Director Titular: Eduardo Rodolfo Baglietto, Director Suplente: Jorge Juan Azconape. Por la Clase Accionaria "B": Director Titular: Armando Isaac Garfinkel; Director Suplente: Fernando José Sarti, por la Clase accionaria "C": Director Titular: Daniel Héctor Trabatto, Director Suplente: Américo Roberto Lozano. Por la Clase Accionaria "D": Director Titular: Alberto José Selasco, Director Suplente: José Luis Mendaña. Por la Clase Accionaria "c": Director Titular: Enzo Ernesto Calani, Director Suplente: Omar Miguel Antonio Pussetto. Por la Clase Accionaria "F": Director Titular: Víctor Manuel Contreras, Director Suplente: Jorge Alberto Arata. d) Que los titulares de las acciones Clase "A" y Clase "A" designan para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Primer Directorio a los señores Eduardo Rodolfo Baglietto y Armando Isaac Garfinkel, respectivamente. e) Que los titulares de las acciones clases "C", "D", "5" y "F" designan Síndico Titular al señor Héctor Carlos Chierico y Síndico Suplente al señor Héctor Oscar Mariño. Reglamento Interno: Constructores Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima (COARGAS S. A.): Artículo 1º: Si Construcciones Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima (COARGAS S. A.) resuelve participar en un negocio determinado, conforme a lo establecido en el Artículo Tercero, Decimotercero y Vigésimo Primero de su Estatuto, los Accionistas se inhiben de participar en el mismo fuera de Constructores Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima (COARGAS S. A.). Aquel que lo hiciere abonará a Constructores Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación Sociedad Anónima (COARGAS S. A.) el 20 % del monto del contrato de que se trata y será excluido de la Sociedad, teniendo los demás socios derecho a acrecer en la forma prevista en el estatuto para el supuesto de ampliación de capital. Artículo 2º: En aquellos casos que Constructores Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación Sociedad Anónima (COARGAS S. A.) deba garantizar su responsabilidad a terceros, los accionistas la contragarantizarán en proporción a su participación en ese negocio, evitando la duplicación de costos de ser ello posible. Artículo 3º: Los accionistas se comprometen a prestar sus mejores esfuerzos empresarios en apoyo de la gestión comercial de Constructores Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación Sociedad Anónima (COARGAS S. A.) frente a terceros. Artículo 4º: Los accionistas facilitarán a Construcciones Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación Sociedad Anónima (COAR-

GAS S.A.) en cada caso los antecedentes técnicos que éstas les requiera vinculados con cada proyecto, así como también prestarán su colaboración en el servicio de control de calidad y en el de garantía de control de calidad. Artículo 5º: Los socios que resuelvan participar en un negocio determinado, prepararán su oferta a Construcciones Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación Sociedad Anónima (COARGAS S. A.), caso por caso en base a la distribución de tareas y|o porcentaje acordado, que se entenderá sea próximamente proporcional a las capacidades de ejecución y experiencia de cada empresa. Artículo 6º: Construcciones Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación Sociedad Anónima (COARGAS S. A.), podrá subcontratar los trabajos adjudicados a su cargo con uno o varios de sus accionistas o con Gas del Estado, quienes a su vez podrán hacer lo propio con terceros en casos especiales y con la previa y expresa autorización de Construcciones Argentinos Asociados, Consorcio de Exportación Sociedad Anónima (COARGAS S. A.) solo podrá subcontratar con otros distintos a los mencionados en caso de resultar ello necesario por condicionamientos impuestos por el Comitente. Artículo 7º: Prever la designación de: 1) Coordinador técnico comercial; 2): Coordinador administrativo, que ejecuten las decisiones del Directorio, los que actuarán ad-honorem. Artículo 8º: Las reuniones del Directorio se realizarán 2 veces por mes como mínimo. Artículo 9º: En la primer reunión que se celebre luego de la firma de los documentos indicados en el punto 7, se deberá aprobar un presupuesto operativo a que se refiere que contemple la optimización de los objetivos fijados por la sociedad. Artículo 10º: Todos los gastos que se originen en la preparación de cada oferta serán soportados por los accionistas en la proporción de su participación en esa oferta. Artículo 11: Las funciones de miembro del directorio y síndico de la Sociedad serán totalmente ad-honorem. A continuación se transcribe el Artículo 7º de los Estatutos Sociales: "Artículo Séptimo": Acciones. Las acciones serán ordinarias, nominativas y no endosables, inclusive las que se emitan para incrementar el Capital Social. Se dividirán en seis (6) clases: Clase "A", Clase "B", Clase "C", Clase "D", Clase "E" y Clase "F". Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto.

El Abogado.
₳ 314.40 — Nº 9.115

PERMATRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. Estatuto Modelo Resolución 1|86 anexo II: 1) David Alejandro Rodger, argentino, casado, de 46 años, empresario, C.I.P.F. 3.300.933, domicilio: Gran Bretaña 680, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Alvaro Fernández Alonso, español, casado, empresario, de 42 años, C.I.P.F. 5 551.394, domicilio: San Lorenzo 1638, Martínez, Provincia de Buenos Aires; María Cristina González de Fernández Alonso, argentina, casada, empresaria, de 44 años, C.I.P.F. 8.418.349, domicilio: San Lorenzo 1638, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Paul Rodger, argentino, soltero, comerciante, de 19 años (emancipado y habilitado para ejercer el comercio), C.I.P.F. 8.092.892, domicilio: Gran Bretaña 680, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura Pública del 10 de octubre de 1986. — 3) PERMATRAVEL S.A. — 4) Montañeses 2434. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agencia de Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones, reserva de hoteles dentro y fuera del país y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismos individuales y colectivos en el país o en el exterior. — B) Cambios: Mediante la realización de operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambios, compra, venta de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. — C) Fletes y Cargas: Mediante la prestación de servicios de transporte de mercaderías, acarreos, fletes, encomiendas, así como su almacenamiento, depósito y embalaje. — También a la admisión, transporte y entrega de correspondencia sujeta a monopolio fiscal, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. — D) Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturados. — E) Financiera: Con o sin garantía real o personal, negociación de créditos con hipotecas, prendas con registro u otros derechos reales, adquisición o enajenación por caulquier título de acciones, valores inmobiliarios y papeles de comercio en general. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. — F) Inmobiliaria: Compra, venta de terrenos, campos, y todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes tres mil. — 8) La administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios, pudiendo elegir suplentes. — La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. — Directorio: Presidente: David Alejandro Rodger; Directora Titular: María Cristina González de Fernández Alonso; Directores Suplentes: Alvaro Fernández Alonso y Paul Rodger. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
₳ 34,40 — Nº 9.294

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA

(S. A. C. R. A.)

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de junio de 1986, protocolizada por escritura Nº 286 del 9 de setiembre de 1986 pasada ante Reg. Notarial Nº 265, se elevó el capital social de 530 australes a 53.000 australes, emitiéndose 5.247.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y v|n 0,01, modificándose los artículos 2, 4, 5, 9; 10; 12 y 17 del Estatuto Social que quedan redactados como sigue: Art. 2º: Su duración es de 149 años a partir del 27|12|1937, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogada su duración por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Art. 4º: El capital social es de 53.000 australes, representado por 5.300.000 acciones ordinarias de ₳ 0,01 de v|n 0,01 cada una y derecho a un voto. — Art. 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Art. 9º: Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Art. 10: Los directores deben prestar la siguiente garantía, cada uno depositará doscientos australes en efectivo en la caja de la sociedad. — Art. 12: Conforme permite el art. 284 de la Ley Nº 19.550, reformada por la Ley número 22.903, la Sociedad prescindirá de la fiscalización privada mientras no se encuentre comprendida en el art. 299 mencionado, la fiscalización será ejercida por un Síndico Titular elegido por el término de un año. — La Asamblea podrá, en dicho caso, elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Art. 17: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia, cuando la sociedad resulte incluida en el artículo 299 de la ley, del o de los Síndicos.

El Abogado.
₳ 27,20 — Nº 9.194

FAUSTINO ARIAS E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, se hace saber: 1) Faustino Arias, argentino, nacido el 13|1|1930, casado, comerciante, L. E. Nº 4.489.238, domiciliado en Osvaldo Magnasco 3124, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. — Néstor Faustino Arias, argentino, nacido el 8|7|1957, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.381.446, domiciliado en Avda. Luro 5848, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. — Jorge Omar Arias, argentino, nacido el 16|2|1960, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.831.290, domiciliado en Olegario V. Andrade 5965, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. — Héctor Horacio Arias, argentino, nacido el 17|5|1963, casado, comercante, D. N. I. Nº 16.510.167, domiciliado en Olegario V. Andrade 5817, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. — Claudia Susana Arias, argentina, nacida el 24|9|1964, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 17.015.186, domiciliada en Osvaldo Magnasco 3124, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y Dora Maltagliati de Arias, argentina, nacida el 18|2|1934, casada, comerciante, L. C. Nº 2.473.154, domiciliada en Osvaldo Magnasco 3124, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura de fecha 6|11|1986. — 3) José León Suárez 5873, de Capital Federal. — 4) FAUSTINO ARIAS E HIJOS S. A. — 5) Tiene por objeto: a) Distribución y venta mayorista de vinos, cervezas, aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y todo tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución, elaboración o industrialización. — b) Importación y|o exportación. — c) Transporte de mercaderías y|o bienes por medio de vehículos propiedad de la sociedad y|o contratados y fletes en general. — d) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones granjeras. — e) Compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal. — f) Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se exceptúa las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y|o cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de 30.000 australes y se divide en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de 1 austral valor nominal cada acción. — 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. — Presidente: Faustino Arias. — Vicepresidenta: Dora Maltagliati de Arias. — Directores Titulares: Néstor Faustino Arias, Jorge Omar Arias y Héctor Horacio Arias. — Directora Suplente: Claudia Susana Arias. — La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 37,60 — Nº 9.200

NEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima por Estatuto Modelo Anexo II R. G. Nº 1 de I.G.J. — 1) Socios: Muller, Omar Raúl; argentino; casado; comerciante; nacido el 26|7|1952; D.N.I. 10.539.969; domiciliado en Murillo 1020, Dpto. 6, Capital Federal y Carpinetti, Juan José; argentino; casado; comerciante; nacido el 30|6|1921; D.N.I. Nº 449.657; domiciliado en Avda. Santa Fe 5228, 1er piso, Capital Federal. — 2) Fecha constitución: Escritura pública Nº 489 del 22|10|1986 suscripta ante el escribano Reynal O'Connor, a cargo del Registro Nº 209 de Capital Federal. — 3) Denominación y domicilio social: NEDRO SOCIEDAD ANONIMA. — Calle José Evaristo Uriburu Nº 756, piso 3º, Oficina 301 de la Capital Federal. — 4) Plazo duración: 99 años, a partir de su inscripción. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: A la compra venta de bienes inmuebles, realización y ejecución de toda clase de construcciones de obras privadas con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas, inclusive someterlas a la ley 13.512. d) Comercial: Instalación, explotación y administración de supermercados; almacenamiento; importación; compraventa; representación; consignación; mandatos y comisiones de productos alimenticios; artículos para el confort del hogar; artículos de limpieza y medicamentos; importación y exportación de comestibles; bebidas; comestibles; artículos del hogar; vestimenta; bazar; menaje; perfumería y toda otra actividad afín que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados; podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios; consignación; representación de comestibles; bebidas; artículos del hogar; vestimenta; bazar; menaje; perfumería y toda otra actividad afín. c) Mandataria: Administración de bienes de particulares y|o de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles; inmuebles; urbanos o rurales; semovientes; derechos; acciones; valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. d) Financiera: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corrientes, mediante bonos; libretas; órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos; acciones; obligaciones; debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — 6) Capital social: Cincuenta mil Australes. — 7) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 8) Representación legal: Presidente: Omar Raúl Muller. Vicepresidente: Juan José Carpinetti. Director suplente: Alejandro Nicolás Casaurang; argentino; casado; nacido el 4|11|1959; D.N.I. Nº 13.407.248; domiciliado en Montevideo 1178, piso 4º B, Capital Federal.

La Abogada.
₳ 48,80 — Nº 9.247

BLARNEY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Tomás Donovan, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 4|2|43, L.E. Nº 4.515.517, domiciliado en Avenida del Libertador 2285, Capital Federal; Ciro Trigo Añez, boliviano, casado, ingeniero civil, nacido el 28|10|47, C. I. Policía Federal Nº 5.509.734, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 639, Capital Federal y Martín Donovan, argentino, casado, escribano, nacido el 4|9|46, L.E. Nº 4.546.377, domiciliado en Perú 457, Capital Federal. — Nombre - Domicilio: La sociedad se denomina BLARNEY S.A., tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem 639, piso 4 Y, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Mandataria y de Servicios: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administración de títulos y valores; administración de inmuebles y propiedades; de patrimonios; facultad de actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que las leyes autoricen; prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico y la realización de estudios de factibilidad. — Se deja constancia que el asesoramiento en materias reservadas a profesionales universitarios será prestado por profesionales con título habilitante. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Tres mil australes (₳ 3.000). — Ejercicio: El ejercicio social cierra anualmente el día 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Tomás Donovan; Vicepresidente: Ciro Trigo Añez; Director Suplente: Martín Donovan. — Estatuto Modelo Res. I.G.J. 1|86 anexo II. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

El Presidente.
₳ 28,— Nº 9.297

AGROSAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 31|3|86, esc. púb. del 6|6|86, AGROSAD S. A., dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y características y reformó los artículos 4, 5 y 6 del Estatuto. — Modificación. — Capita Social: Australes 95.600.

El Directorio.
₳ 4 — Nº 9.191

MISALIA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Dalinda Dadurian, argentina, soltera, comerciante, de 50 años, con L. C. 2.129.938, domiciliada en Curupayti 3210, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires y don Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, de 25 años, D. N. I. 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58 de esta Ciudad. — 2) 3|11|86. — 3) San Juan 2969, C. F. — 4) MISALIA S. A. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera. — Importación y Exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Financiera: Mediante la realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley. de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 3.000 Australes en acciones ordinarias nominativas no endosables de Austral 1 y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por dos años. — La sociedad prescindirá de la sindicatura. — Presidenta: Dalinda Dadurian. — Director Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Escribano.
₳ 22,40 — Nº 9.290

ROCSAY
SOCIEDAD ANONIMA

1) Herminia Silvia Niggli, argentina, casada, comerciante, de 57 años, C. I. 7.183.175, domiciliada en San Juan 2969 y Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, de 58 años, D. N. I. 5.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º B, ambos Capital. — 2) 3|11|86. — 3) ROCSAY S. A. — 4) Pedro Goyena 1649, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. — Importación y Exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Australes 3.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto de Austral 1 c|u. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — La sociedad prescindirá de sindicatura. — Presidenta: Herminia Silvia Niggli. — Director Suplente: Juan Carlos Pizarro. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|10 de cada año.

El Escribano.
₳ 27,20 — Nº 9.292

EMISOL
SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 31 años, C. I. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, de 77 años, C. I. 2.009.143, domiciliada en Eugenio Garzón 3488, ambos Capital. — 2) 3|11|86. — 3) EMISOL S. A. — 4) Pedro Goyena 1555, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. — Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. — Importación y Exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. — Minera: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la exploración y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Australes 3.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto de Austral 1 c|u. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — La sociedad prescindirá de sindicatura. — Presidente: Roberto Felipe Eberle. — Directora Suplente: Ida Ginevra. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|10 de cada año.

El Escribano.
₳ 25,60 — Nº 9.293

RASIC HNOS.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1986, por ante el escribano de esta ciudad don Mario A. Guyot Ferrari, al folio 823 del Registro Nº 114 a su cargo, se elevó a escritura pública el acta de la Asamblea Genera Extraordinaria Unánime de la soceidad RASIC HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 3|12|1986 que resolvió elevar el capital social a la suma de 300.000 australes, mediante la emisión de 210.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral v|n c|u y de un voto por acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en ese acto, resolviéndose asimismo la reforma del art. 4º de los Estatutos Sociales, que queda con el siguiente texto Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral de valor nominal cada una y de un voto por acción. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

El Ercibano.
₳ 16,80 — Nº 9.173

SIND
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3|9|86, Alejandro Rodríguez de 27 años, D. N. I. Número 13.062.653, Contador Público, domiciliado en Solís 1636, 1º 9, C. F., y Enrique Suárez de 77 años, C. I. Número 5.574.327, P. F., comerciante, domiciliado en Avda. La Plata 2463, 2º A, C. F. ambos argentinos, casados, constituyeron conforme Estatuto modelo creado por Resolución IGJ, Nº 1 - Anexo II de fecha 1º|4|86 publicada en el Boletín Oficial el 25|4|86, sin reserva ni modificación alguna la Sociedad "SIND SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en Bolívar 187, piso 1º B, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: desarrollar actividades de compra, venta, importación, exportación, distribución e industrialización y manufactura de cueros, sus productos y subproductos, la explotación de licencias, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — También podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creado a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de ₳ 15.000 representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, un voto, de ₳ 1.— valor nominal cada una. — Directorio: 1 a 5 miembros. — Presidente: Alejandro Rodríguez. — Vicepresidente: Enrique Suárez. — Director Suplente: Alberto César Garrone Rojo. — Duración de los Cargos del Directorio: 2 años. — Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquel. — Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Apoderado
₳ 24,80 — Nº 9.085

INVILLE
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad se regirá por el Estatuto Modelo (Resol. Gral. Nº 6 I.G.J. del 18|6|85, publicada en el Boletín Oficial el 24|6|85). — 1) Socios: Hugo Carlos Huerga; argentino; casado; jubilado; nacido el 13|4|1929; L.E. Nº 6.403.249; domiciliado en Tte. Gral. Perón 1671, 9º piso J, Capital Federal y Octavio Gardini; italiano; casado; comerciante; nacido el 20 de mayo de 1921; Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.129.364; domiciliado en Bv. Oroño 1431, Rosario, provincia de Santa Fe. — II) Fecha de constitución: 24|11|1986, por escritura Nº 187 pasada en el Registro Nº 18 de Capital Federal. — Denominación: INVILLE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tte. Gral. Perón 1671, piso 14 Dpto. A, Capital Federal. — V) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra; venta; subdivisión; fraccionamiento; explotación; locación y administración de toda clase de bienes inmuebles; urbanos o rurales. b) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Capital socital: Diez mil Australes (₳ 10.000). — VII) Suscripción e integración: Hugo Carlos Huerga suscribe 5.000 acciones por Australes 5.000 e integra en efectivo el veinticinco por ciento; Octavio Gardini suscribe 5.000 acciones por Australes 5.000 e integra en efectivo el veinticinco por ciento. — VIII) Cierre del ejercico: 31 de octubre de cada año. — IX) Se designa como director titular, presidente al señor Hugo Carlos Huerga y director suplente al señor Octavio Gardini.

₳ 25,60 — Nº 9.221

CONFITERIA BENNATI
SOCIEDAD ANONIMA

Constituyóse por Estatuto Modelo Res. I.G.J. Nº 1 del 1º|4|1986. Anexo II. — merol) Rubén Bennati; argentino; comerciante; casado; nacido el 30|9|1940; L.E. Nº 4.367.223; domicilio: Av. del Trabajo 1287, 2º piso, Capital Federal; Edgardo Bennati; argentino; comerciante; nacido el 4|3|1943; casado; L.E. Nº 4.426.027; domicilio, Avda. Gaona 4861, Capital Federal; María Olga Antoniak; argentina; comerciante; nacida el 25|2|1948; casada; L.C. Nº 5.799.575; domicilio: Avda .del Trabajo 1287, 2º piso, Capital Federal y Margarita Rosa Amigo; argentina; comerciante; nacida 2|3|1949; casada; L.C Nº 6.295.584; domiciliada en Avda. Gaona 4861, Capital Federal. — 2) 21|11|1986. — 3) CONFITERIA BENNATI S.A. — 4) Av. Juan B. Alberdi 4775, Capital Federal. — 5) a) Actividades industriales: Mediante la elaboración de todo tipo de tortas; masas; facturas; bombones; sandwiches; postres y todo producto inherente al ramo panaderil; de lunch; de repostería y|o gastronomía y a la fabricación de helados. b) Comerciales: Mediante la compra; venta; distribución y comercialización de todos los productos indicados precedentemente, como así también de bebidas, elementos gastronómicos para reuniones familiares o no; bodas; fiestas; cenas; homenajes y banquetes. Asimismo mediante el arrendamiento y explotación de casas y salones para fiestas, como así también de bares, confiterías, restaurantes y hoteles. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a consttuirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Australes 15.000. — 7) 31|12 de cada año. — 8) Presidente: Ruben Bennati. Vicepresidente: Edgardo Bennati. Directoras suplentes: Señoras María Olga Antoniak y Margarita Rosa Amigo.

El Autorizado.
₳ 28.- — Nº 9.228

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Aumento de Capital y reforma de Estatuto. — Escritura Nº 33, de fecha 8 de setiembre de 1986, quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea Generales Ordinarias Nros. 29, 34 y 35 de fechas 22 de mayo de 1982, 25 de abril y 5 de junio de 1986 respectivamente, donde los señores accionistas de la sociedad FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA S.A., resolvieron aumentar el capital social de la suma de australes 90 a la suma de australes 200, adecuar el valor de las acciones, canjeándolas por nuevas de austral 1 valor nominal cada una, prescindir de la sindicatura y modificar los artículos 4º, 5º, 9º, 10 y 12, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de australes 200, representado por 200 acciones de austral 1 valor nominal. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, preferidas u ordinarias por valor nominal austral 1 y de 5 votos cada una. — Artículo 9º: La administración estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7 por 1 año. — La Asamblea debe designar suplente en igual número y por el mismo plazo. — Artículo 12: La sociedad prescinde de la sindicatura. — Los socios pueden examinar libros y papeles sociales.

El Presidente.
₳ 13,60 — Nº 9.280

ALTA COSTURA
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 18 de agosto de 1986, escribano de la ciudad de Buenos Aires, Carlos A. Galizky; acta de Asamblea de fecha 20 de febrero de 1984, unánime; que decide el cambio de denominación de la sociedad y la reforma de su estatuto, con el nombre de ALTA COSTURA S.A., continúa funcionando la sociedad Aída N. de Ruzal S.A ; Acta de Asamblea de fecha 25 de junio de 1984, número 4, General Extraordinaria unánime, reforma de estatuto, acta 7 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 1986, aumento de capital canje de acciones y reforma de estatuto: 1º) La sociedad constituida con la denominación de Aída N. de Ruzal S.A. continuará funcionando con la denominación de Alta Costura S.A. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El capital social es de diez mil Australes (₳ 10 000 Australes) en acciones nominativas. — Artículo Octavo: Administración: Un directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de tres ejercicios; la representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio o bien al vicepresidente en forma indistinta. — Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo determina el artículo 284, de la Ley 19.550.

El Presidente.
₳ 16,80 — Nº 9.276

A.S.P. CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 20|10|1986 bajo Nº de recibo 2.474, se publicó el Estatuto de la sociedad A.S.P. CONSTRUCCIONES S. A. y se omitió el domicilio social de la misma. La sociedad tiene su domicilio social en Pje. del Maestro 107, piso 10, Capital Federal.

La Apoderada.
₳ 3,20 — Nº 9.227

CONSEJO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y TECNOLOGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

C.O.N.I.S.E.T.S.A.

Se hace saber que por escritura Nº 142 de fecha 5|9|85, pasada ante el escribano Bernardo Stiberman, se constituyó la sociedad Consejo de Investigaciones Sociales Económicas y Tecnológicas S.A., cuyos datos son los siguientes. — 1º) Socios: Francisco Eduardo Piñeiro; 32 años; casado; argentino; D.N.I. Nº 10.136.675; domiciliado en la calle Blanco Encalada 3012, 6º piso Dto. A de esta Capital. Joaquín Alberto González; 41 años; divorciado; argentino; L.E. Nº 4.432.916; domiciliado en la calle Lafinur 3090, 3er. piso Dpto. C de esta Capital. Horacio Oscar Pardo; 41 años; casado; argentino; D.N.I. Nº 4.435.239; domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1639, 4º A de esta Capital. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 5|9|85. — 3º) Denominación de la sociedad: CONSEJO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y TECNOLOGICAS S.A. - C.O.N.I.S.E.T. S.A. — 4º) Domicilio de la sociedad: Viamonte 2114, P. B., Dpto 1 de la Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la edición de obras de autores argentinos o extranjeros, así como también al procesamiento de datos y a la comercialización de equipamiento y tecnología relacionada a los sistemas administrativos. 2) De Servicios: La instalación; administración; gestión o dirección de centros, academias o institutos de investigación y enseñanza, debiendo recabar la pertinente autorización de los órganos oficiales para el caso de que ésta fuera requerida por la legislación vigente. 3) Inmobiliaria: Mediante la compra; venta; permuta; explotación; arrendamiento y administración de bienes inmuebles; urbanos; rurales; incluso los sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; urbanizaciones; loteos; fraccionamientos y demas operaciones sobre inmuebles autorizados por las leyes y reglamentaciones de la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un mil doscientos Australes. Que por escritura Nº 34 de fecha 21|2|86, pasada ante el escribano Bernardo Stiberman, se estableció que el directorio está constituido por tres directores titulares y tres suplentes. Se designa presidente al señor Francisco Eduardo Piñeiro. Vicepresidente al señor Joaquín Alberto González y como director titular al señor Horacio Oscar Pardo y como directores suplentes, que en la eventualidad reemplazarán por su orden al presidente, vicepresidente y director designados, se designa en este acto en tal carácter a las siguientes personas: Suplente del presidente, a la señora Mirtha Susana Celia Gillo. Suplente del vicepresidente, a la señora Alicia Mercedes Dumocertier; y como suplente del director, al señor Héctor Ramón Ludueña. — 8º) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente juntamente con el vicepresidente y|o a cualesquiera de éstos junto con un director. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Escribano.
₳ 30,40 — Nº 9.225

ALIMSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Pascual Bernardo Lerman, argentino, comerciante, 47 años, casado, Cédula de Identidad Nº 3.535.386, domiciliado en Anchorena 1381, Capital; Andrés Bernini, italiano, casado, ingeniero, 39 años, Cédula de Identidad número 6.239.042, domiciliado en R. Freire 2155 planta baja B, Capital; Julio Herrero Bajo, argentino, soltero, industrial, 61 años, Documento Nacional de Identidad Nº 4.069.395, domiciliado en Tucumán 1711, 6º B, Capital; y Héctor Hermenegildo Pincardini, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 4.198.809, de 49 años, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 3305, 6º piso Capital. — 2) Denominación: ALIMSUR S.A. — 3) Domicilio: Thames 1422, Capital. — 4) Escritura del 5 de noviembre de 1986 ante el Registro 13 de Capital. — 5) Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Comercialización, distribución, fabricación e industrialización y toda forma de negociación de productos alimenticios de origen animal y|o vegetal y|o materias primas de uso medicinal y|o para la industria alimenticia. — Importadora y exportadora. — Representaciones y mandatos. — 7) Capital: 3.000 australes. — 8) Administración: De uno a cinco miembros por 2 años. — Directorio: Presidente: Andrés Bernini; Vicepresidente: Julio Herrero Bajo; Director Titular: Héctor Hermenegildo Pincardini; Director Suplente: Pascual Bernardo Lerman. — 9) Representación: Presidente y Vicepresidente en su caso. — 10) Ejercicio: Cierra el 31 de octubre de cada año.

El Directorio.
₳ 16,— Nº 9.278

LUVAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 11 de junio de 1986, Acta de Asamblea de fecha 10 de abril de 1986, General Extraordinaria Unánime, de la sociedad LUVAMA SOCIEDAD ANONIMA. — Reforma de Estatuto y aumento de Capital. Artículo Cuarto: El Capital de la sociedad es de australes trescientos cinco mil (305.000), representado por 305.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.

El Presidente.
₳ 6,40 — Nº 9.209

ARLINDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Herminia Silvia Niggli, argentina, casada, comerciante, de 57 años, Cédula de Identidad Nº 7.133.175, domiciliada en San Juan 2969 y Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, contador, de 58 años, Documento Nacional de Identidad número 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º B, Capital. — 2) 3|11|86. — 3) ARLINDA S.A. — 4) Pavón 2978, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. — Importación y Exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos cereales y productos frutohortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Minera: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la exploración y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Australes 3.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto de austral 1 cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — La sociedad prescindirá de sindicatura. — Presidenta: Herminia Silvia Niggli; Director Suplente: Juan Carlos Pizarro. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|10 de cada año.

El Escribano.
₳ 27,20 — Nº 9.289

PUBLICIDAD Y ARTES GRAFICAS SEBASTIAN JUAN STAMATE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 130 de fecha 12 de mayo de 1986. — Socios: Sebastián Juan Stamate; argentino; soltero; comerciante; nacido el 15 de octubre de 1941; Documento Nacional de Identidad Número 4.380.750; domiciliado en la calle Guido 1976, 8º piso, Dpto. D; Don Francisco Stamate; argentino; casado; comerciante; nacido el 24 de noviembre de 1913; con Documento Nacional de Identidad Nº 550.835; domiciliado en la calle Pavón 4384, 2º piso, Dpto. 7; Doña Elsa Lilia Cicerchia; argentina; casada; comerciante; nacida el 7 de junio de 1922; con Documento Nacional de Identidad Nº 83.549; domiciliada en la calle Pavón 4384, 2º piso, Dpto. 7 y Doña María Emilia Stamate de Albarenga; argentina; casada; comerciante; nacida el 20 de mayo de 1949; Documento Nacional de Identidad Nº 6.026.581; domiciliada en la calle Pavón 4384, 2º piso Dpto 7. — Denominación: PUBLICIDAD Y ARTES GRAFICAS SEBASTIAN JUAN STAMATE SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la calle Diógenes Taborda 35 de esta Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a): Imprimir, encuadernar y editar libros; revistas; periódicos; cuadernos; folletos; prospectos y en general todo tipo de publicaciones e impresos comerciales; literarios; científicos; pedagógicos; religiosos; informativos o de divulgación cultural. b) Distribución; importación; exportación; consignación y comercialización de los impresos y publicaciones anunciadas; de edición propia o ajena; como asimismo de papel cartulina y cualquier materia prima, utilizadas en las industrias gráficas y editorial, además de maquinarias, herramientos, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. c) Trabajos de grabado; fotografía; litografía; fotograbado y cualquier otro proceso industrial necesario para el cumplimiento de los fines indicados e inclusive participar en licitaciones. No se incluyen las operaciones que establece la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Capital: El capital social es de tres mil Australes. La sociedad en virtud de lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor determinado en el artículo 55 de la ley 19.550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años siendo reelegibles. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Australes 200 (doscientos Australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Sebastián Juan Stamate. Vicepresidente: Francisco Stamate. Directoras suplentes: Doña Elsa Lilia Cicerchia y Doña María Emilia Stamate de Albarenga.

El Escribano
₳ 44,80 — Nº 9.203

DISTRIVINIL

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber por un día de la constitución de sociedad por estatuto modelo: 1) Socios: Mario Juan Annaratone; argentino; nacido el 11|12|33; casado; comerciante; L.E. Nº 4.830.624; domiciliado en la calle Rodríguez Peña 455 de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires; Fernando C. Di Paolo; argentino; nacido el 11|2|53; divorciado; abogado; C.I.P.F. 6.959.134; domiciliado en 25 de Mayo 596, piso 10, Capital Federal. — 2) Escritura Nº 291 del 3|10|86, folio 832, Registro Notarial Nº 86 de la Capital Federal — 3) DISTRIVINIL S.A. — 4) Bartolomé Mitre 1131, piso 7º, Dpto. C, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización; distribución; representación de materiales de construcción y afines. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000. — 8) Presidente: Mario Juan Annaratone; Director suplente: Fernando C. Di Paolo. — Cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Abogado.
₳ 16.- — Nº 9.298

ARTEFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyóse por Estatuto Modelo Res. I.G.J. Nº 1 del 1º|4|86, Anexo 1. — 1) Claudio Marcelo Guaita; argentino; nacido el 2|9|1945; casado; contador público; L.E. Nº 4.533.927; domicilio: Ruiz Huidobro 1962, Capital Federal; Jorge Eduardo Pioletti; argentino; nacido el 14|3|1956; casado; contador público; D.N.I. Nº 12.124.096; domicilio: 2ª Rivadavia 14.525, Haedo, provincia de Bs. As; Domingo Antonio Latorre; argentino; nacido el 23|8|1940; casado; técnico mecánico; L.E. Nº 4.314.176; domicilio: Portela 2818, 1er. piso, Capital Federal y Ricardo Olivera Wells; argentino; nacido el 26|3|1948; casado; comerciante; L.E. Nº 8.271.255; domicilio: Diego Palma 242, San Isidro, provincia de Buenos Aires. — 2) ARTEFLEX S.A. — 3) 24|11|1986. — 4) Portela 2818, piso 1º, Capital Federal. — 5) Actividades comerciales: Mediante la compra-venta; permuta; importación; exportación; representación; comisión; mandatos; consignación; fraccionamiento; envasado; comercialización y distribución de papeles; cartones; cartulinas; autoadhesivos; celofán; envases; etiquetas y productos elaborados con dichos materiales; tintas; elementos tipográficos; máquinas; equipos y todo otro producto de utilización en las industrias papeleras, gráficas y afines o en sus procesos automáticos, semiautomáticos y|o manuales. Podrá ser titular de patentes, marcas, diseños y dibujos industriales y derechos intelectuales, los que podrá adquirir o enajenar. Industriales: Mediante la impresión; transformación; producción y elaboración de materias primas; productos; subproductos e insumos relacionados con las industrias gráfica, papelera y afines, como asimismo la fabricación y desarrollo de máquinas etiquetadoras y de otras afines; repuestos y partes. Servicios: Mediante los servicios de asesoramiento técnico, referente a las actividades descriptas en los rubros comercial e industrial, como la atención del servicio de establecimientos y equipos de utilización en las industrias gráfica, papelera y afines. Financieras: Mediante la inversión de aportes de capital a personas físicas o a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios y operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones — El otorgamiento de créditos con o sin garantía, la compraventa de acciones, títulos públicos, debentures, letras, papeles de comercio y cualquier otro valor mobiliario, sea nacional o extranjero. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras como toda otra que importe recurrir al ahorro público. — 6) Australes 20.000. — 7) 31|9 de cada año. — 8) Presidente: Jorge Eduardo Pioletti. Vicepresidente: Domingo Antonio Latorre. Director titular: Claudio Marcelo Guaita. Director suplente: Ricardo Olivera Wells. Síndico titular: Cont. Púb. Jorge Eduardo Saladino y síndico suplente: Cont. Pública Silvia Beatriz Surace de Saladino.

El Autorizado.
₳ 38,40 — Nº 9.226

LA POLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que LA POLERA S.A., por asamblea general extraordinaria del 24 de octubre de 1986, elevada a escritura pública el 20 de noviembre de 1986 al folio 1.095 del Registro 408 de Capital Federal, aumentó el capital social de Australes 1.500 a Australes 4.000 y modificó los artículos 4º y 5º del estatuto social que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de Austral 4.000, representado por 4.000 acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables de valor nominal Austral 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, momento en el cual será abonado el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables al portador, de valor nominal Austral 1 cada una y con derecho a 1 voto, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley Nº 19.550|72 — Asimismo y para adaptarse a las disposiciones en vigencia, se procedió a la destrucción de los títulos en circulación y su canje por certificados provisorios, nominativos no endosables.

El Escribano.
₳ 14,40 — Nº 9.317

QUIMICA II

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha [illegible]|86, Nº 56, folio 120, Registro 1.045, Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de QUIMICA II SOCIEDAD ANONIMA del 8|5|86, que aprobó el aumento de capital social a Australes 10.000, mediante la emisión de 9.990 acciones ordinarias nominativas no endosables; la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social; y el rescate y canje de las acciones en circulación por nuevos títulos de acciones nominativas no endosables.

La Presidente.
₳ 6,40 — Nº 9.255

ESPACIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que ESPACIOS S.A., por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de junio de 1986, resolvió reformar el artículo 6º de los estatutos sociales e incorporar los nuevos artículos 20, 21, 22, 23 y 24.

El Presidente.
₳ 3,20 — Nº 9.287

BELCASTRO AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social conforme Resol. General 1, Anexo II de la I. G. J. del 1º|1|83. — 1) Hugo Enrique Belcastro, arg., casado, comerciante, 16|9|52, D. N. I. Nº 10.460.805. — Adriana Varela, arg., casada, ama de casa, 27|6|54, D. N. I. Nº 11.176.414, ambos domiciliados en Pirovano 86, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos Belcastro, arg., casado, comerciante, 18|11|61, D. N. I. Nº 14.596.667. — Patricia Nélida Inés Ramos, arg., casada, ama de casa, 30|11|61, D. N. I. número 14.526|844, ambos domiciliados en Pinzón 1575, 7º D, Cap. Fed. — 2) Constitución: 2|10|86. — 3) "BELCASTRO AUTOMOTORES S. A.". — 4) Av. Caseros 1454, Cap. Fed. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización de vehículos automotores, sean nuevos o usados, de fabricación nacional o extranjera, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y|o por cualquier otro título, la comercialización de repuestos, herramientas y accesorios. — b) Industriales: Transformación, elaboración, preparación de materias primas, materiales y|o mercaderías, incluyendo motores, maquinarias, artefactos, herramientas, piezas partes y accesorios y la prestación de servicios de preparación, alistamiento limpieza, compostura, reparación o pintado de los bienes referidos en el rubro comercial. — c) Financieras: Podrá realizar aportes de capital financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. — d) Importar y Exportar. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o el estatuto social. — 6) Australes 20.000. — 7) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de c|año. — 8) Presidente: Hugo Enrique Belcastro. — Vicepresidente: Juan Carlos Belcastro. — Directores Titulares: Adriana Varela y Patricia Nélida Inés Ramos. — Director Suplente: Abelardo Enrique Belcastro. — 9) Domicilios Especiales: Av. Caseros 1454, Cap. Fed.

El Escribano.
₳ 25,60 — Nº 8.405

MATE AMARGO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura otorgada el 25 de abril de 1985, ante el escribano de Capital Federal, Horacio Oscar Bossi, la sociedad resolvió aumentar el capital social y modificar el Art. 4º de sus Estatutos, el que queda redactado así: El capital se fija en la suma de $a 120.000 y estará representado por 120.000 acciones de $a 1 cada una, el que podrá aumentarse hasta el quíntuplo según lo establece el Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el Impuesto de Sellos.

El Escribano.
₳ 3,80 — Nº 9.211

RUSTI COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Darío Ascione, 7|10|41, casado, argentino, empresario, Fray Cayetano Rodríguez 481, Capital Federal, L. E. Nº 4.330.693; Carlos Alberto Carabba, 17|4|1943, casado, arg., escribano, Beruti 3590, 1º piso A, Capital Federal, D. N. I. Nº 4.406.248. — 2) Escritura del 1º|8|86. — 3) "RUSTI COLOR S.A.". — 4) Lavalle 1330, 3º piso, 1, Capital Federal. — 5) Por sí, terceros, y|o asociada a terceros: a) Industrial: Explotación de bosques, montes, obrajes, forestación, reforestación, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos derivados de la madera. — Comercial: Compraventa, consignación, distribución y comercialización de artículos y productos derivados de la madera y ferretería industrial y bazar. — Importación y exportación de materias primas, artículos, productos y frutos del país que autoricen las leyes y reglamentaciones aduaneras. — 6) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. — 7) ₳ 3.000, representado por 30 acciones nominativas, no endosables, V₳N. 100, ordinarias y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, designados por dos ejercicios. — Presidente: Oscar Darío Ascione. — Vicepresidente: Carlos Alberto Carabba. — Director Suplente: Alberto Carlos Ascione. — 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
₳ 16 — Nº 9.334

MALEILAN

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 4|11|1986. — Estatuto Modelo. — Socios: Jacobo Hoffer, argentino, nacido el 14|8|1930, comerciante, L. E. 4.241.910, y Marta Ana Langleib, argentina, nacida el 18|1|1933, comerciante, L. C. 2.638.720, ambos casados y domiciliados en Av. del Libertador 6525, Cap. — Denominación: "MALEILAN S. A.". — Domicilio Social: Av. del Libertador 6525, Cap. Fed. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización, venta, distribución, financiación de herramientas, materiales, equipos y maquinarias para la industria. — Capital Social: Australes tres mil. — Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Jacobo Hoffer, Directora Suplente: Marta Ana Langleib.

El Gestor.
₳ 12,80 — Nº 9.396

AMABRU

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha del instrumento: 29|9|86. Constituyen: Amalia Silvana Aquilio, soltera, comerciante, nacida el 20|5|53, con D.N.I. 10.975.095, domiciliada en Evaristo Carriego 1937, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Braulio Antonio Vázquez, casado, contador público, nacido el 1º|1|46, con D.N.I. 13.965.391, domiciliado en Sayos 6048, Capital; y Ana Rosa Passaro, soltera, economista, nacida el 1º|3|58, con D.N.I. 12.380.853, domiciliada en Homero 2061, Capital; todos argentinos. — Denominación: AMABRU SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Av. Asamblea 694, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación y venta de indumentaria y accesorios del vestido. — Importación y Exportación. — Representación y Distribución. — Capital: 10.000 australes — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Presidenta: Amalia Silvana Aquilio; Vicepresidente: Braulio Antonio Vázquez; Directora titular: Ana Rosa Passaro; Directora suplente: Carmen Iasimone.

El Apoderado.
₳ 20 — Nº 9.430

BRAZO LARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Escritura Nº 224 de fecha 22 de agosto de 1986, quedó protocolizada el Acta de Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1986, los señores accionistas de la sociedad BRAZO LARGO SOCIEDAD ANONIMA, resuelven aumentar el capital social de la suma de australes 0,25 a la suma de australes 1.000, cambiar el domicilio legal, prescindir de la sindicatura y modificación de los artículos 1º, 4º, 8º, 9º, 11, 12, 13, 14; 15 y 16; los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina Brazo Largo Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El capital social es de 1.000 australes, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 austral, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Artículo Octavo: La administración está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — Artículo Décimo primero: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284. Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. — Sede Social: Libertad 836, piso 2º, Ofic. 37, Capital Federal.

La Sociedad.
₳ 15,20 — Nº 9.434

ALFANOR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 21|11|86. — Constituyen: Mauricio Fabián Yattah, argentino, nacido el 9|2|62, con D.N.I. 14.745.689, y Milton Díaz Romano, uruguayo, nacido el 19|3|43, con Doc. Nac. Ident. 92.167.870, ambos solteros, comerciantes y domiciliados en Avda. del Libertador 2802, 9º piso, Capital Federal. — Denominación: ALFANOR S.A. Domicilio: Uruguay 265, 1º piso A, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de elementos, artículos y productos utilizados en el aprovisionamiento de buques, así como también los usados en la industria naval; b) Importación y Exportación; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: 20.000 australes. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Presidente: Mauricio Fabián Yattah; Vicepresidente: Milton Díaz Romano; Director suplente: Gonzalo Cibils Márquez.

El Apoderado.
₳ 20 — Nº 9.433

PLANIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de instrumento: 27|10|86. Constituyen: José González, argentino, naturalizado, casado, comerciante, nacido el 26|12|42, con C.I. 5.011.357; y Alicia Delia Mangano, argentina, casada, maestra normal, nacida el 18-11-42, con C.I. 4.797.081, ambos domiciliados en José Martí 2421, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: PLANIFICACION S.A. — Domicilio: Paraná 426, 17 piso D, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios; b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior; c) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos; g) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación accesoria a esos fines; h) Importación y Exportación; i) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: Australes 3.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido al monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Presidente: José Gonsalez; Directora suplente: Alicia Delia Mangano.

El Apoderado.
₳ 44 — Nº 9.432

CEBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 1986, resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 16.000, mediante la capitalización de una parte del saldo Ley 19.742 y reformar los artículos segundo, tercero y quinto del Estatuto Social que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo tercero: Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años (99 años), contados a partir del 7 de diciembre de 1976, fecha de constitución de Cebal S.R.L. — Artículo quinto: Capital: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 16.000 dividido en dieciséis mil acciones nominativas no endosables de un valor nominal de un austral cada una. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener o no derecho a voto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley 19.550 o a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no y|o pueden tener preferencias en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad, todo ello conforme a las condiciones de su emisión. El Capital Social puede aumentarse al quíntuplo por Asambleas Ordinarias mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de valor un austral (₳ 1) cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. — Los títulos representativos de las acciones contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 como así también las establecidas en la Ley 23.291 y el Decreto 83|86 de fecha 15|1|86 (B.O. 21|1|86). — En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. Asimismo resolvió autorizar al Directorio a emitir nuevas acciones representativas del capital social, cada una de valor nominal un austral, con lo cual se modificará el número de acciones representativas del capital social el que estará representado por 16.000 acciones de ₳ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Los títulos definitivos serán canjeados por los actuales en circulación, los que deberán ser destruidos en el mismo acto del canje.

El Apoderado.
₳ 28,80 e. 23|7 Nº 8.354 v. 23|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en la edición del 15|7|87.

C Y P Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Publíquese por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura pública 169, del 9|10|86, aceptando sin reservas ni modificación alguna, el estatuto modelo de sociedades anónimas, Resolución I.G.J. Nº 1, Anexo II, del 1º|4|86. — Socios: Rodolfo Alberto Carrascal, argentino, nacido el 5|12|49, casado, L.E. Nº 8.316.338, domiciliado en Avda. de Mayo 1324, piso 1º Of. 27, comerciante. — Liliana Mabel Gianni, argentina, nacida el 30|9|56, casada, D.N.I. número 12.183.999, con igual domicilio que el anterior. — Miguel Angel Parodi, argentino nacido el 21 de agosto de 1945, casado, con L.E. Nº 6.259.995, licenciado en investigación operativa, domiciliado en Valentín Virasoro 864. — Ana María Guadalupe Spironello, argentina, docente, nacida el 28|9|50 L.C. número 3.287.771, casada, domiciliada en Valentín Virasoro 864, todos de Capital Federal. — Denominación: C Y P Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro y|o fuera del país a las siguientes actividades: a) Explotación de la industria frigorífica y alimenticia mediante la prestación de servicios de frío a plantas industrializadoras de carnes, sus productos y subproductos derivados de: Dulces y golosinas y sus productos derivados. — b) Explotación de toda clase de establecimientos destinados a la compra, venta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de carne de animales feanados, de embutidos, chacinados, salazones, tocino, grasas, comestibles o industriales y productos lácteos, dulces y sus productos derivados. — c) Compra, venta, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de haciendas y ganados, carnes, embutidos, lácteos, dulces, mediante la venta particular y|o remate matarife abastecedor y matarife carnicero y explotación de carnicerías y|o fiambrerías. d) Transporte de carnes, embutidos, productos lácteos, dulces y|o sus productos o subproductos ganaderos derivados. — e) Elaboración y preparación para envasado y|o expendio y acondicionamiento de sus subproductos enunciados. — f) Compra, venta, consignación, distribución y toda forma de comercialización de los productos del agro. — Capital: 4.000 australes, integrado en un 25 % y suscripto totalmente de la siguiente forma: Rodolfo Alberto Carrascal, 1.000 acciones;; Liliana Mabel Gianni 1.000 acciones; Miguel Angel Parodi, 1.000 acciones, y Ana María Guadalupe Spironello, 1.000 aciones. — Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Rodolfo Alberto Carrascal; vicepresidente: Ana María Guadalupe Spironello; director titular: Miguel Angel Parodi; directora suplente: Liliana Mabel Gianni.

La Abogada.

₳ 36,80 — Nº 9.410

ISLA VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1º) Juan Carlos Herrera, casado, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1933, D.N.I. Nº 4.129.365, domiciliado en Avda. Santa Fe 5152, piso 8º, Dto. 24, Capital Federal. — José Domingo Ponte, casado, argentino, nacido el 15 de junio de 1935, L.E. Nº 5.599.318, domiciliado en la calle Alsina 322, San Isidro Pcia. Bs. As. — Omar Rubén Fernández, casado, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1945, L.E. 8.243.825, domiciliado en la calle Ayacucho 1020, Tigre, Pcia. Bs. As. — Armando Rodolfo Begani, casado, argentino, nacido el 22 de enero de 1938, L.E. Nº 4.270.003, domiciliado en la Avda. Triunvirato 4355, piso 11, Dto. A, Capital Federal. — Hugo Alberto Montalbetti, casado, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1947, L.E. Nº 7.691.953, domiciliado en Tomás Iriarte 18, Boulogne, Pcia. Bs. As. — Santiago Villarreal, argentino, casado, nacido el 7 de mayo de 1932, L.E. número 5.139.634, domiciliado en Constituyentes 6264, piso 2º E. de Capital Federal. — Guillermo Juan Tula, soltero, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1933, D.N.I. Nº 4.110.869, domiciliado en Bogotá 2567, piso 1º A, Capital Federal. — José Alejandro Alegre, argentino, casado, L.E. Nº 5.994.645, argentino, nacido el 28 de enero de 1932, domiciliado en Italia 1408, piso 9º, Dto. B, Florida, Pcia. Bs. As. — Omar Osvaldo Luciano, casado, argentino, nacido el 31 de mayo de 1933, L.E. número 6.535.534, domiciliado en San Juan 763 General Pacheco, Pcia. Bs. As. — Domingo Arturo Bravo, argentino, divorciado, nacido el 31 de marzo de 1931, L.E. Nº 5.133.111, domiciliado en Avda. Rivadavia 5831, Capital Federal. — Juan Antonio Milazzo, argentino, casado, nacido el 13 de noviembre de 1944, L.E. Nº 4.443.942, domiciliado en calle Alto Perú 1390, San Isidro, Pcia. Bs. As. por sí y por Jorge Carlos Tadey, argentino, casado, D.N.I. número 7.738.118, domiciliado en Viamonte 524, piso 3º, Df. 9, Capital Federal, todos marinos. — 2º) Escritura Nº 403, de fecha 16 de junio de 1986. — 3º) ISLA VIZCAINO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Santa Fe 5152, piso 6º, Dto. 24, Capital Federal. — 5º) Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La construcción de viviendas destinadas a locación en un todo de acuerdo a la Ley 23.091. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital es de treinta y seis mil australes (36.000). — 8º) Directorio de tres a nueve miembros con mandato de dos años. — 9º) Representación de la sociedad el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, del mismo, o bien dos cualesquiera de los restantes directores, éstos en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Juan Carlos Herrera; vicepresidente. José Domingo Ponte; director titular: Omar Rubén Fernández; síndica titular: Beatriz Aurora Altenbach de Reggio; síndico suplente: Ricardo Alfredo Antonio Reggio.

El Apoderado.

₳ 37,60 — Nº 9.411

MULTIFORMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Anexo II, Resolución I. G. de Justicia 1|86, del 1º de abril de 1986. — 1º) Tomás Belon, argentino, L.E. Nº 4.466.817, nacido el 21 de diciembre de 1925, casado, industrial, domiciliado en la calle San Martín 4463, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Dorinda Nieves García de Belon, argentina, L.C. número 1.313.303, nacida el 27 de setiembre de 1931, casada, ama de casa, domiciliada en Avda. San Martín 4463, Pcia. de Buenos Aires. — Eduardo Alejandro Belon, argentino, D.N.I. Nº 16.348.854, nacido el 11 de junio de 1963, soltero, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 4463, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Raúl Alfredo Degiovanni, argentino, L.E. Nº 8.406.424, nacido el 26 de mayo de 1950, divorciado, comerciante, domiciliado en Córdoba 4308, de Capital Federal, y Miguel Angel Boan, argentino, L.E. Nº 7.725.533, nacido el 11 de mayo de 1942, soltero, industrial, domiciliado en Cavour 4021, de Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 18 de noviembre de 1986. — 3º) MULTIFORMAS S.A. — 4º) Constitución 4024. — 5º) Explotación del negocio de talleres gráficos, litografías y cromolitografías; elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas y demás productos afines, impresión y edición de libros, revistas, fascículos, cuadernos, folletos, prospectos y formularios de todo tipo inclusive los continuos para uso en computadoras y publicaciones de carácter artístico, literario, didáctico, científico, pedagógico o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza. — Compraventa, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de los productos a que se refieren los apartados anteriores, sea de ediciones o impresiones propias o de terceros, como asimismo de papel, cartulina o cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas, editoriales y de máquinas, herramientas, útiles y accesorios aplicables a esa industria. — La realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con dichas actividades pudiendo aceptar o recibir dinero u otros valores; préstamos a plazos determinados o reembolsables en determinadas formas y|o condiciones, con o sin garantía, conceder préstamos o financiaciones a terceros con garantía real o sin ella, otorgar avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; aportar capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — 6º) 20.000 australes. — 7º) Presidente: Tomás Belón; vicepresidente: Raúl Alfredo Degiovanni; director titular: Miguel Angel Boan; directores suplentes: Dorinda Nieves García de Belón y a Eduardo Alejandro Belon. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — 8º) 30 de junio. — 9º) La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción e nel Registro Público de Comercio.

La Apoderada.

₳ 46,40 — Nº 9.412

ESTUDIO R.P.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por escritura del 10|9|86 y aclaratoria del 27|10|86, se constituyó la sociedad en base al Estatuto Modelo, Res. I.G.J. Nº 1, Anexo II, de fecha 1º|4|1986. — 1) Socios: Raúl Segundo Balanesco, arg., nacido el 21|8|1950, casado, comerciante, Doc. Nac. Ident. 11.959.127, dom. Arcos 4485, Capital Federal. Omar González, arg., nacido el 15|12|1961, soltero, comerciante, D.N.I. 14.611.891, dom. Ramallo 2160, Pta. Baja, Depto. A, Capital Federal. Carlos Manuel Díaz, arg., nacido el 8|4|1957, casado, D.N.I. 12.946.742, dom. Céspedes 2275, piso 44, Dto. B, Capital, ingeniero agrónomo. — 2) Fecha constitución: Escritura del 10|9|1986, Nº 279 y aclaratoria del 27|10|1986 Nº 327. — 3) Denominación: ESTUDIO R.P.R. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Céspedes 2275, 4º piso B, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Mediante la importación, exportación, distribución, compra, venta y permuta de toda clase de libros, publicaciones, revistas, folletos, periódicos, obras literarias, editados o impresos en cualquier idioma en el país y en el extranjero. b) Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, artículos, productos, máquinas e implementos para la comercialización y explotación gastronómica en general. — 2) Industrial: Mediante la edición y|o impresión de toda clase de libros, publicaciones y revistas propios o de terceros, así como de todos los elementos de producción vinculados con la industria gráfica y la actividad impresora, trabajos de grabados, encuadernación, fotografía, litografía, fotograbados y cualquier otro proceso industrial para el cumplimiento de su objeto comercial. — 3) Financiera: Realizar las operaciones necesarias para la financiación de las actividades anteriores; el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera en concurso público. — 4) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento o permuta, subdivisión, arrendamiento, administración y construcción de cualquier clase de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas y privadas, por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras. — 5) Agropecuarias: Explotación de campos, establecimientos agrícolas y ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas; crías, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de toda clase, explotación de tambos; cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Australes 20.000. — 8) Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. Presidente: Carlos Manuel Díaz; Vicepresidente: Raúl Segundo Balanesco. Director suplente: Omar González. Todos aceptan los cargos para los que han sido designados. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 44,80 — Nº 9.477

HUAIQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 16 de octubre de 1985 pasada ante el escribano de esta Capital D. Alvaro Gutiérrez Zaldívar, ha sido constituida por escisión de La Asunción Sociedad en Comandita por Acciones una sociedad anónima denominada HUAIQUI S.A. — Duración hasta el 30 de diciembre de 2053. — Domicilio: Corrientes 378, piso 4º, Capital Federal. — Socios: Rafael Félix Pereyra Iraola, argentino, nacido el 4|2|28, C.I. Nº 1.855.160 Policía Federal, hacendado, casado con domicilio en Avda. Corrientes 378, Capital Federal, y Javier Rafael Iraola, argentino, nacido el 13|1|40, C.I. Nº 4.545.834 Policía Federal, hacendado, casado, con domicilio en Avda. Corrientes 378, Capital Federal. — El objeto social es el siguiente: Actividades: a) Agropecuarias: La administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios agropecuarios, sea directamente mediante la compra de campos y semovientes con esa finalidad o en forma indirecta la adquisición de acciones de otras sociedades anónimas o de sociedades en comandita por acciones, que se dediquen a actividades de ese carácter. — b) Comerciales: La realización de las siguientes operaciones comerciales: La compraventa o permuta de frutos, mercaderías, semovientes y de toda clase de productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles y útiles relacionados con la actividad agropecuaria. — c) Importación y exportación. — d) Financieras: La compra y venta y administración de títulos, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios, con la única restricción que estas actividades sean atingentes con el objeto para el cual la sociedad se ha constituido. — No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — El capital social es de $a 4.940.000, dividido en 4.940.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $a 1 cada una con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo. — Cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio: 1 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por un ejercicio. — Fiscalización. Un síndico titular y un suplente, por un año. — Directorio actual: Titulares: Presidente: Rafael Félix Pereyra Iraola; vicepresidente: Rafael Gerónimo Pereyra Iraola; directores titulares: Jaime Pereyra Iraola, Ignacio Rafael Pereyra Iraola y Javier Rafael Pereyra Iraola; síndico titular: Dr. Carlos Enrique Gil; síndico suplente: Dr. Carlos Gómez Alzaga, quienes han aceptado los cargos.

El Autorizado.

₳ 32,80 — Nº 9.512

METALCENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 31 de octubre de 1986 resolvieron: modificar el texto del artículo 4º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de australes (₳ 1.000.000) y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral (₳ 1) por unidad.

El Directorio.

₳ 8,— Nº 9.532

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 328, fecha 26 de agosto de 1986. — Accionistas: José Mario de León Schiave; uruguayo; de 49 años; empresario; casado; con C.I. Nº 8.409.219; domiciliado en Virrey del Pino 2719, 2º piso Dpto. A, Capital Federal. Horacio Omar Freitas; argentino; de 38 años; médico; casado; con L.E. Nº 5.268.484; domiciliado en Chivilcoy 3102, 2º piso, Capital Federal. José Luis Andrade; argentino; de 47 años; empresario; casado; con L.E. Nº 4.300.309; domiciliado en Griveo 3733, Capital Federal; y Orilo Luis Blandini; argentino; de 48 años; licenciado en administración; casado; con L.E. Nº 4.914.357; domiciliado en Uriarte 2183, 1er. piso Dpto. C, Capital Federal; adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 1|86 (Anexo 2). — Denominación: INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: a) Actividades comerciales: El dictado de cursos de capacitación para el desarrollo del potencial humano; asesoramiento sobre capacitación a empresas; representación de institutos de capacitación radicados en el exterior; compra venta de libros, folletos y otros impresos en el mercado interno. b) Actividades industriales: La edición e impresión de libros, folletos y otros impresos. — Capital: ₳ 4.000. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: José Mario de León Schiave. Directores: Horacio Omar Freitas, José Luis Andrade. Director suplente: Orilo Luis Blandini. — Sede social: Sarmiento 1113, 7º piso Dto. A, Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Sociedad.

₳ 21,60 — Nº 9.429

GLAI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Púb. Nº 584 de fecha 11|11|86 por anexo II, Resol. Nº 1 I. G. J., se constituyó: GLAI S. A. — Socios: Rafael Zacarías, arg., comerciante, casado D. N. I. Nº 5.110.449, 22|5|26, San Martín 656, 13º "A", Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Santiago Francisco Ramos, arg., comerciante, casado, 13|7|30, D. N. I. Nº 5.129.134, San Martín 7?0, 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Héctor Mario Buzón, argentino, arquitecto, casado, L. E. número 5.148.972, 26|4|34, San Martín 730, of. 1, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Claudio Cardinali, italiano, casado, comerciante, 25|11|48, Garibaldi 410, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 9.267.854. — Objeto: Comerciales: Compra-venta, representación, fabricación y distribución de materiales y elementos para la construcción. — Importación y exportación. — Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos, urbanización loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financiera: Por inversiones o aportes de capitales a particulares o a sociedades por acciones. — Dar y tomar préstamos en dinero con o sin garantía, constituir hipotecas y otros derechos reales, la compra-venta y administración de toda clase de valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos y en general concertar todas las operaciones que autoricen las leyes con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — Constructora: Mediante la construcción de toda clase de edificios, su reparación y|o transformación en predios urbanos y rurales. — Capital: Australes 3.000. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Rafael Zacarías. — Vicepresidente: Santiago Francisco Ramos. — Director Titular: Héctor Mario Buzón. — Director Suplente: Claudio Cardinali. — Domicilio social: Lavalle 1528, 4º, of. H, Cap.

El Autorizado.

A 25,60 — Nº 9.589

PROMONLI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 14 de noviembre de 1986, se constituyó la sociedad "PROMONLI S. A.", — Socios: Héctor Masri, viudo, argentino, nacido el 27|3|38, L. E. 4.271.883; Elías Masri, casado, argentino, nacido el 22|5|28, L. E. 5.976.316, ambos comerciantes y domiciliados en Santa Fe 1179, Capital Federal y David Masri, casado, argentino, nacido el 23|9|29, comerciante, L. E. 5.981.159, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1239, Capital Federal. — Sede social: Av. Santa Fe 1179, 2º piso A, Capital Federal. — Objeto: a) Inmobiliaria: La compra venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Constructora: Construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal o para su conservación como bien de renta. — Mantenimiento, remodelación y conservación de obras públicas y edificios terminados. — La prestación a terceros de servicios de asesoramiento, proyectos y dirección de obras públicas y privadas. — Se excluye todo asesoramiento que en virtud de su materia, se encuentre reservado por disposición legales a profesionales con título habilitante. — Capital social es de 20.000 australes. — El ejercicio social cierra el 30|12 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Presidente: Héctor Masri. — Vicepresidente: David Masri. — Director Suplente: Rafael Darío Masri.

El Autorizado.

A 21,60 — Nº 9.593

CAFFETTI

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30|7|1983 se modifica el estatuto de la sociedad del título que pasa a denominarse CAFFETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA. — Se modifica el art. 1º adaptándolo a la decisión de la asamblea. — Se modifica el art. 3º agregando al objeto el el rubro "constructora": construcción de propiedades inmuebles en general; construcción de edificios públicos y privados, obras viales, desagües y demás obras de ingeniería civil. — Escrituras Nros. 1.030 del 1º|11|83 y 619 del 3|11|1986. — Registro Notarial 283, Capital Federal.

El Autorizado.

A 8,80 — Nº 9.596

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Conforme al art. 10 de la Ley número 19.550, modificada por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que por Asambleas, Ordinarias y Extraordinaria, del 16 de julio de 1986, resolvió aumentar el capital social a 4.107.000 australes y modificar el artículo 7º del estatuto.

El Presidente.

A 5,60 — Nº 9.514

COCHONGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 16 de octubre de 1985 pasada ante el escribano de esta Capital D. Alvaro Gutiérrez Zaldivar, ha sido constituida por escisión de La Asunción Sociedad en Comandita por Acciones una sociedad anónima denominada COCHONGA S.A. — Duración hasta el 30 de diciembre de 2053. — Domicilio: Corrientes 378, piso 4º, Capital Federal. — Socios: María Concepción Pereyra Iraola de Reynal, argentina, nacida el 7|5|32, L.C. Nº 2.952.264, ama de casa, divorciada, con domicilio en Avda. Corrientes 378, Capital Federal, y Rafael Félix Pereyra Iraola, argentino, nacido el 4|2|28, C.I. número 1.855.160 Policía Federal, hacendado, casado ,con domicilio en Avda. Corrientes 378, Capital Federal. — El objeto social es el siguiente: Actividades: a) Agropecuarias: La administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios agropecuarios, sea directamente mediante la compra de campos y semovientes con la finalidad o en forma indirecta mediante la adquisición de acciones de otras sociedades anónimas o de sociedades en comandita por acciones que se dediquen a actividades de ese carácter. — b) Comerciales: La realización de las siguientes operaciones comerciales: La compraventa o permuta de frutos, mercaderías, semovientes o de toda clase de productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas elaboradas o a elaborarse industrializadas o no muebles y relacionados con la actividad agropecuaria. — c) Importación y exportación. — d) Financieras: La compra y venta y administración de títulos, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios, con la única restricción que estas actividades atingentes con el objeto para el cual la sociedad se ha constituido. — No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — El capital social es de $a 4.940.000, dividido en 4.940.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $a 1 cada una con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo. — Cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio: De uno a seis titulares en igual o menor número de suplentes con mandato por un ejercicio. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente, por un año. Directorio actual: Titulares: Presidenta: María Concepción Pereyra Iraola de Reynal; vicepresidente: William Leonardo Reynal; directores titulares: Ignacio Rafael Pereyra Iraola, Emilio Leonardo Rafael Pereyra Iraola y Pablo Rafael Pereyra Iraola; síndico titular: Dr. Carlos Enrique Gil; síndico suplente: Dr. Lino Alberto Palacio, quienes han aceptado los cargos.

El Autorizado.

A 33,60 — Nº 9.513

ARGENCOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20|11|86, protocolizada por Escritura Nº 513 del 23 de noviembre de 1986, pasada al Fº 1.505 del Registro Notarial 391 de la Capital Federal, se decidió la modificación integral del Estatuto. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley número 19.550, se transcribe el Art. 3º: Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: la fabricación, importación, exportación, compra, venta, permuta, locación, alquiler, montaje reparaciones y negociación de cualquier forma de computadores electrónicos y otros equipos afines, máquinas y dispositivos de registro, grabación, transmisión y telecomunicación, como así las piezas y repuestos de los mismos y de todo o cualquier otro tipo de máquinas, artefactos, sistemas, equipos y accesorios para los mismos, materiales y piezas electrónicas de toda clase y Servicios de Procesamiento de Datos, Análisis de Sistemas y su programación. — Estas operaciones serán realizadas a través de dos divisiones, la División Hardware y la División Software. — Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — En especial, podrá solicitar privilegios o concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica.

La Abogada.

A 18,40 — Nº 9.545

PROYESCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 8|10|86 pasada al folio 4.218 del Registro 15 de Capital, se constituyó PROYESCO S.A. — Adoptan estatuto modelo de sociedad anónima, creado por la Resolución General de la I.G.J. Nº 1|86, Anexo 1 de fecha 25|4|86. — Socios: Héctor Oscar González; soltero; argentino; ingeniero industrial; de 48 años; con L.E. número 5.618.223; domiciliado en Princesa Mafalda 568 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Jorge Bosco; casado; argentino; comerciante; de 51 años; con L. E. Nº 4.155.279; domiciliado en España 149 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Troncaro; casado; argentino; comerciante; de 54 años; con L.E. Nº 4.097.062; domiciliado en Pedro Goyena 3375 de Olivos, provincia de Buenos Aires. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La dirección; administración; estudio; proyecto; construcción; remodelación; reparación y mantenimiento de redes de distribución de gas, de ramales y gasoductos de alimentación, de recipientes a presión; de plantas de vaporización a la red; de plantas reguladoras; de plantas industriales y sus obras complementarias; de equipos y accesorios para la industria del gas y del petróleo; de plantas de fraccionamiento de gas licuado de petróleo; de obras hidráulicas; portuarias; mecánicas; sanitarias; eléctricas y de edificios; barrios; caminos; pavimentaciones; urbanizaciones; mensuras y todo otro tipo de obras de ingeniería y|o arquitectura, en general, sean públicas o privadas; la realización de estudios de factibilidad tecnico-económico y el servicio de higiene y seguridad industrial según lo estatuido por la Ley Nº 19.587 y conexas. Cuando las leyes y reglamentaciones vigentes así lo exijan, el cumplimiento del objeto social se llevará a cabo en su caso, bajo la dirección de profesionales habilitados en la materia de que se trate. — Ejercicio: Cierra el 31 de julio de cada año. — Capital: Australes 90.000. — Primer directorio: Presidente: Héctor Oscar González. Vicepresidente: Osvaldo Jorge Bosco. Director suplente: Carlos Alberto Troncaro. Síndico titular: Marcelo Alberto Scalise. Síndico suplente: Alicia Szurpik. — Sede social: Avda. Córdoba 323, cuarto piso, Capital.

El Autorizado.

A 24.- — Nº 9.417

COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 31 de enero de 1986, se resolvió adecuar el estatuto social a las previsiones de las Leyes números 22.903 y 23.299 y del Decreto 1.096|85, procediéndose a una reforma total, en especial la modificación del objeto social, lo cual conlleva el cambio de denominación social, eliminándose las designaciones de Comercial, Inmobiliaria y Mandataria. — Modificaciones: Nombre y Domicilio: Bajo el nombre de Compañía de Tabacos Turcos Sociedad Anónima está constituida una Sociedad Anónima, originalmente denominada según acta constitutiva The Turkish Tobacco Co. Sociedad Anónima (COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS S.A.) y posteriormente modificada su razón social por la de Compañía de Tabacos Turcos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pero el Directorio podrá establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del exterior. — El domicilio social dentro de la ciudad de Buenos Aires, con indicación del nombre de la calle y número, piso y|o departamento, donde el mismo se encuentre ubicado, se consignará en instrumento por separado, que se inscribirá en los Registros correspondientes juntamente con este Estatuto, pudiendo modificárselo en el futuro, siempre dentro del radio de la Capital Federal, por resolución del Directorio, que deberá anunciarse por un día en el diario de publicaciones oficiales, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad estatal de control. — Duración: Será hasta el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. — Objeto: Realizar en nombre propio o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, aportes y suscripciones, y en general la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. — Financiación de operaciones comerciales, otorgamiento de préstamos con fondos propios fianzas y otras garantías reales y realización de toda clase de encargos financieros. — La sociedad no podrá efectuar operaciones comprendidas en las normas que rigen el funcionamiento de las entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Con tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social asciende a la suma de australes tres mil, representado por trescientas acciones de diez australes de valor nominal cada una. — Administración: A cargo de 3 a 9 miembros con mandato por un año. — Representación: Corresponderá al Presidente o Vicepresidente en su caso, al Gerente General, o al director que se designe para cada asunto en particular. — En caso de actuación ante poderes o administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales o ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal será indistintamente ejercida por cualquiera de los directores. — Fiscalización: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, cuya duración será de un año y designados por Asamblea Ordinaria. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de setiembre de cada año. — Asimismo la Asamblea resolvió aumentar el capital social en la suma de A 2.999.995, mediante la emisión de 299.9995 acciones ordinarais nominativas, no endosables de australes 10 cada una y el canje de las acciones actualmente en circulación con el fin de adecuarlas al nuevo signo monetario.

El Autorizado.

A 43,20 — Nº 9.559

FONTENLA Y WAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 1986 la sociedad "FONTENLA Y WAIS S.A.", ha procedido a reformar los artículos 1, 4, 5 y 8 de los estatutos estableciendo su nuevo domicilio, adecuando el capital al nuevo signo monetario, facultando al directorio para emitir y estableciendo el número y forma de integración: "Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 483, el que podrá ser trasladado a otra dirección por resolución de asamblea general de accionistas. — Asimismo la sociedad podrá abrir sucursales, locales de venta y|o almacenamiento, depósitos y designar representantes en cualquier parte del país". — "Artículo cuarto: El capital social es de treinta australes representado por treinta acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada uno con derecho a un voto por acción". — "Artículo quinto: Por resolución de la asamblea general ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley 19.550 pudiendo delegar en el directorio la fecha de la emisión, forma y condiciones de pago. — Todo aumento de capital o emisión de acciones debe elevarse a escritura pública pagando en ese acto el impuesto correspondiente, debiéndose publicar en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio". — "Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, la que podrá también elegir un número igual o menor de suplentes que se incorporarán al directorio por orden de su designación. — El término de su elección es de dos años, pudiendo ser reelegidos. — [illegible] el número de directores como así también sus honorarios.

[illegible]

A 2?,?0 — Nº ?.?00

ILANSIR
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica: 1) Que por Asamblea Extraordinaria del 31|8|84 aumentó el capital de Australes 60 a Australes 2.000. — 2) Que por Asamblea Extraordinaria del 30|4|86 ratificó lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del [illegible]|8|84, aumentó el capital de Australes 2.000 a Australes 50.000 reformando los siguientes artículos de los estatutos: a) Art. 1º: Que fija el domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. b) Art. 3º: Que modificó el objeto de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de equipos electromecánicos rotantes; máquinas eléctricas y electrónicas estáticas y reparaciones de las mismas. Comerciales: Mediante la compra; venta; distribución; importación y exportación; representación; comisión y consignación de materias primas; elementos, accesorios; repuestos; herramientas y productos terminados o semielaborados que se relacionen con el objeto industrial. c) El Art. 4º, que fijó el capital en Australes 50.000.

El Autorizado.
₳ 12.— — Nº 9.419

EDUARDO RUSSO Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad Modelo Anexo II. — 1º) Eduardo Russo, argentino, casado, comerciante, 41 años, L.E. número 7.764.311, Sitio de Montevideo 2739, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Elsa Zulma Lago de Russo, argentina, casada, ama de casa, 38 años, L.E. Nº 5.707.955, con igual domicilio; Hortencia Attori de Russo, argentina, viuda, de 67 años, ama de casa, D.N.I. número 2.195.264, con domicilio en Sitio de Montevideo 2710, de Lanús, Provincia de Buenos Aires (Lanús Este). — 2º) 12 de noviembre de 1986. — 3º) EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A. — 4º) Avenida Corrientes 1515, piso 5º, oficina C, Capital Federal. — 5º) Industrial y Comercial: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, distribución y representación de todo tipo de productos químicos, agroquímicos, insecticidas, plaguicidas y fertilizantes, manufacturados o en estado natural; de filtros para purificación, de agua, motores, y equipos eléctricos, y bombas de extracción de agua, motores y elementos para piscina, parques y jardines; sus partes, repuestos y accesorios, así como la importación, exportación, consignación y representación de todo lo relacionado con el objeto social y el fraccionamiento de los mismos con destino a la venta. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Tres mil australes (3.000). — 8º) Administración: Un Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio o bien el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año. — Presidente: Eduardo Russo; Vicepresidenta: Elsa Zulma Lago de Russo y como Directora Suplente: Hortencia Attori de Russo.

El Apoderado.
₳ 20,80 — Nº 9.600

ADECUR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura de fecha 3 de diciembre de 1986, se constituyó una Sociedad Anónima adoptando el Estatuto Modelo Resolución I.G.J. Nº 1|86. Anexo I, con las siguientes especificaciones: 1) Socios: José Enrique Azpiroz, uruguayo, nacido 14|1|41, empresario, casado con Carmen Dimora Santana, D.N.I. Nº 92.523.039, domicilio: Crisólogo Larralde 2471, piso 3º 22, Capital Federal y Mario Augusto Bustamante o Bustamante Valabrega, uruguayo, nacido 12|10|46, C.I. uruguaya Nº 1.079.816-4 y Certif. de Dirección Nacional de Migraciones Nº 772.117, empresario, casado con Mirtha Sonia Lamas, domicilio: Crisólogo Larralde 2471, piso 3º 22, Capital Federal. — Denominación: ADECUR S.A. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Mediante la impresión, encuadernación, reproducción, grabado y cualquier otro proceso necesario para la edición de libros, revistas, publicaciones didácticas, cuadernos, folletos, prospectos, y en general todo tipo de publicaciones e informaciones de carácter especial o general. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones e informes, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editoriales, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituida o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase o tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para daquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Australes 21.000, representado por 21.000 acciones de austral 1 cada una. — Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Designación de Directores y Síndicos: Presidente: José Enrique Azpiroz; Vicepresidente: Mario Augusto Bustamante; Síndico Titular: Germán López Toussaint; Síndica Suplente: María Inés Burs. — Sede social: Crisólogo Larralde 2471, piso 3º, departamento 22, Capital Federal.

La Apoderada.
₳ 35,20 — Nº 9.649

MANUEL PARRILLA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima Estatuto Modelo II. — 1º) Manuel Parrilla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, L.E. Nº 7.786.881, Venezuela 4356, piso 12, departamento B, Capital Federal; Jorge Luis Piñeiro, argentino, casado, comerciante, de 41 años, L.E. Nº 4.535.020, Pumacahua 156, piso 5º, departamneto B, Capital Federal. — 2º) 25 de noviembre de 1986. — 3º) MANUEL PARRILLA S.A. — 4º) Calle Venezuela 4356, piso 12, oficina B, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. — Comercial e Industrial: La fabricación, industrialización, manufacturación, compra, venta, importación, consignación, exportación, distribución y representación de toda clase de pieles y cueros, ya sean crudos, salados o curtidos, de origen vacuno, ovino, caprino y liebre, incluyendo pieles de toda clase y naturaleza; la explotación de curtiembres y saladeros de cueros. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital: Es de australes 20.000, veinte mil australes. — 8º) Directorio: Uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios, sin sindicatura. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año. — Presidente: Jorge Luis Piñeiro; Director Suplente: Manuel Parrilla.

El Apoderado.
₳ 20,80 — Nº 9.597

AGUASEA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima Anexo II: 1º) Rogelio Moreno Rodríguez, argentino, casado, 49 años, abogado, Documento Nacional de Identidad número 6.499.244, Bulnes 1369, Capital Federal; Marta Susana Chaibaud de Moreno Rodríguez, argentina, casada, 35 años, ama de casa, Libreta Cívica Nº 6.699.304, Bulnes 1369, Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 24 de noviembre de 1986. — 3º) AGUASEA S.A. — 4º) Costa Rica 4582, planta baja, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, consignación y representación de equipos refrigeradores y filtros purificadores de agua o aire o que traten o mineralicen o desmineralicen o desinfecten el agua y del proyecto y ejecución de plantas de tratamiento de aguas. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital: Es de australes cuatro mil (4.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios, sin sindicatura. — 9º) Presidente del Directorio o bien el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Rogelio Moreno Rodríguez; Directora Suplente: Marta Susana Chaibaud de Moreno Rodríguez.

El Apoderado.
₳ 16,— Nº 9.598

ORDISINAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 15 de octubre de 1986 y escritura aclaratoria de fecha 13 de noviembre de 1986, pasadas ambas escrituras ante el escribano de esta ciudad don Lian A. Abuchanab, a los Folios 446 y 504 del Registro Notarial 1.192 de su adscripción se ha constituido una sociedad anónima por Estatuto Modelo, creado por la Resolución General 6|80, artículo 29 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, de fecha 24 de diciembre de 1980 y su modificación número uno del 12 de mayo de 1983 y uno|1986, Anexo I: Socios: Los cónyuges en primeras nupcias don Raúl Osvaldo Tortora, argentino, nacido el 27 de mayo de 1948, hijo de Genaro Tortora y Edith Füchslin, con D.N.I. Nº 5.098.865, empresario, y doña Valeria María Glastra de Tortola, argentina, nacida el 11 de octubre de 1954, comerciante, hija de Lucas Carlos Glastra y Lorna Kathleen Macadam, con D.N.I. Nº 11.053.754, ambos domiciliados en José Hernández 2763, piso 1º, departamento A, de esta ciudad, y don Carlos Alberto Mammolino, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica Cortasegna, nacido el 3 de julio de 1951, comerciante, hijo de don Ennio Cayetano Mammolino y de Angela Martínez, con L.E. Nº 8.627.718, domiciliado en 3 de Febrero 1581, de esta Capital Federal. — Denominación social: ORDISINAS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 850, piso 4º, Of. 427, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación y compraventa de negocios, confiterías, bares, restaurentes y supermercados, y b) Y la compraventa, fabricación, elaboración, envasamiento, consignación, importación, exportación, distribución y negocios comerciales referentes a la industria alimenticia, incluyendo bebidas alcohólicas o no; ya sea en el extranjero o en el país. — Capital social: Australes veinte mil. — Cierre de ejercicios: El ejercicio económico cierra el 30 de abril de cada año. — Designación de Directorio y síndicos: Se designa presidente: Don Raúl Osvaldo Tortora; vicepresidente, Carlos Alberto Mammolino; directora: Valeria María Glastra de Tortora; síndico titular: Contador público Pascual Felipe Federico; síndico suplente: Doctor Augusto Teodoro Angel Rossi.

El Apoderado.
₳ 32 — Nº 9.530

INDUSTRIAS D. W.
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jacobo Dana, argentino naturalizado, casado, 13|2|50, ingeniero industrial, D.N.I. Nº 11.523.043, Cramer 1879, piso 15, departamento 4, Capital. — Clara Dayan de Dana, brasileña, casada, 3|2|56, publicitaria, D.N.I. número 92.384.481 Cramer 1879, piso 15, departamento B, Capital. — Juan Manuel Diz, argentino, soltero, 3|12|35, Matrícula Individual 4.415.964, empresario, Arroyo 897, Capital. — Mario Víctor Werfel, argentino, divorciado, 26|9|48, contador público, Matrícula Individual número 5.525.114, Migueletes 926, Capital, y Guillermo Julio Wernicke, argentino casado, 7|10|52, empresario, D.N.I. número 10.141.000 Quintanilla 1227, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires. — 2) INDUSTRIAS D. W. SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Escritura Nº 353, del 27|10|86, Registro 359. — 4) 99 años, desde su inscripción. — 5) Fabricación y venta de detergentes, cosméticos, productos de limpieza, formulaciones especiales de productos químicos, mezcla de componentes químicos, inyección y soplado de plásticos, baños de galvanoplástía, enchapados, bijouteries y sus componentes. — 6) 40.000 australes. — 7) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. 8) Representación legal al presidente o al vicepresidente, en forma indistinta. — 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — 11) Presidente: Jacobo Dana. — 12) Vicepresidente: Guillermo Julio Wernicke. — 13) Director titular: Mario Víctor Wernicke. — 14) Director suplente: Mario Víctor Werfel. — 15) Directora suplente: Clara Dayan de Dana. — 16) Domicilio: Paraná 326, décimo piso, oficina 39, Capital Federal.

El Escribano.
₳ 21,60 — Nº 9.504

CANDA FREIJO Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y CONSTRUCTORA

Se comunica que por escritura Nº 40 del 14|4|86, pasada ante el Esc. Angel N. Pordón, al Fº 111, del Registro Nº 780, de Capital Federal, se adecuó la sociedad Canda Freijo y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora a las Leyes 19.550, 22.903 y 23.299 y se aumentó su capital. — Denominación: CANDA FREIJO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA. — Plazo de duración: 99 años, contados desde el 22|3|68. — Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Comerciales: A) Mediante la importación, exportación, compraventa, depósito y transporte de semovientes, máquinas, especiales agrícolas, mercaderías en general y productos de toda clase, en especial siderúrgicos, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, ejercicios de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — B) Industriales: Mediante la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, elaboración de metales, laminación, trafilación de aceros y cualquier otra actividad de la industria metalúrgica y siderurgia, incluyendo además la fabricación de elementos para la construcción, puertas, ventanas, mamparas y sus insumos mediante el doblado y plegado de chapas, fabricación de clavos y alambres, carpintería de madera y otros elementos necesarios hasta su terminación. — Constructora: Mediante construcción de edificios, obras viales, sanitarias y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital social: 15.000 australes, representados por acciones de 100 acciones valor nominal c|u. — Administración y representación: Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por un año. — Presidente: José Antonio Canda; vicepresidente: Marcelo José Canda; vocal: Fabián Gustavo Canda; directora suplente: María Adela Barredo de Canda; síndicos. Titular: Aldo Rubén Onnainty, y suplente: Carlos Adolfo Sueiro. — Representación legal. Presidente del Directorio o vicepresidente, en caso de ausencia o impedimenta. — Fiscalización: Un año. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — En dicha Asamblea se resolvió aumentar el capital social de 0,03 de austral a 15.000 australes, o sea un aumento de 14.999,97 australes, en acciones de 100 australes c|u. con derecho a un voto cada acción. Serán acciones ordinarias y se emitirán en series, siendo esta la serie Nº 1. — Las acciones de esta serie corresponden a la clase A.

La Autorizada.
₳ 36 — Nº 9.597

ENVARIL
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Informe que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30|7|86 resolvió reformar el Artículo 4º y adecuar el estatuto a las normas legales vigentes (Ley 22.903, Ley de nominatividad de acciones, etc.). — Capital: Es de australes 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de un voto por acción de un austral valor nominal cada una.

El Apoderado.
₳ 6,40 — Nº 9.534

BACSA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Anexo II: Salvador Roberto Gazzo, argentino, casado, de 41 años, arquitecto C.I. Nº 7.843.760, Avenida Triunvirato 4423, Capital Federal; Miguel Angel Vivo, argentino, viudo, 43 años, técnico constructor, L.E. número 6.237.073, Bauness 2227, Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 24 de noviembre de 1986. — 3º) BACSA CONSTRUCCIONES S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Tronador 2537, piso 3º, oficina 14. — 5º) 1º) La realización, construcción, refacción, ampliación, reparación, y proyecto de todo tipo de inmuebles y la realización de obras de arquitectura e ingeniería, de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, ya sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, o no, por contratación directa, o por intermedio de licitaciones, públicas o privadas, sobre terreno propio o no, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. — 2º) La compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, y administración de inmuebles; la colonización, urbanización, formación de barrios, parquización, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteos, organización y administración de country clubs y|o de consorcios de copropietarios, e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — 3º) El ejercicio en el país o en el exterior de la representación, agencia, concesión y mandato de firmas o sociedades, nacionales o extrajeras, o personas físicas, con el fin de realizar por ellas las actividades señaladas en los dos rubros anteriores. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital: Es de australes 3.000 (tres mil). — 8º) Directorio: De uno a cinco miembros, con mandato de dos ejercicios y sin sindicatura. — 9º) Presidente del Directorio o bien el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre de cada año. — Presidente: Miguel Angel Vivo; Vicepresidente: Salvador Roberto Gazzo; Directora Suplente: María Cristina Guelfi de Gazzo.

El Apoderado.
₳ 27,20 — Nº 9.599

VILIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 11|11|86 Esc. Saltzman modificó parcialmente el estatuto: Domicilio: Sarmiento 1206, piso 5º B. — Capital: Australes 25.000, dividido en 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de austral 1 y un voto. — Directorio: De dos a cinco directores titulares, igual o menor número de suplente. — Mandato: Un año.

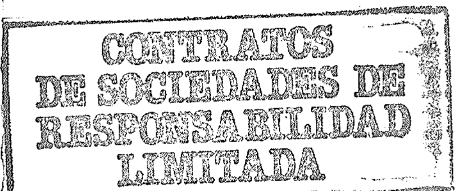
El Directorio.
A 5,60 — Nº 9.557

DYSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad anónima: Estatuto Modelo, Resolución 1|86: Anexo II. — 1) José María Piscione, argentino, soltero, nacido el 18|4|1954, ingeniero industrial, C.I.P.F. Nº 5.992.226, domicilio Avenida Quintana 591, piso 5º B, y Carlos Arturo Serafín Piscione, argentino naturalizado, casado, nacido el 22|2|1921, químico, C.I.P.F. Nº 1.418.062, domiciliado en Billinghurst 2565, piso 11 A. — 2) Escritura Pública del 3 de octubre de 1986. — 3) DYSAN S. A. — 4) Avenida Quintana 591, piso 7º B. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación de productos químicos, electrónicos, petroquímicos y alimenticios, textiles, de minería, eléctricos, metalúrgicos y plásticos de uso industrial, institucional y del hogar. — B) Comerciales: Comercialización, distribución y exportacón de máquinas, mercaderías y productos provenientes de su actividad industrial, así como la importación de insumos destinados a su actividad industrial y la de terceros. — C) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios a realizarse o realizados, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios u otorgantes de créditos, ya sea en forma de prenda, warrants, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 u otras para las que se requiera el concurso público. — D) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, compraventa de terrenos, campos, casas, departamentos, lotes, fraccionamientos urbanos o rurales, promoción de ventas, organización de consorcios, operaciones hipotecarias, administraciones, comisiones y mandatos. — E) Constructora: Efectuar planos, proyectos, dirección, administración y construcción de obras públicas y privadas, montajes e instalaciones. — F) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes de terceros y realizar toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes tres mil. — 8) La administración está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, pudiendo elegir suplentes. — La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. — Directorio. Presidente: José María Piscione; director suplente: Carlos Aturo Serafín Piscione. — 9) Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
A 33,60 — Nº 9.509



GRODESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto De Sanzzi, L.E. 4.076.104, argentino, casado, nació el 14-11-1931, domicilio Olaya 1299, 1º piso, Dpto. 6, Capital Federal; Angel Groppo, Libr. de Enrol. 4.413.898, argentino, casado, nació el 29-1-1943, domicilio José Mármol 840, 6º piso, Dpto. K, Capital Federal. — 2) 17-11-1986. — 3) GRODESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Olaya 1299, piso 1º, Dpto. 6, Capital — 5) Distribuir artículos de óptica y fotografía, repuestos, armazones, cristales, anteojos, máquinas de fotografiar, películas, máquinas de fotocopiar, papel de fotocopiar, instrumentos de precisión, fornituras, y en general todos los artículos vinculados con el negocio de la óptica y fotografía. Importación y Exportación de los artículos mencionados. — 6) 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 1.000, dividido en un mil cuotas de 1 austral cada una. — 8); — 9) Se designa Gerentes a los señores Roberto De Sanzzi y Angel Groppo por cinco ejercicios. — 10) Diciembre 31 de cada año.

La Autorizada.
A 13,60 — Nº 9.791

EDITORIAL SUD NEWS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución de la Sociedad: EDITORIAL SUD NEWS S.R.L. — Socios: Armando Emilio Torres, argentino, periodista, nacido el 13|5|1952, con D.N.I. 10.136.656, casado en primeras nupcias con Julia Adela Policastro, domiciliada en la calle Cabildo 2287, 3º p. Dpto. 15; Lidia Matta de Rocca, argentina, empleada, nacida el 8|8|1937, con C.I. Pol. Fed. 4.238.186, casada en primeras nupcias con Alberto G. Rocca, domiciliada en la calle Thorne 1368, y Eugenio Calvano, argentino, contador publico nacional, nacido el 23 de diciembre de 1923, con D.N.I. 1.746.625, soltero, domiciliado en la calle Arenales 1805, piso 24, Dpto. D, los domicilios indicados son de Capital Federal — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 381 del 3 de diciembre de 1986, en el Registro 523 de Capital Federal, ante el escribano Juan A. Garicoche. — Domicilio Social: Piedras 83, 1º B, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la edición, impresión, publicación, encuadernación y distribución de ediciones periodísticas y literarias. Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y transferir inmuebles, constituir sociedades comerciales de los tipos autorizados por la ley y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: Cincuenta años o contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Mil australes, dividido en cuotas de cien australes de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: 4 cuotas que representan australes 400, el señor Armando Emilio Torres; 3 cuotas que representan australes 300, la señora Lidia Matta de Rocca, y 2 cuotas que representan australes 300, el doctor Eugenio Calvano. — Representación Legal: Gerente: Armando Emilio Torres. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano.
A 28 — Nº 9.786

EL SERRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que Josefa Novoa Gómez, Beatriz Bello Novoa, Alicia Marta Bello Novoa y Carlos Alberto Bello Novoa, han vendido a Francisco Ríos Seoane, español, nacido el 1 de octubre de 1934, con Cédula de Identidad número 5.345.636 de la Pol. Federal, con domicilio real en Alsina 1495, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, comerciante, casado, con Silvia Freijo, las 100 cuotas sociales que los nombrados poseían en EL SERRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 11 de febrero de 1976, bajo el Nº 185, al Folio 400, del Libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Gerente.
A 8,80 — Nº 9.393

LA TARTINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Pablo Juan Azema, argentino, nacido el 5 de abril de 1954, soltero, comerciante, con D.N.I. número 11.230.499, domiciliado en Colón 754, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Federico Rosso, argentino, nacido el 12 de setiembre de 1957, casado con Mónica Viviana Leiras, empresario, domiciliado en Arenales 2176, planta baja A, de esta ciudad, con D.N.I. Nº 13.416.643; Alberto Augusto Rosso, argentino, nacido el 14 de febrero de 1953, casado con Andrea Anastasia, comerciante, con D. N.I. Nº 10.141.390, domiciliado en Arenales 2176, planta baja A de esta ciudad; María Elizenda Martínez Macció, uruguaya, nacida el 25 de agosto de 1933, soltera, comerciante, con C.I. número 6.917.872, Policía Federal, domiciliada en Avenida del Libertador 2677, piso 10 D, de esta Ciudad. — 2. Fecha de Contrato: 11 de abril de 1986. 3. Denominación: LA TARTINE S.R.L. — 4. Domicilio: Mansilla 3434, ciudad de Buenos Aires. — 5. Objeto Social: La explotación de restaurante y expendio de comidas y bebidas. — 6. Duración: veinte años, contados a partir de su inscripción. — 7. Capital: Diez mil australes, aportes de Pablo Juan Azema: 800 cuotas; Federico Rosso: 575 cuotas: Alberto Augusto Rosso: 2.875 cuotas y María Elizenda Martínez Macció: 5.750 cuotas de un austral cada una, de cada uno de los socios. — 8. Administración: Pablo Juan Azema, Federico Rosso y Alberto Augusto Rosso, socios gerentes, por el término de dos ejercicios. — 9. Representación Legal: Todos los gerentes, en forma conjunta, de a dos, por el término de dos ejercicios. — 10) Fecha de Cierre: El 31 de marzo de cada año.

El Gestor.
A 26,40 — Nº 9.382

GALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que Josefa Novoa Gómez, Beatriz Bello Novoa, Alicia Marta Bello Novoa y Carlos Alberto Bello Novoa, han vendido a Francisco Ríos Seoane, español, nacido el 7 de octubre de 1934, con Cédula de Identidad Nº 5.345.636 de la Pol. Federal, con domicilio real en Alsina 1495, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, comerciante, casado con Silvia Freijo, las 100 cuotas sociales que los nombrados poseían en GALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de mayo de 1975, bajo el Nº 707, al folio 144, del Libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Gerente.
A 8,80 — Nº 9.394

TENISTAS ARGENTINOS PROFESIONALES T.A.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día la constitución del siguiente contrato social. — La Sociedad adopta el Estatuto Modelo (S. R.L.) de la I.G.J.. — Socios: Edgardo Humberto Sosa, argentino, casado, de 27 años, profesor de tenis, Documento Nacional de Identidad Nº 13.411.439, domicilio calle Gual 2640, planta Baja, departamento 3, Capital Federal, y Eduardo Alfredo Errecalde, argentino, soltero, de 28 años, profesor de tenis, Documento Nacional de Identidad número 13.597.614, domiciliado en Gorriti 368, piso 5º, departamento B, Capital Federal. — Denominación: TENISTAS ARGENTINOS PROFESIONALES T.A.P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Calle Gual 2640, planta baja 3, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la organización de eventos deportivos relacionados con el tenis, como así también suministrar servicios de preparación física y|o escuela de tenis con facultad de contratar profesionales brindándoles los servicios necesarios. — Capital: Mil australes (A 1.000), dividido en 1.000 cuotas de un austral (A 1), valor nominal cada una. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Gerencia: Se designan gerentes a los señores Edgardo Humberto Sosa y Eduardo Alfredo Errecalde, en forma indistinta.

El Autorizado.
A 17,60 — Nº 9.376

ENILSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Raúl Antonio Pérez, argentino, casado comerciante, nacido el 25|7|1957, D.N.I. Nº 13.131.726; Claudia Beatriz Della Morte, argentina, casada, comerciante, nacida el 25|5|1960, D.N.I. 13.741.527, ambos domiciliados en Capitán Ramón Freire 4250, Cap. Fed. — 2º) 21 de noviembre de 1986. — 3º) ENILSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Capitán Ramón Freire 4250, Cap. Fed. — 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización, compra-venta por mayor y menor, distribución, consignación, representación, importación, exportación y permuta de artículos electromecánicos. — Su fabricación, reparación, mantenimiento y service. — 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com. — 7º) Dos mil australes. — 8º y 9º) Ambos socios en carácter de Gerentes por 10 años. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.
A 8.— — Nº 9.764

EMOBIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 15|9|86, se resolvió constituir de conformidad al contrato modelo de la I.G.J., la sociedad cuyos datos son los siguientes: 1) Socios: José Alberto Freire, argentino, nacido el 17|6|46, L.E. Nº 7.774.219, casado, comerciante, domiciliado en Veracruz 888, Lanús - Pcia. de Bs. As., y Carlos Néstor Fuse, argentino, nacido el 24|8|48, L.E. 6.082.152, casado, comerciante, domiciliado en Coronel Seguí 457, Lanús - Pcia. Bs. As. — 2) Nombre: EMOBIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Duración: 10 años. — 4) Objeto: Comercial: Mediante la compra, permuta, importación, exportación, consignación, instalación y|o distribución de todo tipo de bombas y de electrónica en general de equipos de bombeo, reparación de calderas y cañerías de vapor; Industrial: Mediante la fabricación primaria de los elementos mencionados en el punto a). La Sociedad podrá intervenir en licitaciones públicas y|o privadas que se relacionen directamente con el objeto social. — 5) Capital: A 5.000 dividido en 5.000 cuotas de A 1 v|n. c|u., suscriptas por los socios en partes iguales. — 6) Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta y por el término de 10 años. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 8) Sede social: Varela 3042 - Capital Federal. — 9) Gerentes: José Alberto Freire y Carlos Néstor Fuse, Gerente.

La Abogada.
A 16,80 — Nº 9.774

SHOINBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Domingo Andrés Sacco, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16|10|1958, D.N.I. Nº 12.456.329, domiciliado en calle Av. 6 e|Paseos 122 y 123, V. Gesell, provincia de Buenos Aires Andrés Horacio Fanelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1º|1|1962, D.N.I. 16.102.240, domiciliado en calle 304 e|Alameda 207 y 208, Villa Gesell, Prov. Bs. As.; Rubén Horacio Giorgio, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|3|1946, L.E. Nº 7.771.424, domiciliado en Boulevard y calle 305, V. Gesell, Prov. Bs. As.; Reinaldo Nicolás Aberastegui, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|2|1954, D.N.I. 11.436.563, domiciliado en calle 307 y Alameda 211, V. Gesell, Prov. Bs. As.; Martha Susana Gaeta, argentina, soltera, Cdra. Púb. Nac., nacida el 19|10|1943, domiciliada en Vidal 1679, 1º "C", Cap. Fed., C.I.P.F. 5.131.154; Hugo Norberto Giorgio, argentino, casado, comerciante, nacido el 31|10|1947, domiciliado en calle [illegible] e|Alameda [illegible] y 214, V. Gesell, Prov. Bs. As., L.E. número 5.223.324. — 2º) 3 de Octubre de 1986. — 3º) SHOINBELL S.R.L. — 4º) Vidal 1679 - 1º "C", Cap. Fed. — 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación del ramo de [illegible] restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. — 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. — 7º) Cinco mil australes. — 8º y 9º) Rubén Horacio Giorgio, Martha Susana Gaeta en carácter de Gerentes por 10 años. — 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado.
A 12,80 — Nº 9.763

PAPELERA LOZANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un da que: Por instrumento privado de fecha 22|9|86, se resolvió la Reconducción de la sociedad, aumentar el capital social, modificar el uso de la firma social reformando los siguientes arts. del Contrato Social: 2º) La duración será de 20 años, contados desde la fecha del instrumento de Reconducción. — 4º) Capital: A 26.500, representado por 2.650 cuotas de A 10 valor nominal cada una. — 5º) La administración, repersentación y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 20 ejercicios. Designan Gerentes: a) Brígida González de Lozano y Juan Alberto Lozano.

El Autorizado.
A 8,80 — Nº 9.700

FERSEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad: FERSEM S.R.L., con fecha 30 de abril de 1986, doña Leonor de la Merced Vázquez, Libreta Cívica número 4.676.000 dice: Que cede y transfiere a favor de don Joaquín Seminara las cincuenta cuotas de capital de un/austral valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en la citada sociedad.

El Socio-Gerente

A 4,80 — Nº 9.783

YUPPIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Fernández Long, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 30|3|48, con C.I. Nº 5.061.534, domiciliado en Monseñor Calcagno 378, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Luis Heriberto Welbers, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 14|2|48, con L.E. Nº 4.991.781, domiciliado en Cura Allievi 367, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Zulma Angela Badaracco de Aragón, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 24|9|25, con D.N.I. número 3.143.271, domiciliada en Juncal 691, 3º piso, Capital Federal; y Liliana María Teresa Mercol de Venturuzzi, argentina, casada, psicóloga, nacida el 8|9|42, con L.C. Nº 4.479.284, domiciliada en Juncal 860, piso 10 I, Capital Federal. — Denominación: YUPPIES S.R.L. — Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Juncal 691, 3º piso. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P C. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la elaboración, producción, compra, venta —mayorista y minorista—, importación y exportación de prendas de vestir y sus accesorios, abarcando las actividades de diseño, corte, confección, teñido, estampado y todo otro proceso aplicado sobre dichos artículos, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de actividades referidas a tales artículos. — Capital Social: Es de veintiséis mil australes, representado por 26 000 cuotas de un austral. — Integración: En bienes según inventario. — Suscripción: Por los socios según detalle: Marcelo Fernández Long: 5.200 cuotas. Guillermo Luis Heriberto Welbers: 5.200 cuotas, Zulma Badaracco de Aragón: 7.800 cuotas y Liliana M. T. Mercol de Venturuzzi: 7.800 cuotas. — Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán la firma legal en forma individual e indistinta. — Durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios. — Ejercicio Social: Finaliza el 31 de marzo de cada año. — Gerentes: Se designa como gerentes a los Sres. socios Marcelo Fernández Long, Guillermo Luis Heriberto Welbers y Liliana M. T. Mercol de Venturuzzi y a la Sra. Cecilia Zulema Aragón de Malosetti, C.I. número 7.125.501 Policía Federal, con domicilio en Juncal 691, 3º piso, Capital Federal. — Inventario de los bienes que integran la totalidad del aporte de los socios en la sociedad Yuppies S.R.L. — Activo- Bienes de cambio. (Prendas de vesitr) - Mercaderías de reventa: Descripción Unidades - Importe Total. — Shorts - 284: 3.500. — Trajes de baño: 317 - 4.881. — Vestidos: 122 - 4.005. — Polleras: 18 - 410. — Remeras: 159 - 2.044. — Blusas: 172 - 3.945. — Bermudas: 7 - 70. — Camisas: 13 - 450. — Buzos: 35 - 1.050. — Bombachas bebé: 13 - 325. — Acolchados: 2 - 160. — Ajuar bebé: 88 - 1.760 - 22.600. — Productos en proceso: Descripción - Unidades - Importe Total - Vestidos: 100 - 3.400. — Total: 26.000. — Pasivo - Capital social: 26.000. — Total: 26.000. — Los socios hacen constar que la valuación se ha practicado conforme con los precios de plaza y de acuerdo con los respectivos antecedentes y comprobantes. — Asimismo garantizan en forma ilimitada y solidariamente a los terceros la efectividad y valor asignados a los aportes practicados, por todo el plazo legal.

El Apoderado.

A 36,80 — Nº 9.387

LUNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. — 1) Roberto Alejandro Porras; argentino; casado; 28 años; D.N.I. Nº 13.580.338; comerciante; Pasaje Témperley 1147, Capital Federal; Lucía D'Onofrio de Porras; argentina; casada; 27|6|1927; C.I.P.F. Nº 2.821.071; ama de casa; Pasaje Témperley 1147, Capital. — 2) 12|8|86. — 3) LUNOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avda. Carabobo 456, Capital Federal. — 5) La explotación de Lotería, Prode y La Quiniela, así como otro juego de azar que en lo futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — 6) 15 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 1.000. — 8) 9) Ambos socios en su carácter de gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.

A 8,80 — Nº 9.456

CONTAKTO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 17 de noviembre de 1986 en CONTAKTO'S S.R.L. se produjeron las siguientes modificaciones: 1) Cesión de cuotas: El señor Rubén Alberto Parasporo cedió, vendió y transfirió las 12,50 cuotas sociales que conformaban su participación en la sociedad a la señora Dolores Fernández; española; casada; de 42 años; comerciante; C.I. Nº 5.552.022 (Policía Federal); domiciliada en la calle Haedo 1533, localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires. El señor Ricardo Raúl Baulán cedió, vendió y transfirió 29 cuotas del total de las 37,50 cuotas que componen su articipación en la sociedad a las siguientes cesionarias: Señora Dolores Fernández, 4,25 cuotas; señora Guillermina Rosario González, argentina; casada; de 39 años; comerciante; L.C. Nº 5.618.768; domiciliada en la calle Vera 1126, P.B. Dpto. 1 de Capital Federal, 16,75 cuotas; señora Diana Silvia Lezaola; argentina; casada; de 34 años; contadora pública nacional; D.N.I. Nº 10.463.354; domiciliada en la Av. Santa Fe 3942, 4º piso Dto. D de Capital Federal, 8 cuotas. El precio total de la venta, cesión y transferencia fue de A dos mil (Australes 2.000). — La señora Dolores Fernández deja constancia que la adquisición de las 16,75 cuotas de capital de Contakto's S.R.L. la efectuó mediante la realización y utilización de bienes de su exclusiva y única propiedad. — II) Adecuación del objeto social: En virtud de lo dispuesto por el Decreto 1.455|85 se resolvió adecuar el objeto social, quedando el mismo como sigue: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la prestación de servicios de personal eventual, ara atender necesidades eventuales del comercio de la industria y de toda actividad comercial o civil. — III) Aumento del capital social: Se aumentó el capital social en la suma de Australes 3.599.995 (Australes tres mil quinientos noventa y nueve con 995|1000), pasando a quedar fijado en la suma de Australes 3.600 (Australes tres mil seiscientos). — El referido aumento se compone de la capitalización de las siguientes partidas: Australes 2.184 (Australes dos mil ciento ochenta y cuatro), provenientes de aportes irrevocables de los socios y Australes 1.415.995 (Australes mil cuatrocientos quince con 995|1000), provenientes del Saldo de Revalúo Ley 19.742. Se fija el valor de cada cuota parte en la suma de Austral 1 (Australes uno). — IV) Dirección y administración: Se notifica la cláusula quinta del contrato social en lo inherente a la obligación que tienen los socios de actuar en forma conjunta para la realización de determinados actos, estableciéndose que para los actos taxativamente enunciados en el contrato social, los socios podrán actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

El Socio Gerente.

A 31,20 — Nº 9.468

LITORAL COMPUTERS SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Lorenzo Vital Basilio; argentino; casado; con domicilio en la calle Perú 2260 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires; nacido el día 25 de junio de 1935; de profesión asesor impositivo; con L.E. 6.223.137 y Juan Adolfo Fernández; argentino; casado; con domicilio en la calle Pasaje Oporto Nº 6204 de Capital Federal; nacido el 19 de diciembre de 1943; de profesión industrial; con L.E. Nº 4.424.913. — 2) Denominación: LITORAL COMPUTERS SYSTEMS S.R.L. — 3) Domicilio: Tendrá su asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pasaje Oporto 6204, Capital Federal. — 4) Fecha de instrumento: 12 de setiembre de 1986. — 5) Duración: Es e 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, sean éstos personas públicas o privadas o asociadas a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la compra; venta; importación; exportación; representación; comisión; consignación de máquinas y equipos para computación; muebles y útiles e instalaciones para el equipamiento y uso en centros de cómputos y oficinas en general y|o particulares, como así también los servicios de mantenimiento y reparación de equipos y programas y, sistemas de procesamiento de datos, cursos y sofware. — 7) Capital social: Se establece en la suma de Australes 6.000, dividido en 6.000 cuotas de Austral 1 cada una, integrándose el 25 por ciento en dinero efectivo. — 8) La arministración: Serán gerentes los señores Lorenzo Vital Basilio y Juan Adolfo Fernández en forma indistinta, durante un mandato, el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. — 9) Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

A 24.- — Nº 9.470

TORREON III

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Avelino Murias, español, casado, comerciante, nacido el 5|5|1928, domiciliado en Resistencia 1823, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.403.378; José Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|3|1931, domiciliado en Coronel Molinero 1273, Lanús, C. I. 3.396.911; Josefino Quintela, español, casado, comerciante, nacido el 3|9|1907, C. I. Nº 947.636, domiciliado en Altolaguirre 2745, Capital Federal; Nelson Portilla, argentino, casado, comerciante, nacido el 31|8|1947, domiciliado en Nazca 3177, 6º "78", Capital, C. I. Nº 5.966.795; Norberto Portilla, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7|10|45, domiciliado en Mansilla 2552, 5º piso B, Capital, C. I. número 5.738.758; Guillermo Mourin López, español, casado, jubilado, nacido el 10|10|1920, domiciliado en Estado de Israel 4167, primer piso D, Capital Federal, C. I. Nº 4.278.790; Juan Celentano, italiano, casado, comerciante, nacido el 2|9|1919, domiciliado en Pueyrredón 1194, 5º piso 20, Capital, C. I. número 1.909.483; Juan Celentano, italiano, casado, comerciante, nacido el 12|7|1914, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2442, 4to. piso "15", Capital, C. I. Nº 1.837.443; Antonio Celentano, italiano, casado, comerciante, nacido el 26|3|1917, domiciliado en Larrea 1057, 8º B, Capital, C. I. Nº 1.918.198; Pablo Celentano, italiano, casado, comerciante, nacido el 13|11|1926, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2442, tercer piso "14", Capital, C. I. Nº 3.089.881; Pascual Eduardo Celentano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24|9|48, domiciliado en Larrea 1057, 8º B, Capital, D. N. I. Nº 4.991.869; Pascual Antonio Celentano, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|9|1951, domiciliado en Malabia 2106, 7º "C", C. I. Nº 6.806.790; Fernando Mario Celentano, argentino, soltero, empleado, nacido el 15|8|1952, domiciliado en Larrea 1057, 8º B, Capital, D. N. I. 10.141.254; Angela De Gennaro, italiana, soltera, comerciante, nacida el 15|10|1942, domiciliada en Güemes 4301, 6º piso A de la Capital, C. I. Nº 6.305.604; José De Gennaro, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en Güemes 4301, sexto A, nacido el 17|8|1933; C. I. Nº 5.190.832; Fernando De Gennaro, italiano, casado, comerciante, nacido el 14|9|1935, domiciliado en Pueyrredón 1194, segundo piso "1", Capital Federal, C. I. Nº 5.488.328; Antonio De Gennaro, italiano, casado, comerciante, nacido el 12|6|1948, domiciliado en Paraguay 3084, sexto piso A, Capital, C. I. 6.652.390; Juan De Gennaro, italiano, casado, comerciante, nacido el 6|8|1951, domiciliado en Güemes 4301, tercer piso A, Capital Federal, C. I. Nº 6.889.529; Mario De Gennaro, italiano, casado, comerciante, nacido el 17|7|1945, domiciliado en Pueyrredón 1469, Capital Federal, C. I. Nº 6.119.795; Salvador De Gennaro, italiano, casado, florista, nacido el 29|1|1940, domiciliado en Debenedetti 2756, Olivos, C. I. número 5.599.082; Guillermo Portilla, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|5|1943, domiciliado en Moldes 1375, Capital Federal, C. I. Nº 4.995.324; Justino Jeréz, argentino, casado, empleado, nacido el 14|4|1947, domiciliado en Julio Arerboni esquina Arribeños, José C. Paz, C. I. 8.652.453; Evangelina Falcón de Rey, española, viuda, ama de casa, nacida el 19 de noviembre de 1905, domiciliada en Moreno 2161, 1º piso, oficina 10, Capital Federal; C. I. número 4.243.301; Genaro De Gennaro, italiano, casado, comerciante, nacido el 12|1|1940, domiciliado en Güemes 4301, 5º B, C. I. Nº 5.555.877; María Felisa Vergara, argentina, viuda, comerciante, nacida el 7|4|1908, domiciliada en Emilio Mire 221, 4º piso "10", C. I. número 1.138.490; Jesús López, español, casado, comerciante, nacido el 15|11|1904, domiciliado en Juramento 1356, Capital, C. I. Nº 1.283.003; Eduardo Luis Confalonieri, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|6|1943, domiciliado en México 2077, Capital, C. I. Nº 5.201.553; Celestino Barrero, argentino naturalizado, viudo, jubilado, nacido el 26|10|1908, domiciliado en Cabello 3258, Planta Baja, Capital Federal, L. E. Nº 4.003.768; Concepción Soneira de Magariños, española, viuda, ama de casa, nacida el 24|12|1917, domiciliada en Costa Rica 5763, primer piso, departamento 1, Capital Federal, C. I. Nº 7.162.833; Manuel Barreiro, español, casado, comerciante, nacido el 18|11|1944; domiciliado en Chorroarín 624, segundo piso C, Capital Federal, C. I. Nº 6.178.188; Manuel Blanco Recarey, español, casado, portero, nacido el 19|5|1912, domiciliado en Callao 1134, octavo piso, C. I. número 4.685.881; Florindo Jares Fernández, español, casado, comerciante, nacido el 4|11|1912, domiciliado en Avenida San Martín 6579, Capital Federal, C. I. Nº 2.059.841; Victorio José Taretto, argentino, casado, industrial, nacido el 7|4|1923, domiciliado en Llavallol 1225, Lanús, C. I. Nº 2.453.307; Héctor René González, argentino, casado, mecánico, domiciliado en Céspedes 2477, sexto B, nacido el 23|2|1931, L. E. Nº 4.070.163; Pablo Francisco Romero, argentino, casado, empleado, nacido el 7|10|1943, domiciliado en Carlos Gardel 2714, Olivos, C. I. Nº 5.002.061; Josefina Tallon de Bruno, española, viuda, comerciante, nacida el 12|5|1917, domiciliada en Bermúdez 3625, C. I. Nº 4.559.393; Fausto Candido Bautista Foresti, argentino, casado, comerciante, nacido el 26|2|1930, domiciliado en Bazurco 2411, Capital Federal, C. I. Nº 3.499.674; Aniceto González, español, casado, comerciante, nacido el 12|10|1911, domiciliado en Chacabuco 1384, sexto piso A, Capital Federal, C. I. Nº 1.652.267; Ramón Estanislao Loyola, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|7|1941, domiciliado en 26 de Julio 450, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 6.381.632; Italo Miguel Gino Foresti, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|10|1925, domiciliado en Bazurco 2411, primer piso, Capital Federal, C. I. Nº 3.437.348; Manuel Portela Pardal, español, casado, comerciante, nacido el 29 de julio de 1925, domiciliado en Cazón 1229, Lanús, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.501.289; María Asunción Martínez Prieto, española, soltera, ama de casa, nacida el 15|8|1918, domiciliada en Chacabuco 1384, 6º "A", Capital Federal; C. I. Nº 2.854.0[illegible]5; María López Vázquez de González, española, viuda, ama de casa, nacida el 1º|2|1903, domiciliada en Helguera 2757, Capital Federal; C. I. Nº 2.459.799; Sara Seijas de Alonso Peleteiro, española, viuda, ama de casa, nacida el 9|2|1928; domiciliada en Rondeau 2932, Capital, C. I. Nº 3.949.861; Roberto Wenceslao Zacek, argentino, soltero, industrial, nacido el 13|12|1936, domiciliado en Escobar 2949, Capital Federal, C. I. Nº 4.719.436; María Beatriz Zacek, argentina, soltera, industrial, nacida el 24|9|1940, domiciliada en Escobar 2949, Capital Federal, C. I. Nº 4.882.873; Alicia Alvarez de Faraci, argentina, casada, ama de casa, nacida el 7|3|63, domiciliada en Pasaje Erasmo 7450, Capital Federal, C. I. Nº 9.950.970; Guillermo Mourin (h), argentino, soltero, empleado, nacido el 24|8|1953, domiciliado en Estado de Israel 4167, Primer piso D, Capital Federal, D. N. I. 11.179.046; Benigno Castro, español, soltero, comerciante, nacido el 18|11|1920, domiciliado en Estanislao del Campo 687, Florida, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 3.832.140; Fuente Blanca Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), constituida el 26 de diciembre de 1985. — Fecha de Constitución: 26 de diciembre de 1985, por instrumento privado. — Domicilio Social: Capital Federal. — Sede social: Ramón Freire 1936, Capital Federal. — Objeto Social: Explotación de comercio de pizzerías, grill, café bar, confiterías, pastelerías, elaboración y venta de helados, emparedados, repostería en general, y la explotación de salones para fiestas, recepciones, simposios, en especial el ubicado en la calle Ramón Freire 1886, de la Capital Federal. — Plazo de Duración: 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: 16.077 australes, dividido en 16.077 cuotas sociales de un austral cada uno. — Administración y Representación: Avelino Murias, Genaro de Gennaro, Guillermo Mourin y Juan Celentano, quienes actuarán en su carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

A 94,40 — Nº 9.243

VARIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día: 1) Socios: Armando Luis Escola, nacido el 5|7|1946, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca 2953, Capital Federal, L. E. Nº 4.547.473; Néstor Alberto Frattesi, nacido el 8|9|1949, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Don Bosco 3551, piso 8º, departamento A, Capital Federal, L. E. Nº 7.961.674; Patricia Silvia Ortale, nacida el 25|12|1962, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en César Díaz 2525, Capital Federal, L. C. Nº 16.940.230, y Hércules Carlos Valsangiácomo Andurandeguy, nacido el 28|III|1916, casado, argentino, abogado, domiciliado en Viamonte 1620, piso 7º, departamento A, Capital Federal, D. N. I. Nº 143.099. — 2) Fecha: Constituida por documento privado del 3|11|1986. — 3) Denominación: VARIETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Avenida Francisco Beiró 3187|85, Capital Federal. — 5) Objeto: Instalación, compra, venta y explotación de comercios de restaurantes, bares, confiterías, rotiserías, pizzerías y todo lo referente al ramo gastronómico. — 6) Duración: Siete años, contados a partir de al fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Diez mil australes (A 10.000). — 8) Quedan designados gerentes todos los socios debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. — 9) La representación legal está a cargo de dos socios cualesquiera que deban actuar conjuntamente. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Sociedad.
A 16,80 — Nº 9.391

SUDAM-FRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución del 16|7|86. — Socios: Juan Prudencio Rafael Cáceres, casado, nacido el 24|10|46, D. N. I. Nº 7.590.394, domiciliado en Ramos Mejía, Espora 777; Antonia Silvana Sorrentino de Cáceres, casada, nacida el 5|2|58, D. N. I. número 12.501.047, igual domicilio que el anterior; e Idalina Susana Balmaceda, soltera, nacida el 20|6|49, D. N. . númreo 5.746.162, domiciliada en Ramos Mejía, Bermúdez 1330, todos argentinos y comerciantes. — Denominación: SUDAM-FRUT S. R. L. — Sede social: Delgado 826, piso 20, Depto. C, Capital Federal. — Capital Social: A 7.000. — Socio gerente: Juan Prudencio Rafael Cáceres, por el término de duración. — Plazo de duración: 10 años, a partir de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la producción, acopiamiento, consignación y toda forma de comercialización de frutas y hortalizas frescas y disecadas; fraccionamiento e industrialización de las mismas; su almacenamiento en frío en cámaras frigoríficas y subproductos afines; importación y exportación, así como sus actividades anexas y derivadas, como jugos, cáscaras, salsas, envases, cajonería corrugados. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley Nº 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legisación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley Nº 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo en lo sucesivo o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del libro 11, T.G. del Código de Comercio. — Fecha de cierre del ejercicio: 30|12 de c|año.

El Autorizado.
A 22.40 — Nº 9.309

LEYBA MERYN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por oficio del 15 de octubre de 1986, en autos Leon Meryn Sobre Sucesión ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 11, de la Capital Federal, Secretaría 21, se declara que por fallecimiento del causante, heredan sus hijas Rebeca y Elsa Meryn y Beher; con relación a la sociedad del epígrafe; por acto privado del 25 de noviembre de 1986. Rebeca y Elsa Meryn en el carácter señalado ceden a los socios Samuel Tasgal y Olga Berón las cuotas de LEYBA MERYN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, provenientes del sucesorio; el capital es de Austral 0,420 aportando Samuel Tasgal 210 cuotas y Olga Berón 210 cuotas; quienes asumen la calidad de gerentes con uso de firma indistinta.

La Autorizada.
A 8.- — Nº 9.474

MONTES DE OCA 990

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Manuel Primitivo Boente Carrera; español; divorciado; comerciante; nacido el 24|9|24; titular de C.I. número 2.331.644; domiciliado en Libertad 1215, Capital Federal; Ricardo Manuel Boente Boente; argentino; soltero; comerciante; nacido el 24|5|60; D.N.I. Nº 14.012.541; domiciliado en Congreso 2184, piso 4º A, Capital Federal; Estrella Varela Lamas de Chico; española; comerciante; nacida el 21|2|35; viuda de sus primeras nupcias con José Chico; C.I. Nº 5.412.483; domiciliada en O'Higgins 4729, piso 7º D, Capital Federal; Concepción Felisa Boente; española; comerciante; soltera; nacida el 7|6|20; C. I. Nº 3.452.114; domiciliada en Sánchez de Bustamante 1724, piso 1º A, Capital Federal; Hugo Alejandro Petroff Magdalena; argentino; casado en primeras nupcias con Adriana Orihuela; nacido el 8|6|49; comerciante; D.N.I. Nº 7.851.126; domiciliado en Manuel Ugarte 2504, piso 1º, Capital Federal; Adriana Marta Núñez; argentina; soltera; comerciante; nacida el 17|9|59; D.N.I. Nº 13.652.693; domiciliada en Congreso 2184, piso 4º A, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 16|7|85. — Denominación: MONTES DE OCA 990 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Montes de Oca 990, Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Explotación de negocios de tintorerías; lavaderos; lavanderías; industriales o familiares; receptorías y actividades afines. — Duración: 30 años contados desde el 16|7|85. — Capital: 1.000 Australes. — Administración y representación legal: A cargo de una gerencia integrada por los socios Manuel Primitivo Boente Carrera, Ricardo Manuel Boente Boente y Hugo Alejandro Petroff Magdalena. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
A 24,80 — Nº 9.481

LABORATORIOS CHEMPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al Art. 10, Ley Nro. 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad: 1) Socios: Roberto Angel Sayans, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 17|11|47, domiciliado en San Carlos 1025, Wilde (Provincia de Buenos Aires), D. N. I. Número 5.221.171, y Graciela Susana Gandolfo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 15|1|55, domiciliada en San Carlos 1025 Wilde (Provincia de Buenos Aires). D. N. I. Nº 11.304.936. — 2) Instrumento de Constitución: Documento Privado del 27|11|86. — 3) Denominación: LABORATORIOS CHEMPRO S. R. L. — 4) Domicilio: Vidt 1260, p. 7º, Dpto. A, Capital Federal. — 5) Objeto: Elaboración y fraccionamiento de detergentes y productos químicos. — 6) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: A 1.000, dividido en 1.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una. — 8) Administración y Representación: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 20 ejercicios. — 9) Gerentes: Roberto Angel Sayans y Graciela Susana Gandolfo. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada
A 16,80 — Nº 9.493

SISTEMAS M & M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Que por instrumentos privados de fecha 1º|8|86 y 4|9|86 se constitcye una S.R.L. entre: 2) Socios: Arturo Carlos Meyer, argentino, divorciado, nacido en Mar del Plata el 27|2|40, licenciado en Economía, C. I. Nº 4.793.372, domiciliado en P. de Melo 1940, piso 6º, Capital y Ana María Delbue, argentina, divorciada, nacida en Capital Federal el 1º|10|42 licenciada en Matemáticas, C. I. Nº 3.986.963 y domiciliada en P. de Melo 1940, 6º piso, Capital. — 3) Denominación: "SISTEMAS M & M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.". — 4) Objeto: principal, la producción de señales de video con objetivo publicitario, con auxilio de sistemas computados. — El desarrollo de sistemas operativos, programas de procesamiento de datos y|o sistemas básicos para uso en computadoras personales y|o microcomputadoras. — Importación y venta de microprocesadores, sus componentes, periféricos y sistemas de procesamiento. — Capacitación de personal en el area del procesamiento de datos. — 5) Domicilio: Lavalle 1474, 2º piso D. — 6) Capital: Australes mil quinientos (A 1.500) divididos en 1.500 cuotas de A 1.— cada una. — 7) Duración: 99 años. — 8) Contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Administración: Está a cargo de los socios Arturo Mayer y Ana María Delbue, que revisten el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal, cuyas firmas indistintas obliga a la sociedad. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
A 18,40 — Nº 9.518

RIODELPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 28|11|86, se constituyó una sociedad mediante Contrato Modelo de S. R.L., a saber: Socios: Pablo Aisenberg; argentino; casado en primeras nupcias con Fanny Salomé Berman; nacido el 8|1|25; L.E. Nº 4.355.673; hijo de Elías Aisenberg y de Elena Leibovich de Aisenberg; domiciliado en Avda. Rivadavia 7063, 7º piso, Dpto. F, Capital Federal; y Carlos Daniel Campos; argentino; soltero; nacido el 18|10|63; D.N.I. Nº 16.764.912; hijo de Juan Carlos Campos y de Judith Esther Miranda; domiciliado en Cucha Cucha 6, 8º piso, Dpto. B, Capital Federal. — Primero: La sociedad se denomina RIODELPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: La construcción; refacción y mantenimiento de edificios, destinados a oficinas; viviendas e industrias; así como la compra; venta al por mayor; al por menor; importación; exportación; consignación; representación y distribución de materiales para la construcción en general; electricidad; hierros; sanitarios; mosaicos; cerámicos; aberturas; cerramientos; grifería en general; ferretería; máquinas; materiales y herramientas utilizados en la agricultura; industria y la construcción; motores eléctricos y a explosión de aplicación agrícola; industrial y en la construcción y sus repuestos; productos derivados de la industria del caucho y del plástico, como así también derivados de la industria petroquímica. — 2) Inmobiliarios: Compra; venta; permuta; arrendamiento e intermediación en operaciones de bienes inmuebles; sean éstos urbanos o rurales; constitución de derechos reales; loteos; fraccionamientos y toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. — 3) Financieras: Inversiones o aportes de capital de sociedades creadas o a crearse; asociación con terceros; negociación de valores mobiliarios; otorgamiento y obtención de créditos con o sin garantía real y demás operaciones financieras, excepto las previstas en la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales. Para el desarrolla de tales actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes cinco mil dividido en cinco mil cuotas de un Austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Don Pablo Aisenberg: 2.500 cuotas de capital, por un valor nominal de Australes 2.500 y don Carlos Daniel Campos: 2.500 cuotas de capital, con un valor nominal de Australes 2.500. — Octavo: El ejercicio social cierra el 30 de agosto de cada año. Los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Lavalle 715, piso 6º A, Capital Federal y b) Designar gerentes a los señores Pablo Aisenberg y Carlos Daniel Campos indistintamente, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

El Escribano.
A 44.- — Nº 9.483

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO TROKSBERG para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Troksberg, Carlos Alberto s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1987. — Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

A 4,50 e. 23|7 Nº 4.878 v. 23|7|87

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 (Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital), cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días al demandado ARNOLDO OSCAR LANDO, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "Financord Cía. Financiera S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.) c|Lando, Arnoldi Oscar s|ejecutivo". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1987. — Gastón F. Llantada, secretario.

A 16,20 e. 23|7 Nº 32.189 v. 24|7|87

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a don HECTOR FERNANDO FRANCES GARCIA para que en el plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en autos: "Frances García, Héctor Fernando s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires 16 de diciembre de 1986. — Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

4,95 e. 23|7 Nº 1.072 v. 23|7|87

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, con sede en Lavalle 1212, piso 4º, Capital, cita a SORIA, MARIA ILDA LEONOR a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en los autos: "Soria, María Ilda Leonor s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1987. — José Luis González, secretario.

A 6,30 e. 23|7 Nº 28.523 v. 23|7|87

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días al demandado URBANIZACIONES VIGEL S.A.I.F. en los autos caratulados: "Sánchez Julia c|Urbanizaciones Vigel s|escrituración", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en ejercicio y defensa de sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente (arts. 343, Código Procesal y 135 y 136), Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil. — Deberá ser publicado durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1987. — Julio César Dávolos, secretario.

A 21,60 e. 23|7 Nº 32.207 v. 24|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Eugenio Izsak S.A., síndico contador Camilo Rascado Fernández con domicilio constituido en la calle Presidente Perón 1509, piso 5º, Departam. B, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de octubre de 1987. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1987, a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o a los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 23|7 Nº 2.590 v. 29|7|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, en los autos: "Supermercados Dial S.R.L. s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta", cita a los imputados Sres. HECTOR JACINTO ARAGONES y ADOLFO DIEGUEZ, a fin de que en el término de diez días comparezcan al proceso de hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día sin cargo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1987. — María del Carmen Biassoni, secretaria.

e. 23|7 Nº 2.591 v. 23|7|87

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en los autos caratulados LICCARDI SAÑUDO, ENRIQUE LUIS s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta, se ha calificado la conducta de Enrique Luis Liccardi Sañudo como fraudulenta y culpable por hallarse incurso en las causales de los arts. 235, inciso 1º, 6º, 8º, 10, 11 y 236' inciso 5º de la ley Nº 19.551. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 2 de julio de 1987. — Federico C. Carreró, secretario.

e. 23|7 Nº 2.592 v. 23|7|87

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos: "García, José Luis s|Pedido de Quiebra por el Banco del Buen Ayre S.A.", Expte. Nº 10.927, cita y emplaza al deudor JOSE LUIS GARCIA, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1986. Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 8,80 e. 23|7 Nº 6.513 v. 24|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26|11 al 27|11|86.

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza a GUILLERMO GUSTAVO LAPENTA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lapenta José María c|Sánchez Carlos María y otro, s|consignación", dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser nombrado el señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

A 16,20 e. 23|7 Nº 32.270 v. 24|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza: 23|7|87 - Vence: 27|7|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	26|6|87	ALBERTO D'ORIO	5.489
3	6	Alberto Ugarte	2|7|87	ALCIDES PABLO GIRAUDO	5.483
4	7	Silvia V. Guahnon	1º|7|87	JOSE MANUEL GARCIA	5.472
4	8	María del Carmen Aguirre	2|7|87	HORACIO RENE IGLESIAS	30.722
5	9	María Celia García Zubillaga	24|3|87	HECTOR ESTEBAN MINOTTI	30.756
7	13	María Tehesa Tibau	16|6|87	JOSE OSCAR ANTELO	5.496
7	13	María Tehesa Tibau	23|6|87	HECTOR DUCUING	30.721
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	1º|7|87	PEDRO MARCHESELLO	5.478
9	17	Ernesto Lucchelli	23|6|87	JUAN REDRUELLO	30.713
10	19	Fernando M. Racimo	2|7|87	ASUNTA TERESA GIOVAGNOLI o ASUNTA TERESA GIOVAGNOLI de TAMBURINI	5.471
10	19	Fernando M. Racimo	22|6|87	TOMAS SORIANO	5.503
10	19	Fernando M. Racimo	1º|7|87	ELADINO OTERO PRIETO	5.485
10	20	Marcela Eiff	1º|7|87	FERNANDO BOURDIEU	5.486
11	21	Julio Campos	28|5|87	CARLOS JOAQUIN GARCIA	5.509
11	21	Julio Campos	15|6|87	JOSE UCHA	30.684
11	22	José M. Iirigaray	1º|7|87	MANUEL SILVERIO IRINEO LUBO	5.497
11	22	José M. Iirigaray	26|6|87	JULIO ALBERTO CERSOSIMO	30.735
13	26	Gustavo Pedro Torrent	29|6|87	VITORINO FERNANDEZ y|o VICTORINO FERNANDEZ LORENZO	5.480
14	27	Patricia E. Castro	14|5|87	LUIS RICARDO PETERSON	5.484
14	28	Guillermo C. Mercado	29|6|87	ALICIA ANGELICA ARIAS Vda. de SPINELLI	30.697
15	30	José Luis González	17|6|87	LIDIA BEATRIZ MAZZITELLI	5.494
15	30	José Luis González	30|6|87	GORZALCZANY de ZILBER SARA LYDIA	30.678
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1º|7|87	LAURA ESTHER BENINCASA de DENIARD	5.476
17	34	Stella Maris Etchepare	26|6|87	JOSE FRANCISCO CAPELLI	5.474
17	34	Stella Maris Etchepare	1º|7|87	ISABEL SLOMIANSKY de GOLDFARB	5.507
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|6|87	FRANCISCA ROSA ARAGON	30.698
18	36	María Isabel Millán	2|7|87	MARIA LUISA CARROZZA de VOLOSIN	5.492
18	36	María Isabel Millán	1º|7|87	MARIA AMELIA FIRPO DE GARCIA de COSSIO	5.493
18	36	María Isabel Millán	1º|7|87	ROSA CASTRO de CASTRO	30.667
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|6|87	JOAQUIN CARBALLO	5.473
20	39	Luis José Carballido	30|6|87	FERNANDO SERAROLS PEREZ	30.715
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|6|87	ISABEL NIEVES GONZALEZ de FIDALGO	5.479
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	17|6|87	MARIA ZELADA Vda. de AVILA	5.504
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|6|87	THELMA ESTHER MARIA PEREZ CONSTANZO	5.481
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|6|87	DOLORES PEREZ de PLA y ROSA PLA de FERNANDEZ BARRO	5.432
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º|6|87	CARLOS DARIO PARCERO	30.668
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|7|87	MARGARITA GROVA de ABINAL	5.488
23	45	Ana M. Beneventano	9|6|87	SARA TERESA CARAMES	5.505
23	45	Ana M. Beneventano	16|6|87	ROBUSTIANO ALFREDO BOLLADA y MARIA ANGELICA CARDENES	30.711
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25|6|87	MAXIMINO RODRIGUEZ	5.499
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|7|87	ROSA POLIDO Vda. de CIRIGLIANO	30.687
24	48	Rubén H. Malatesta	30|6|87	JORGE ISAAC TOBAL	30.727
25	49	Adriana C. de Frezza	26|6|87	ROSARIO MODESTO LOMBARDO	5.495
25	49	Adriana C. de Frezza	2|7|87	BASILIA MIQUEO de MIQUEO	5.498
25	49	Adriana C. de Frezza	2|7|87	ELIAS ESPECTOR	5.503
25	50	María Eugenia Giraudy	30|6|87	JOSE ANTONIO GARCIA	30.661
25	50	María Eugenia Giraudy	26|6|87	MARIA IGNACIA LORENZO y EMILIO PITA ROBELO	30.776
26	51	Julio César Dávolos	2|7|87	CESAR ELIAS WEHBE	5.490
26	51	Julio César Dávolos	15|6|87	FELIX FRANCISCO CABRERA	30.663
27	53	María Isabel Di Filippo	26|6|87	MARIA ELENA PERINCIOLI	5.475
27	53	María Isabel Di Filippo	25|6|87	MARTIN DE COLLAZO CARIDAD D. y COLLAZO JUAN CARLOS	5.506
28	56	Daniel Rubén Tachella	25|6|87	RAFAEL CORDERO	5.487
29	57	Vilma G. Greco	2|7|87	DIMAS JUVENAL ACEVEDO	30.744
29	58	Gustavo A. Carvallo	1º|7|87	MOISES TENENBAUM o TENEMBAUM	5.501
29	58	Gustavo A. Carvallo	30|6|87	AMELIA FRANCES KEEN de MARTINEZ GONZALEZ	30.750
30	60	Ester Riesel	7|11|86	JOSE AGUSTIN AYUNTA	30.689

e. 23|7 Nº 220 v. 27|7|87

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	4	Guillermo Tiscornia	29|6|87	MIGUEL PEDRO JOSE FRANCISCO TERRA VELAZCO	3	Inf. Art. 302 C.P.
5	10	Pablo Humberto Medrano	29|6|87	SILVIA MONICA PRESTAMO de TROISI	3	Inf. Art. 302 C.P.
8	15	Liliana Marta Daleia	29|6|87	JUANA ROSA VALLEJOS	3	Inf. Art. 302 C.P.

e. 23|7 Nº 28 v. 23|7|87

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	102	María E. Holden	3|7|87	LUI FEI YUE	3	Homicidio con motivo u ocasión de robo en concurso con lesiones
3	108	Alejandro Esmoris	8|6|87	JUAN CARLOS CARDOZO	3	Robo
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	30|6|87	OLIMPO SOARES de CARVALHO LEITE	3	Delito de estafa
8	123	Gustavo Martín Iglesias	2|7|87	ANTONIA AIDA LEDESMA	3	Sumario Nº 31.707 - Robo reiterado con arma
12	135	Mariano Patricio Maciel	29|6|87	NELSON ROBAINA LAROSA y LUIS ALBERTO MORALES	3	Robo con arma
27	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	30|6|87	HERNAN GABRIEL HERMIDA	3	Robo de automotor en grado de tentativa
20	160	Rodolfo J. M. Cudicio	26|6|87	NORBERTO CARLOS ARDUINO MISSART	3	Delito de homicilio (Art. 79 del C. Penal
21	165	Elena do Pico Farrell	1º|7|87	JULIO EDUARDO ROSALIA	3	Estafa y hurto
22	148	Carlos Alberto González	8|6|87	DANIEL ORESTE ZAPPA	3	Defraudación
23	139	Carlos A. Rengel Mirat	18|6|87	JORGE ARGUELLO	3	Robo con armas
24	112	Gustavo L. Gerlero	19|6|87	SAGARRA EMMA REMEDIOS SOFIA	3	Hurto y estafa
28	122	Pablo A. Bacigalupo	11|6|87	JOSE LUIS ARANDA	3	Nº 46.339 - Hurto
28	142	Julio Marcelo Lucini	26|6|87	JORGE LUIS DEISERNIA	3	Defraudación
30	164	Adrián César Giménez	3|6|87	RODOLFO OSCAR MOLINARI	3	Extorsión
33	169	Alejandro Pérez Chada	22|6|87	JOSE ESCALANTE CORTEZ	3	Insolvencia fraudulenta
33	169	Alejandro Pérez Chada	5|6|87	JUAN AZUAGA AMARILLA	3	Atentado y resistencia a la autoridad
33	169	Alejandro Pérez Chada	15|6|87	DOMINGO MORANGE (h)	3	Estafa (Art. 172 del C. Penal)

e. 23|7 Nº 23 v. 23|7|87

PROVINCIA
JUZGADO FEDERAL
SANTA FE
Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Santa Fe, a cargo del Dr. Angel Rafael D'Andrea, Secretaría en lo Penal Nº 1 a cargo interinamente de la doctora María Ivón Vella, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a HECTOR HORACIO HEREDIA, argentino, nacido en Capital Federal el 25-11-59, hijo de Miguel Horacio y de Sara Nilda Lago, Doc. Nac. Ident. 13.530.641, casado, estudiante y empleado, domiciliado en Alem 135, piso 9º B, de San Isidro (Bs. Aires), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Evasión en perjuicio de la Seguridad Pública, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por un día.

Santa Fe, 10 de julio de 1987. — María Ivón Vella, secretaria.

e. 23|7 Nº 2.593 v. 23|7|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO UNION POPULAR
DISTRITO MISIONES

CAPITULO I

DEL PARTIDO

Artículo 1º — Con el nombre de P. Unión Popular se denomina al partido político que el Distrito Electoral Misiones propugnará el mantenimiento del régimen constitucional de gobierno, el sistema representativo, republicano y federal, asimismo el de las libertades, derechos y garantías individuales y los derechos laborales, sindicales y sociales, bregando por una Argentina impregnada de Justicia Social, con efectiva Independencia Económica e indiscutible Soberanía Política. Esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, constituyen la Ley Fundamental a la que ceñirá su organización y funcionamiento y reglará los derechos y obligaciones partidarios y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar su accionar. En lo no previsto se estará a las disposiciones de la Ley Nacional Electoral en vigencia.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2º — El Partido Unión Popular está constituido por los ciudadanos de ambos sexos que soliciten y le sea admitida su afiliación por las Autoridades Partidarias competentes y la Justicia Electoral.

Todo ciudadano, por el hecho de su afiliación, declara su adhesión a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Doctrina Nacional Justicialista y presente Carta Orgánica. La afiliación estará abierta permanentemente. El ciudadano que desee afiliarse, deberá firmar la ficha que al efecto provee la Justicia Nacional Electoral, consignando los datos que en la misma se hallan insertos. Las firmas o impresiones digitales deberán ser certificadas indistintamente por Escribano Público, autoridades partidarias, Apoderado del Partido y demás funcionarios autorizados.

Artículo 3º — La ficha de afiliación será presentada ante el Consejo Provincial, donde si en el plazo de 30 días no es rechazada por el voto de la simple mayoría de los miembros presentes, se la considerará aprobada.

Artículo 4º — Los afiliados tienen igualdad de derechos, obligaciones y prohibiciones. Ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del Partido por medio de sus representantes, los que serán elegidos de conformidad con las prescripciones de la presente Carta Orgánica. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá arrogarse la representación del Partido, de sus órganos competentes o de otros afiliados.

Artículo 5º — La afiliación se extingue por: fallecimiento, renuncia, desafiliación, expulsión y demás causales establecidas por la Ley.

Artículo 6º — La renuncia presentada en forma fehaciente ante la autoridad competente se considerará aceptada transcurrido el término de 15 días de su presentación. La desafiliación y expulsión son sanciones que se aplicarán por los Organos y mediante los procedimientos que más adelante se consignan.

Artículo 1º — Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos para el desempeño de funciones ejecutivas o deliberativas partidarias, así como también a ser postulados como candidatos del Partido para cargos públicos electivos en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal, de conformidad lo prescribe la presente Carta Orgánica.
b) Renunciar a su condición de afiliado.
c) Recabar ante las autoridades del Partido toda información referente a las actividades partidarias, en el tiempo y forma que lo prescriben las disposiciones reglamentarias de esta Carta Orgánica.
d) Votar en las elecciones internas.

Artículo 8º — Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar, observar y difundir los Principios que nutren la Doctrina partidaria.
b) Cumplir los principios y bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora, la Plataforma Electoral.
c) Mantener la disciplina partidaria, cumpliendo estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica, reglamentaciones que en su cumplimiento se dicten, así como toda función que se le asigne en Comisiones de Trabajo, para cuya integración sean designados por Organos Partidarios competentes.
d) Todo afiliado, sin excepción alguna, que acepte ser nominado por el Partido en candidaturas a cargos electivos o para ocupar cargos ejecutivos de representación política en general, deberá inexcusablemente cumplir sus funciones, conforme a la representatividad y mandato partidario que le fuere otorgado, ajustado a la Declaración de Principios, Bases, Pautas y Programas de acción política y directivas partidarias concordantes. Deberá informar de toda su actividad desarrollada en el tiempo, forma y modo que lo establezcan los Organos Partidarios competentes.
e) Efectuar los aportes en los casos del Art. 46, incs. c) y d).
g) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

Artículo 9º — Está prohibido a los afiliados:

a) Difundir, propagar o propiciar la deformación ideológica de la Doctrina Partidaria.
b) Detractar maliciosamente los principios, objetivos y programas de acción política aprobados por el Partido.
c) Ocupar cargos Ejecutivos, Nacionales, Provinciales o Municipales, en representación del Partido, sin previo conocimiento del órgano directivo competente.
d) Aceptar cargos electivos o ejecutivos en gobiernos no partidarios, sin previo conocimiento y autorización de la Autoridad partidaria correspondiente.
e) Agraviar a dirigentes o afiliados con motivo de su actuación partidaria o a figuras históricas del Partido.
f) Comprometer la opinión del Partido sin previo consentimiento de Autoridad competente.
g) Colaborar activamente con Partidos Políticos adversos o intervenir en los procesos internos de los mismos.
h) En caso de cumplir funciones Públicas Electivas, constituir bloque separado o distinto al del Partido.
i) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebradas u otorgadas al Partido, cuando ejerzan cargos de conducción en el Organo interviniente.

Artículo 10. — La transgresión a cualquiera de las disposiciones enunciadas será considerada falta grave y tornará expedita la vía de actuación del Tribunal de Disciplina.

Artículo 11. — Son adherentes al Partido los argentinos y extranjeros desde de los 14 años hasta los 18 años de edad y los extranjeros mayores que se inscriban en tal calidad en los registros que se llevarán al efecto. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones y prohibiciones que los afiliados, no pudiendo elegir y ser elegidos.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS
CENTROS VECINALES

Artículo 12. — Los Centros Vecinales constituyen el organismo primario del Partido, el centro natural de afiliación, adiestramiento y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, actividades culturales y de asistencia social.

Artículo 13. — Los Centros Vecinales deberán constituirse con un mínimo de 10 afiliados y le corresponderá como jurisdicción territorial la que fije el Consejo Político Municipal correspondiente. El Consejo Político Municipal podrá autorizar el funcionamiento de Centros Vecinales con menor cantidad de afiliados en zonas poco pobladas.

Artículo 14 — Deberán llevar Libros de Acta y Constancia de Ingreso y Egreso, los que serán habilitados y supervisados por el Consejo Político Municipal correspondiente.

Artículo 15. — Los Centros Vecinales se constituyen con afiliados domiciliados dentro del radio de la jurisdicción territorial de su asiento. Quienes se hallan afiliados en locales partidarios fuera de su jurisdicción serán incorporados al padrón de afiliados pertinente. Es requisito esencial para autorizar su creación y funcionamiento la confección del padrón de afiliados de su jurisdicción. Serán autoridades de los Centros Vecinales, un Secretario General y ocho Secretarios Titulares e igual número de suplentes, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de dicho Centro Vecinal que se hallen en el padrón correspondiente. Durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La forma de la elección y su control será ejercida por el Consejo Político Municipal, quien será el único juez de su validez. En caso de fallecimiento, renuncia, etc., el proceso de sustitución será el del Artículo 18 "in fine".

Artículo 16. — Compete a los Centros Vecinales:

a) Recibir las afiliaciones partidarias y remitirlas al Consejo Político Municipal pertinente.
b) Efectuar tareas de proselitismo.
c) Organizar Centros Culturales y de Acción Social.
d) Cumplir, dar amplia difusión y hacer cumplir a sus afiliados, todas las normas, pautas, programas, resoluciones y recomendaciones de autoridades y órganos partidarios competentes.
e) Promover actos deportivos, sociales y de esparcimiento entre sus afiliados.
f) Recibir y tramitar las peticiones y sugerencias que en forma documentada le hagan llegar sus afiliados.
g) Brindar toda la colaboración que los órganos partidarios le requieren.
h) Ajustar su accionar partidario a las normas de la presente Carta Orgánica y la reglamentación de los Centros Vecinales.
i) Los fondos que recauden serán dispuestos por las mismas, con rendición anual al Consejo Político Municipal.

CONSEJOS POLITICOS
MUNICIPALES

Artículo 17. — En cada municipio de la Provincia de Misiones existirá un Consejo Político Municipal. Ejercerá la jurisdicción sobre los Centros Vecinales del respectivo municipio y supervisará su desenvolvimiento y acción sin perjuicio de las demás funciones que le acuerda esta Carta Orgánica. Deberá llevar un registro de afiliados, elevando la ficha correspondiente al Consejo Provincial.

Artículo 18. — Los Consejos Políticos municipales estarán integrados por un Secretario General y ocho Secretarios Titulares e igual número de suplentes y un representante de la Juventud, de conformidad lo establece el Art. 70, en las comunas de primera categoría; y en las comunas de segunda categoría y tercera categoría por un Secretario General y seis Secretarios Titulares e igual número de suplentes y un representante de la Juventud, de conformidad al Art. 70. En caso de fallecimiento, renuncia, licencia, etc., sustituirán al Secretario General el Secretario Titular que le sigue en su lista y a los Secretarios electos los Secretarios Titulares que le siguen en su misma lista y hasta agotar la lista de los suplentes.

Artículo 19. — Los Consejos Políticos municipales durarán dos años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos. Son agentes naturales del Consejo Provincial y representan en su jurisdicción la autoridad ejecutiva partidaria. Son los órganos encargados de hacer cumplir las normas de la Carta Orgánica, como así toda resolución que emane del Consejo Provincial partidario. Podrán dictar su propio reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 20. — Los integrantes de los Consejos Políticos Municipales serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados en el ámbito territorial del Municipio y su elección se ajustará a las normas establecidas en el capítulo del Régimen Electoral.

Artículo 21. — Por el voto directo y uninominal de los afiliados se elegirán los precandidatos para ocupar cargos públicos electivos municipales, en sus respectivos municipios, los que serán propuestos por el voto al Congreso Provincial, debiendo elevarse la nómina a la Mesa Directiva del mismo con quince días de antelación a la fecha de la reunión convocada al efecto y a los fines de su homologación.

Artículo 22. — El Consejo Político Municipal deberá obligatoriamente llevar Libro de Caja y otro de Actas, en los que se asentará los respectivos movimientos, que serán controlados por el Consejo Provincial.

COORDINADORA DEPARTAMENTAL

Artículo 23. — Los Secretarios Generales de los Consejos Políticos Municipales integrarán la Coordinadora Departamental que se reunirá como mínimo una vez por mes y en forma rotativa en los distintos municipios que conforman el Departamento. De su seno elegirán un Secretario General con un año de mandato y no reelegible. La Coordinadora Departamental tendrá por función fundamental coordinar la tarea política del Departamento a través de la solidaridad y cooperación de medidas y recursos entre los distintos Consejos Políticos Municipales.

CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 24. — Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y un Secretario General, que serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. Integrarán asimismo este cuerpo, los respectivos secretarios departamentales. Durarán tres años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos.

La lista de candidatos que se oficialice deberá contener los nombres con especificación de los cargos y su orden. Para ser elegido integrante del Consejo Provincial deberá reunirse los mismos requisitos que para ser elegido diputado provincial. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pudiendo trasladarla temporariamente al interior de la Provincia.

Artículo 25. — El Comité Ejecutivo ejerce y representa la autoridad ejecutiva superior del Partido en el Distrito Misiones. Le compete cumplir la Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial, concordante de las autoridades nacionales y es el encargado de orientar la acción partidaria para los casos no previstos por la presente Carta Orgánica.

Artículo 26. — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Elaborar anualmente los programas de acción política, adoctrinamiento, acción social, cultural y capacitación de dirigentes, así como toda actividad que estime conveniente y útil a los fines del Partido y en su momento, la Plataforma Electoral, la que deberá ser elevada al Congreso Provincial para su consideración y aprobación.
b) Fijar la acción y orientación partidaria en el Distrito conforme pautas y Plataforma Electoral, pudiendo nombrar las comisiones de trabajo necesarias para cumplir con objetivos de planificación y ejecución, fiscalizando en tal caso su estricto cumplimiento.
c) Administrar los fondos provenientes de los aportes de los afiliados que ejerzan cargos electivos y ejecutivos en el orden provincial, y los demás fondos que por donaciones u otro motivo ingresen al patrimonio del Partido. Al cierre del ejercicio financiero deberá elaborar balance, estado patrimonial y cuadro de gastos y recursos.
d) Solicitar informe de su actuación a todo afiliado que en representación del Partido ocupe cargos públicos electivos y/o ejecutivos, tanto nacionales, provinciales como municipales.
e) Convocar a reunión extraordinaria del Congreso Provincial cuando razones de importancia o urgencia lo requieran.
f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Consejos Políticos Municipales y Coordinadoras Departamentales, dirimiendo todos los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en ellos. Cuando existan razones graves fundadas en la violación de la Carta Orgánica o de directivas emitidas por el Congreso Provincial o el mismo Consejo Provincial, procederá a su intervención y reorganización.
g) Ejercer la fiscalización de la conducta política de los representantes del Partido que ocupen en su representación cargos públicos.
h) Ejercer la facultad disciplinaria, previa intervención del Tribunal de Disciplina.
i) Suspender preventivamente en la afiliación a quienes se encuentren sometidos al Tribunal de Disciplina, y mientras se sustancie el pertinente sumario.
j) Nombrar la Junta Electoral que presidirá las elecciones internas y dictar los instrumentos reglamentarios de las normas que sobre el particular contiene la presente Carta Orgánica, debiéndose tener en cuenta

que deberá integrar la Junta Electoral un representante de cada lista que intervenga.

k) Crear o suprimir cargos rentados para ejecución de las tareas administrativas del Partido.

l) Convocar a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias y para la elección de cargos públicos electivos a sostener por el Partido Justicialista para Gobernador de la Provincia, Vicegobernador de la Provincia, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales u otro que pudiera crearse, de Intendentes y Concejales. La elección de cargos partidarios y/o de candidatos a cargos públicos electivos deberá ser realizada en una sola convocatoria y fecha para todos ellos.

Artículo 27. — En caso de ausencia, fallecimiento, licencia, renuncia, suspensión, expulsión u otro impedimento, los integrantes titulares serán reemplazados de la siguiente forma:

a) El Presidente por los Vicepresidentes 1º y 2º en ese orden, y en defecto de éstos por el Secretario de su misma lista, en el orden de su nominación.

b) Los Secretarios por los sustitutos que designe el Consejo Ampliado.

Artículo 28. — El Consejo Provincial deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y en extraordinaria cuando lo convoque su presidente o un tercio de sus integrantes. En este último caso, deberá expresarse el temario de la convocatoria.

Artículo 29. — El quórum del Consejo Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida media hora de la citación, se considera quórum válido para cualquier resolución un tercio de sus miembros.

Artículo 30. — El Consejo Provincial podrá adoptar todas las resoluciones y efectuar toda tarea no enumerada precedentemente que sean necesarias para la correcta actividad política partidaria en todo el ámbito provincial, siempre que no impliquen un desconocimiento de programas, pautas, normas o resoluciones del Congreso Provincial y Autoridades Competentes Nacionales.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 31. — El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria.

Artículo 32. — Estará integrado por cada Departamento, por Representantes de acuerdo con la siguiente proporción: un congresal por los primeros trescientos afiliados con derecho a voto y un congresal más por cada seiscientos afiliados o fracción mayor de trescientos afiliados.

Artículo 33 — Para ser Congresal se requieren las mismas calidades que para Diputado Provincial, excepto el requisito de la edad. Los congresales durarán tres años en su mandato, pudiendo ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por Departamento y por lista.

Artículo 34. — El Congreso Provincial tendrá su sede en la Ciudad de Posadas, pero podrá fijar para la siguiente reunión cualquier otra localidad de la Provincia, por simple mayoría de voto. El quórum se forma por la mitad más uno del total de sus miembros a la hora señalada por la citación y transcurrida una hora de la misma será quórum válido un tercio de la totalidad de sus integrantes. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia.

Artículo 35. — Reunido el número de Congresales suficientes para sesionar válidamente, el Congreso Provincial designará de su seno por simple mayoría de votos presentes a sus autoridades: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y tres Secretarios.

Artículo 36. — La ausencia del Presidente será cubierta por el Vicepresidente Primero o Segundo, en ese orden; la de éstos por los secretarios en el orden de su nominación. En caso de ausencia de todas las autoridades del Congreso, la Asamblea procederá a nombrar autoridades "ad hoc".

Artículo 37. — El Congreso Provincia deberá reunirse ordinariamente una vez por año contados desde su última reunión y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o lo convoque el Consejo Provincial.

Artículo 38. — Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción político-social, económico y cultural del Partido y aprobar la Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los Organismos Oficiales del Partido o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva en grado de apelación las resoluciones dictadas por el Consejo Provincial en los casos de inconducta o indisciplina partidaria.

e) Considerar los informes anuales de la Representación Legislativa Nacional, Provincial y Municipal y de cada uno de sus integrantes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones señaladas por las Autoridades Partidarias respecto de la actuación de los mismos.

f) Reformar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política mediante el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

g) Pronunciarse sobre las propuestas de candidatos a Intendentes y Consejales formuladas por los Consejos Políticos Municipales con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. Homologar candidaturas municipales electivas.

h) Designar los integrantes del Tribunal de Disciplina del Partido y removerlos.

i) Decidir sobre la formación de frentes, fusiones y alianzas con otras agrupaciones políticas y las condiciones en las que el Partido participará en las mismas.

j) Adoptar todas las medidas y resoluciones que sean convenientes o necesarias para la conducción del Partido.

Artículo 39. — El Congreso Provincial verificá los poderes de los Delegados en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

CAPITULO IV

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 40. — Para todo el Distrito existirá un Tribunal de Disciplina que será de carácter permanente y estará integrado por cinco miembros, con preferencia Abogados y afiliados de larga y meritoria actuación partidaria, y con condiciones ético-moral, probadas. Tendrán un año de duración en sus mandatos pudiendo ser reelegidos, siendo incompatible el ejercicio de la función con cualquier otro cargo partidario.

Artículo 41. — El Congreso Provincial al designar a los integrantes del Tribunal de Disciplina, nominará un Presidente, un Secretario, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, los que deberán reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser miembro del Consejo Provincial.

Artículo 42. — En caso de licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de los miembros del Tribunal de Disciplina, el proceso de sustitución será el siguiente: el Secretario sustituirá al Presidente y los Vocales sustituirán a aquéllos, por el orden de su nominación, debiendo integrarse los suplentes, también por el orden de su nominación.

Artículo 43. — Es facultad y competencia del Tribunal de Disciplina, entender de oficio o por denuncia escrita, en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de la presente Carta Orgánica o resoluciones de organismos partidarios, y que puedan dar lugar a la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Se deberá reunir en el Local Partidario.

Artículo 44. — El Tribunal de Disciplina sustanciará las actuaciones por el siguiente procedimiento: Recibida la denuncia por escrito firmada por el denunciante o solicitada la actuación de oficio por cualquiera de sus integrantes, dentro de los tres días notificará su existencia al denunoiado, fijándo una audiencia a realizarse dentro de los 2 días de la notificación y en la que procederá a entregarle copia de las actuaciones y correrle traslado de las mismas para que en el término de cinco días conteste los cargos, constituya domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Posadas y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo expreso apercibimiento de que, de no hacerlo se tendrán por ciertos y probados los cargos y continuarán las actuaciones con su rebeldía, en el primer caso, y se tendrá por constituido su domicilio legal en la Sede del Partido, en el segundo caso. Formulado el descargo y si fueren ofrecidas pruebas de producción pendientes, se ordenará primero apertura y la producción de pruebas por diez días. Vencido el término o producidas las pruebas se procederá a la clausura del período probatorio y deberá el Tribunal dentro de los tres días dictaminar por la absolución o aplicación de sanciones, hecho lo cual y dentro de los dos días siguientes elevará las actuaciones al Consejo Provincial. Recibidas las mismas, el Consejo notificará al denunciante y al denunciado para que presente el memorial de los hechos alegados y pruebas producidas dentro de los tres días comunes de la notificación. Recibidos los memoriales o vencido el plazo para hacerlo, el Consejo Provincial pronunciará sentencia absolutoria o condenatoria dentro de los treinta días. Contra la misma y dentro de los tres días de la notificación cabrá recurso de apelación por escrito fundado presentado ante el mismo Consejo Provincial. Entenderá en la alzada el Congreso Provincial que en su primera reunión deberá resolver definitivamente la cuestión, por el voto de la simple mayoría de los miembros presentes. En todo el procedimiento regirá en forma supletoria el Código de Procedimiento Civil Comercial de Misiones.

Artículo 45. — El Tribunal de Disciplina propiciará la aplicación de las siguientes medidas, graduando la gravedad de los hechos:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación, y

d) Expulsión.

CAPITULO V

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 46. — El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) El 8 % de las retribuciones que por todo concepto reciban el gobernador, vicegobernador, ministros, subsecretarios, diputados provinciales, intendentes, concejales, directores de los entes descentralizados y autárquicos, secretario y prosecretario de bloque legislativo y todo otro cargo de jerarquía de carácter político ejercidos en representación del Partido.

d) El 2,5 % del sueldo que perciban los afiliados que han obtenido su jubilación en cargos mencionados en el inciso anterior y al que accedieran en representación del Partido.

Artículo 47. — Los fondos del Partido serán depositados en Bancos oficiales, a nombre del Partido y a la orden conjunta del presidente del Consejo Provincial y otro miembro del mismo, como mínimo. Los bienes inmuebles o registrables se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 48. — Se adoptarán por el Consejo Provincial las disposiciones necesarias con el más riguroso control contable de los ingresos, observando las disposiciones establecidas por la Ley Electoral en vigencia.

Artículo 49. — Actuarán como agentes recaudadores e inversores:

a) El Consejo Político Municipal, los aportes de los intendentes, concejales y funcionarios políticos de las respectivas municipalidades.

b) El Consejo Provincial, todas las demás contribuciones.

CAPITULO VI

DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 50. — Las elecciones partidarias internas, tanto para autoridades del Partido como para candidatos a cargos públicos electivos, se regirán por esta Carta Orgánica por el reglamento para elecciones internas que dictará el Consejo Provincial en base a la misma.

Artículo 51. — Las elecciones internas para autoridades del Partido y para candidatos a cargos públicos electivos se efectuarán por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados que se encuentren en condiciones de sufragar, salvo lo previsto en el art. 21 y 38, inc. h).

Artículo 52. — La adjudicación de los cargos partidarios se hará de la siguiente manera:

a) Presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo del Consejo Provincial y los Secretarios Generales de los Consejos Políticos Municipales; la lista que resulte triunfadora.

b) Secretarios del Consejo Provincial, Secretarios de los Consejos Políticos Municipales y Congresales Provinciales: Obtendrán representación la lista de la mayoría y de la primera minoría en forma proporcional a los votos obtenidos por cada una de ellas, siempre que la última obtenga un mínimo de un tercio de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas obtuviera el tercio de los votos válidos emitidos, obtendrán representación proporcional la lista de la mayoría y de la primera minoría. A tal fin se deberán sumar los votos obtenidos por la mayoría y los de la primera minoría y este resultado se dividirá por el número de cargos a cubrir y del que resultará un coeficiente. El número de votos obtenidos por cada una de las citadas dos listas se dividirá por el coeficiente referido y el resultado obtenido será el número de candidatos que logrará cada una de las dos listas. En el caso de que sumados los dos resultados no se alcance a cubrir el total de los cargos, se otorgará el cargo faltante a la lista que obtenga el resto o residuos mayor y en el caso de que éste fuera igual a la lista que más sufragios hubiere obtenido.

Artículo 53. — Las listas de candidatos para autoridades del Partido deberán presentarse para su oficialización hasta 30 días antes de la fecha de las elecciones.

Artículo 54. — Toda lista para su oficialización deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Nombre y apellidos de los candidatos y aceptación por éstos de las respectivas postulaciones, con expresa mención de que adhieren a la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido Unión Popular en el orden Provincial.

b) Para cargos partidarios, cada lista deberá estar propiciada en el orden Municipal con el 5 por ciento de los afiliados de ese Municipio. En el orden Provincial, cada lista deberá ser propiciada por el 4 por ciento de los afiliados de la Provincia.

c) Para cargos electivos, en el orden Municipal, cada lista estará propiciada por el 6 por ciento del padrón de afiliados del Municipio y las postulaciones serán de carácter uninominal. En el orden provincial, los candidatos del Partido serán electos por el Congreso Provincial. El referido porcentaje se tomará sobre el total de los afiliados del Distrito. Para el Consejo Político Municipal el 15 por ciento sobre el total de los afiliados en cada Municipio y para la lista de Congresales provinciales el 15 por ciento sobre el total de los afiliados de cada Departamento. Los promotores deberán manifestar que asumen la condición de tal carácter respecto a la lista cuya denominación se mencionará, debiendo estampar su firma o impresión digital, si no supiere firmar, y aclarar su nombre y número de matrícula individual.

d) La firma de los candidatos y promotores deberán ser certificadas por funcionarios fedatarios o por un miembro del Consejo Provincial o apoderado del partido o apoderado de la respectiva lista.

e) Ningún candidato podrá figurar en más de una lista a cargos partidarios, ni ningún promotor podrá propiciar más de una lista para los mismos órganos partidarios, bajo sanción de ser eliminado de la lista en que figure, en el primer caso y de no computarse el aval, en el segundo caso.

Artículo 57. — Los votos serán impresos en papel de color con letras negras no pudiendo llevar ningún signo o denominación. La Junta Electoral Provincial asignará a cada corriente interna un color para la impresión de sus boletas, debiendo respetar el pedido de las mismas en ese sentido de acuerdo con el orden de presentación de las listas para su oficialización. Los votos serán confeccionados en planchas de 9 cm. x 14 cm. para cada una de las listas de los distintos organismos partidarios a integrarse, de la misma forma que para la elección de candidaos a Diputados Provinciales o Gobernador de la Provincia o Vicegobernador. La boleta conteniendo todos los cargos partidarios y cargos públicos electivos constituirá un todo indivisible. Los gastos que demanden la impresión de los votos serán soportados por cada una de las listas.

Artículo 58. — Cada lista deberá presentar un apoderado titular y otro suplente. Los apoderados al presentar la lista deberán constituir domicilio legal, donde se practicarán válidamente todas las notificaciones. Se entenderá que los apoderados tienen amplias facultades para todos los actos relacionados a la oficialización de las listas. Podrán además suscribir credenciales designando fiscales de mesas y fiscales generales.

Artículo 59. — La totalidad de las listas de candidatos serán presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral Provincial, la que deberá proceder a la oficialización dentro de los cinco días de la presentación.

Artículo 60. — Los electores votarán secretamente, introduciendo la boleta dentro del sobre que la mesa entregará. Los sobres serán firmados por el Presidente de mesa, pudiendo también hacerlo los fiscales y/o demás integrantes de la mesa.

Artículo 61. — La Junta Electoral Provincial habilitará las mesas receptoras de votos en los lugares que estime conveniente, procediendo a la designación de sus respectivas autoridades: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1º y un (1) Vicepresidente 2º.

Artículo 62. — En el día y hora indicados para la realización del comicio, las autoridades de Mesa labrarán un

acta en el que consignarán la apertura del mismo. En caso de procederse a la sustitución o reemplazo del Presidente de Mesa, dicha circunstancia deberá constar en la misma acta, la que al efecto deberá reabrirse. En el horario determinado para el cierre del comicio o cuando llegado el mismo, hubieren sufragado la totalidad de los electores presentes a esa hora en el local, las Autoridades de Mesa procederán a la clausura del acto comicial y al recuento de sobres y su cotejo con la cantidad de personas registradas en el padrón como votantes. A continuación se abrirán los sobres y se procederá al escrutinio. De todo ello se dejará constancia en la misma acta que al efecto se reabrirá. En cada caso el acta deberá ser firmada por las Autoridades de la Mesa y los Fiscales de las listas, si lo desean. Todos los elementos utilizados en el comicio deberán ser colocados dentro de la urna y de inmediato el Presidente de Mesa y demás autoridades y fiscales que quieran acompañarlo, entregarán dicha urna al Presidente de la Junta Electoral Municipal, el que en forma inmediata elevará las urnas a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 63. — Si sólo se ha oficializado una lista, se estará a lo que disponga sobre el particular la Ley de Partidos, y si ella no estableciera lo contrario, se prescindirá de los votos de los afiliados, debiendo procederse a la pública proclamación de la lista única oficializada.

Artículo 64. — Para elecciones internas del Partido y en los casos no previstos o de dudas, se aplicará el siguiente orden de prioridades: 1º) Carta Orgánica provincial; 2º) Ley Electoral Nacional y Provincial.

Artículo 65. — El escrutinio definitivo deberá ser efectuado dentro de los cinco días del día de las elecciones. Dentro de los tres días siguientes la Junta Electoral deberá proceder a la proclamación de los electos.

CAPITULO VII

JUNTA ELECTORAL

Artículo 66. — El Consejo Provincial designará una Junta Electoral Provincial que estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal, y un representante más de cada lista interviniente.

Artículo 67. — La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo la aplicación de todo el procedimiento de las elecciones internas y será la autoridad que en decisión irrecurrible y en única instancia resolverá los conflictos y cuestiones que puedan presentarse, por simple mayoría de votos. En caso de empate en las votaciones el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 68. — La Junta Electoral Provincial designará en cada uno de los Municipios que integran la Provincia una Junta Electoral Municipal que estará integrada por un Presidente y dos Vocales y la que será el Organo que presidirá las elecciones en el ámbito de cada Municipio, sujeto a la autoridad de la Junta Electoral Provincial.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 69. — Para elegir y ser elegido como autoridad del Partido o a cargos públicos electivos, se requiere una antigüedad mínima de un año en la afiliación, a la fecha del comicio.

Artículo 70. — En los casos de cuerpos colegiados partidarios, la inasistencia injustificada a las reuniones por parte de sus miembros por tres veces consecutivas o cinco veces alternadas en un año, implicará de pleno derecho la caducidad del mandato y la incorporación del candidato titular no electo de su misma lista y hasta agotar la lista de los suplentes.

Artículo 71. — El P. Unión Popular sólo se disolverá, además de las causales previstas por las Leyes, por voluntad de sus afiliados expresada a través de una reunión especial del Congreso y por el voto favorable de la totalidad de sus miembros.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 72. — Se deja en suspenso, por esta única vez, el cumplimiento de los plazos estipulados en esta Carta Orgánica para la condición de candidatos partidarios y electivos y para los plazos determinados en el sistema electoral de esta Carta Orgánica.

Artículo 73. — El Partido Unión Popular podrá constituir confederaciones de distrito y alianzas transitorias a los fines electorales, como asimismo integrar frentes al mismo fin con partidos nacionales reconocidos como tales y/o provinciales, con actuación dentro del Distrito Electoral Misiones, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nacional Nº 23.298.

Posadas, 26 de junio de 1987. — Olga Yolanda Sosa, secretaria electoral.

e. 23/7 Nº 2.500 v. 23/7/87

PARTIDO MOVIMIENTO RENOVACION FEDERALISTA

DISTRITO JUJUY

Juzgado Federal — Secretaría Electoral — San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 1987. — Autos y Vistos: Los de este Exp. Nº 25/87, caratulado: "Partido Movimiento Renovación Federalista - Solicita reconocimiento de Personería Jurídico-Política", del que, resulta:

1) Que a fs. 135 y vta. se presentan los Dres. Julio Alberto Farfan y Miguel Angel Lizarraga en el carácter de apoderados del Movimiento Renovación Federalista, solicitando se otorgue personería Jurídico-Política al Partido que representan, adjuntan acta de fundación y constitución (fs. 1), Declaración de Principios (fs. 1/3), Carga Orgánica (fs. 5/10), Planillas de Adherentes (fs. 11/134) y constituyen domicilio partidario.

2) Que a fs. 136 y vta. el Juzgado fija audiencia a los efectos que los integrantes de la Junta Promotora ratifiquen firmas y se dispone la publicación por edictos del nombre adoptado.

Ratificada la presentación por los miembros de la Junta Promotora, agregados los edictos de publicación (fs. 183) y contando el partido en formación con mil treinta y dos (1.032) afiliaciones computables de acuerdo al informe de Secretaría de fs. 280, se convoca a la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley Nº 23.298, la que se realiza a fs. 307/308 en la que el patrocinante del apoderado del Partido Federal formula oposición al uso del nombre. Previa vista, al señor Procurador Fiscal se expide a fs. 311 sin formular observación alguna, y Considerando:

I) Que la agrupación peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 7º de la Ley Nº 23.298. En efecto a fs. 1 se agrega acta de fundación y constitución del partido en formación Movimiento Renovación Federalista; según informe de la Actuaria, los peticionantes registran mil treinta y dos (1.032) afiliados computables, a fs. 1/10 se agrega Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, designación de autoridades promotoras y apoderados y domicilio partidario; asimismo se ha cumplido con la publicación de edictos dispuesta por el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

II) Que en la audiencia citada a los efectos del art. 62, el Partido Federal formula oposición al uso del nombre "Federalista" por producir confusión material e ideológica con el partido que representa, por entender que las locuciones "Partido Federal" y "Partido Federalista" confunden al electorado, ofreciendo como prueba el Expte. de reconocimiento, Carta Orgánica, Declaración de Principios y participación en las elecciones nacionales de 1983 y 1985. Asimismo manifiesta que el Partido Federal tiene derecho exclusivo al uso del nombre desde su reconocimiento y como partido nacional en diecisiete (17) distritos. Esta impugnación es rebatida por la contraparte por considerarla extemporánea, y por sostener que el vocablo "Federal" es una característica política establecida en la Constitución Nacional y ningún partido político puede atribuirse su uso exclusivo.

III) Que el nombre partidario constituye un signo convencional que lo distingue de los demás partidos y cuyo uso exclusivo se adquiere desde el momento de su reconocimiento. En autos se ha planteado una posible confusión entre los nombres "Partido Federal" y "Movimiento Renovación Federalista". Para analizar si existe la misma, debe recurrirse a la impresión de conjunto, a las semejanzas y no a las diferencias, teniendo en cuenta las similitudes auditivas y fonéticas y la analogía de conceptos que despiertan un parecido ideológico.

En el presente caso solamente puede hacerse referencia a los vocablos "Federal" y "Federalista" cuyo significado dentro de la doctrina política está referido a la descentralización territorial del poder político, sentido con el que está incluido en la Constitución Nacional, y que además al estar acompañado en el caso de autos con otros vocablos considera el proveyente que el nombre Movimiento Renovación Federalista en su conjunto se distingue razonable y claramente del "Partido Federal" (Art. 16 Ley número 23.298).

IV) Que este Juzgado tiene expresado que la "temida confusión del electorado en torno al nombre cuestionado se desvanece al remitir su ponderación al discernimiento del hombre medio o ciudadanía general, menos frente a los actuales medios de difusión y propaganda y cuando es dable advertir en la población cada vez un mayor empeño y preocupación informativa, síntoma del proceso de madurez cívica que se viene observando en el cuerpo electoral, instrumentos de divulgación éstos cuya efectividad y eficacia se acrecienta en círculos o medios ambientes menos extensos".

Por las consideraciones precedentes, artículos 7, 13, 14, 15, 16 y concordantes de la Ley Nº 23.298 y no habiendo formulado oposición el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º) No hacer lugar a la impugnación planteada por el Partido Federal.

2º) Otorgar Personería Jurídico-Política de Distrito al Partido "Movimiento Renovación Federalista" con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39, incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298.

3º) Emplazar al Partido Movimiento Renovación Federalista para que en el término de dos (2) meses presente los libros exigidos en el art. 37, para que convoque y realice elecciones internas de autoridades partidarias en el término de seis (6) meses.

4º) Asignar al Partido Movimiento Renovación Federalista el número cincuenta y seis (56) - (Acordada Nº 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral).

5º) Disponer la publicación de la presente, juntamente con la Carta Orgánica de este partido en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día. (Art. 63, segundo párrafo) de la ley citada.

6º) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/84 de la E.C.N.E. y oportunamente, archívese.

Hugo Mezzena, Juez Federal

San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 1987. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

CARTA ORGANICA

Artículo 1º — La Carta Orgánica del Movimiento Renovación Federalista, constituye el elemento jurídico fundamental del partido, encontrándose en ella establecidos los poderes, derechos y obligaciones partidarios, tanto de sus autoridades como de sus afiliados.

Artículo 2º — Constituyen el Movimiento Renovación Federalista, todos los ciudadanos y ciudadanas argentinos nativos o naturalizados, que estando legalmente habilitados, se hayan solidarizado con su programa, hayan firmado la ficha de afiliación y que la misma haya sido aprobada por la autoridad electoral oficial competente.

Artículo 3º — Son afiliados activos todos aquellos ciudadanos que se encuentren inscriptos en los padrones electorales de la Nación o de la Provincia o que exhiban recibo de enrolamiento o inmediato cambio de domicilio.

Artículo 4º — Son afiliados adherentes los ciudadanos extranjeros inscriptos en el padrón municipal y tendrán los mismos derechos y obligaciones de los afiliados activos a excepción de formar parte de la Junta Ejecutiva.

Artículo 5º — Los afiliados ejercerán la conducción del Movimiento por intermedio de los organismos creados y establecidos por esta Carta Orgánica y lo que le fijen las Constituciones de la Nación y de la Provincia y las leyes generales y especiales.

Artículo 6º — Son organismos de conducción y ejecución del Movimiento Renovación Federalista: el Congreso Provincial, la Junta Ejecutiva y las Juntas Departamentales.

Artículo 7º — Son organismos formales de participación y con delegados a la Junta Ejecutiva y las Juntas Departamentales: la Dirección Femenina, la Agrupación Juvenil y la Agrupación Sindical.

CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 8º — La autoridad superior la ejerce el Congreso Provincial que estará integrado por un delegado por cada cien (100) afiliados legalmente habilitados o fracción mayor de setenta (70), correspondiéndole un mínimo de un (1) delegado por cada Departamento.

En aquellos departamentos en que se presentaren más de una lista a la elección interna los cargos se distribuirán por el sistema proporcional, de acuerdo al resultado final.

Las vacantes producidas por cualquier causa serán cubiertas por el candidato siguiente en la lista, y para completar el mandato del reemplazado.

Artículo 9º — Para ser Congresal se requiere ser mayor de edad o emancipado legalmente y estar incluido en los padrones del Departamento que representa.

Artículo 10. — El quórum del Congreso se formará con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11. — El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año, el 17 de febrero para recibir el informe de los legisladoras nacionales y provinciales y de las autoridades gobernamentales provinciales provenientes del partido y de los organismos provinciales del Movimiento, acerca de las tareas cumplidas en sus cargos.

En todos los casos el Congreso deberá aprobar u observar o rechazar los informes producidos por simple mayoría de votos.

Artículo 12. — El Congreso se reunirá Extraordinariamente:

a) Para disponer la concurrencia o abstención al comicio;
b) Reformar la declaración de principios, las bases de acción política y esta Carta Orgánica;
c) Sancionar la plataforma electoral en cada comicio.
d) Actuará como Tribunal de alzada en los fallos de la Junta de Disciplina y Conducta;
e) Es Juez de Instancia Unica de sus propios miembros y de los que ocupan cargos públicos electivos. Asimismo de los miembros de la Junta de Disciplina y de la Junta Electoral, pudiendo aplicar cualquier sanción en los casos de inconducta o indisciplina grave. El proceso será oral y garantizarán el derecho de defensa.

Las decisiones serán válidas con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con quórum suficiente.

Artículo 13. — El Congreso designará de su seno un presidente, un vicepresidente y dos secretarios. La elección será a viva voz, salvo caso de duda en que será nominal y con voto cantado por los candidatos que se postularen.

Artículo 14. — El Congreso podrá ser convocado a extraordinarias con temario fijo por la presentación formal de un tercio de sus miembros o de quince miembros de la Junta Ejecutiva, o petición formuladas por el 15 % de los afiliados del Movimiento Renovación Federalista.

JUNTA EJECUTIVA

Artículo 15. — La Junta Ejecutiva tendrá a su cargo la dirección del Movimiento, mientras se encuentra en receso el H. Congreso, y estará integrada por treinta y seis (36) miembros titulares y ocho (8) suplentes.

Artículo 16. — Para ser miembro de la Junta Ejecutiva, se requiere ser mayor de edad o estar emancipado legalmente y estar incluido en el padrón de afiliados del Movimiento Renovación Federalista.

Artículo 17. — Constituida en circuito único la Provincia, los afiliados votarán en forma directa y secreta por un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º tres (3) secretarios, un tesorero y un protesorero y veintidós (22) vocales titulares dos (2) vocales titulares con voz y voto elegidos por: la Agrupación Femenina, Agrupación Juvenil, Agrupación Sindical. Además de votar por ocho (8) suplentes.

Artículo 18. — La elección de los miembros de la Junta Ejecutiva se hará por el sistema proporcional y en el orden establecido en el artículo 17.

Artículo 19. — Los cargos de esta Junta en caso de acefalía se ocuparán por los candidatos de la lista que el siguiera en orden.

Artículo 20. — Mesa Directiva de la Junta: La ocuparán los que exhiban cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y protesorero. Tiene facultades para resolver asuntos urgentes, cuya decisión no se puede postergar, debiendo ratificar su actitud el cuerpo.

Artículo 21. — El quórum lo forman la mitad más uno de los miembros titulare incorporados y en actividad. Sesionará por lo menos una vez al mes y cuando lo cite la Mesa Directiva o en caso de urgencia la presidencia o su reemplazante legal.

Artículo 22. — La Junta hará cumplir la Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso. Podrá intervenir una Junta Departamental con el voto de la mitad más uno de sus miembros, ad referéndum del Congreso Provincial.

Artículo 23. — La Junta Ejecutiva tendrá a su cargo el control del tesoro partidario aprobando las memorias y balances parciales y generales.

Artículo 24. — Anualmente la Junta Ejecutiva dará cuenta al Congreso en su sesión ordinaria la marcha del Movimiento.

Artículo 25. — La Junta Ejecutiva es único Juez de sus miembros y puede aplicar las sanciones que estime prudentes. Aquellos que fueren sancionados podrán recurrir ante el Congreso Provincial en única instancia de apelación.

JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 26. — La autoridad del Movimiento Renovación Federalista en los departamentos estará a cargo de una

Junta Departamental, constituida por un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º, dos secretarios, un tesorero y un protesorero, y 13 vocales titulares más dos vocales titulares por la Agrupación Femenina, Agrupación Juvenil y Agrupación Sindical, y cinco vocales suplentes.

Artículo 27. — La elección de los miembros de las Juntas Departamentales se hará por el sistema proporcional y en el orden establecido en el art. 26.

Artículo 28. — El reemplazo de las vacantes producidas en su seno se hará con el mismo sistema que el de la Junta Ejecutiva.

Artículo 29. — Tendrá su asiento en el lugar que fije la Junta Provincial cuando no funcione en la Capital del Departamento. Sus miembros deberán ser mayores de 18 años y estar inscriptos en el padrón de afiliados.

Artículo 30. — Se reunirá una vez por mes ordinariamente y extraordinariamente cuando lo cite la Mesa Directiva, la que tendrá competencia en asuntos de urgencia ad referéndum de la Junta Departamental. Integran dicha Mesa Directiva el presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, los dos (2) secretarios, el tesorero y el protesorero.

Artículo 31. — La Junta Departamental considera anualmente, la memoria de su actividad que le presentarán los Concejales Municipales y los Intendentes Municipales, acerca de su labor pública. También serán responsable de la marcha del Movimiento en su Departamento, debiendo informar mensualmente de la marcha de su distrito y sus actividades ante la Junta Ejecutiva y anualmente ante el Congreso Provincial.

JUNTA DE DISCIPLINA

Artículo 32. — La Junta de Disciplina y Conducta juzga el comportamiento de los afiliados. Las sanciones pueden ser expulsión, desafiliación, suspensión y llamado de atención.

Artículo 33. — El organismo estará formado por 10 miembros titulares y cuatro suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados. Sus miembros no podrán desempeñar ninguna función pública o cargo partidario o electivo.

Artículo 34. — A los efectos de su elección se tomará a la Provincia como Distrito Unico.

Artículo 35. — La elección de sus miembros se hará por el sistema proporcional y se distribuirán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y prosecretario de acuerdo al mismo.

Artículo 36. — El reemplazo de las vacantes que se produjeran se efectuará de acuerdo al orden en que estuvieran inscriptos en la lista de candidatos.

Artículo 37. — El quórum es la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple, salvo en el caso de expulsión y desafiliación que se requiere dos tercios.

Artículo 38. — Para ser miembro de la Junta de Disciplina se necesitan las mismas condiciones que para ser miembro de la Junta Ejecutiva.

Artículo 39. — En caso de empate en las decisiones, el presidente tiene doble voto.

AGRUPACION FEMENINA

Artículo 40. — Estatutariamente forman parte de la misma, todas las mujeres afiliadas al Movimiento Renovación Federalista.

Artículo 41. — A efectos de la constitución de la Agrupación Femenina, se confeccionará un padrón partidario interno con todas sus afiliadas.

Artículo 42. — La Agrupación Femenina estará representada por una Comisión formada por veinte (20) miembros.

Artículo 43. — Por elección directa de sus afiliadas, elegirán una presidenta, una vicepresidenta 1º, una vicepresidenta 2º, dos secretarias, una tesorera y una protesorera, y tres (3) vocales titulares más cinco (5) suplentes.

Artículo 44. — La adjudicación de los cargos se hará por el sistema proporcional.

Artículo 45. — Las vacantes se cubrirán con las candidatas que le siguieren en la lista al momento de la votación.

Artículo 46. — La presidencia y la vicepresidenta 1ra. son las representantes natas de la agrupación femenina a la Junta Provincial.

Artículo 47. — Al momento de las elecciones se elegirán en cada Departamento cuatro (4) delegadas titulares y tres (3) suplentes al Congreso Provincial de la Agrupación Femenina, adjudicándose los cargos por el sistema proporcional.

Artículo 48. — En cada Departamento la primera y segunda delegada integrarán la Junta Departamental en calidad de vocales titulares.

Artículo 49. — Las vacantes se cubrirán en la misma forma que para Mesa Directiva de la Agrupación Femenina.

Artículo 50. — Para ser candidatas a Delegadas Departamentales se requiere tener domicilio real en cada jurisdicción que representará.

Artículo 51. — A los efectos organizativos la Agrupación Femenina, responderá ante la Mesa Ejecutiva del Movimiento Renovación Federalista, y por su intermedio a la Junta Ejecutiva.

Artículo 52. — La Mesa Directiva de la Agrupación Femenina deberá reunirse por lo menos una vez al mes en sede autorizada por la Junta Ejecutiva.

Artículo 53. — Formará quórum con la mitad más uno de sus componentes.

Artículo 54. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate la presidenta tendrá doble voto.

Artículo 55. — El Congreso de la Agrupación estará formado por la Mesa Directiva y las delegadas titulares departamentales y se reunirá anualmente para discutir los temas inherentes a sus funciones.

También podrá reunirse extraordinariamente por decisión de la Mesa Directiva o por pedido de quince de sus miembros.

Artículo 56. — El Congreso estará presidido por la presidenta de la Agrupación, actuando como secretaria la primera secretaria de la Mesa Directiva.

Artículo 57. — Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos.

AGRUPACION JUVENIL

Artículo 58. — Estatutariamente forman parte de la misma los jóvenes de ambos sexos afiliados al Movimiento Renovación Federalista, y que no hayan cumplido los treinta y cinco (35) años de edad.

Artículo 59. — A efectos de la constitución de la Agrupación Juvenil, se confeccionará un padrón partidario interno, con todos los afiliados en las condiciones establecidas en el art. 58.

Artículo 60. — La Agrupación Juvenil estará representada por una comisión formada por veinte (20) miembros.

Artículo 61. — Por elección directa de sus afiliados elegirán un presidente un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, dos secretarios, un tesorero y un protesorero, además de trece (13) vocales titulares más cinco (5) suplentes.

Artículo 62. — La adjudicación de los cargos se hará por el sistema proporcional.

Artículo 63. — Las vacantes se cubrirán con los candidatos que le siguieren en la lista al momento de la votación.

Artículo 64. — El presidente y el vicepresidentet 1º, son los representantes natos de la Agrupación Juvenil a la Junta Provincial.

Artículo 65. — Al momento de las elecciones se elegirán en cada Departamento cuatro (4) delegados titulares y tres (3) suplentes, adjudicándose los cargos por el sistema proporcional.

Artículo 66. — En cada Departamento el primero y segundo delegado integrarán la Junta Departamental en calidad de vocales titulares.

Artículo 67. — Las vacantes se cubrirán en la misma forma que para la Mesa Directiva de la Agrupación.

Artículo 68. — Para ser candidatos a Delegados Departamentales se requieren tener domicilio real en cada jurisdicción que representará.

Artículo 69. — A los efectos organizativos la Agrupación responderá ante la Mesa Ejecutiva del Movimiento Renovación Federalista, y por su intermedio a la Junta Ejecutiva.

Artículo 70. — La Mesa Directiva de la Agrupación Juvenil, deberá reunirse por lo menos una vez al mes en sede autorizada por la Junta Ejecutiva.

Artículo 71. — Formarán quórum con la mitad más uno de sus componentes.

Artículo 72. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Artículo 73. — El Congreso de la Agrupación estará formado por la Mesa Directiva y los delegados titulares departamentales y se reunirá anualmente para discutir los temas inherentes a sus funciones. También podrá reunirse extraordinariamente por decisión de la Mesa Directiva o por medio de quince de sus miembros.

Artículo 74. — El Congreso estará presidido por el presidente de la Agrupación, actuando como secretario el primer secretario de la Mesa Directiva.

Artículo 75. — Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos.

AGRUPACION SINDICAL

Artículo 76. — Estatutariamente forman parte de la misma todos los afiliados del Movimiento Renovación Federalista, que trabajen en relación de dependencia.

Artículo 77. — A efectos de la constitución de la Agrupación Sindical se confeccionará un padrón interno.

Artículo 78. — La Agrupación Sindical estará representada por una comisión formada por veinte (20) miembros.

Artículo 79. — Por elección directa de sus afiliados elegirán un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, dos secrearios, un tesorero, un protesorero y trece vocales titulares más cinco suplentes.

Artículo 80. — La adjudicación de los cargos se hará por el sistema proporcional.

Artículo 81. — Las vacantes se cubrirán con los candidatos que lo siguieron en la lista al momento de la votación.

Artículo 82. — El Presidente y el Vicepresidente 1º son los representantes natos de la Agrupación Sindical a la Junta Provincial.

Artículo 83. — Al momento de las elecciones se elegirán en cada Departamento cuatro Delegados titulares y tres suplentes, al Congreso Provincial de la Agrupación.

Artículo 84. — En cada Departamento el primero y segundo Delegado integrarán la Junta Departamental en calidad de Vocales titulares.

Artículo 85. — Las vacantes se cubrirán en la misma forma que para la Mesa Directiva de la Agrupación.

Artículo 86. — Para ser candidatos a Delegados Departamentales se requiere tener domicilio real en cada jurisdicción que representará.

Artículo 87. — A los efectos organizativos la Agrupación responderá ante la Mesa Ejecutiva del Movimiento Renovación Federalista y por su intermedio a la Junta Ejecutiva.

Artículo 88. — La Mesa Directiva de la Agrupación Sindical, deberá reunirse por lo menos una vez al mes en sede autorizada por la Junta ejecutiva.

Artículo 89. — Formará quórum con la mitad más uno de sus componentes.

Artículo 90. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Artículo 91. — El Congreso de la Agrupación estará formado por la Mesa Directiva y los delegados titulares departamentales y se reunirá anualmente para discutir los temas inherentes a sus funciones. También podrá reunirse extraordinariamente por decisión de la Mesa Directiva de la Agrupación o por pedido de quince de sus miembros.

Artículo 92. — El Congreso estará presidido por el Presidente de la Agrupación, actuando como Secretario el primer Secretario de la Mesa Directiva.

Artículo 93. — Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 94. — Serán sus funciones supervisar los gastos efectuados por el Movimiento en forma trimestral y aprobar el balance anual.

Artículo 95. — Estará integrada por tres titulares y dos suplentes.

Artículo 96. — Serán elegidos por voto directo de los afiliados considerando a la Provincia como Distrito Unico.

Artículo 97. — Estará formada por un Presidente y dos Vocales.

Artículo 98. — La adjudicación de cargos se hará por el sistema proporcional.

Artículo 99. — Las vacantes se cubrirán por el candidato que lo siguiere en la lista al momento de la votación.

Artículo 100. — Los informes de la Comisión serán elevados al Congreso Provincial y de él dependerán orgánicamente.

JUNTA ELECTORAL

Artículo 101. — Todas las cuestiones relacionadas con los comicios internos y la formación del padrón partidario inerno, estarán a cargo de la Junta Electoral, la que se integrará por siete miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados y considerando a la Provincia como Distrito Unico.

Artículo 102. — Tendrán un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios y tres Vocales.

Artículo 103. — Los cargos se adjudicarán por el sistema proporcional y las vacantes se cubrirán con el candidato que le siguiera en la lista al momento de la elección.

Artículo 104. — La Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva, convocará a comicios internos, cuando corresponda para elegir las autoridades partidarias y para los cargos y funciones públicas electivas.

Artículo 105. — Las elecciones partidarias se convocarán con sesenta (60) días de anticipación y los núcleos que auspicien listas, deberán presentarse ante la Junta Electoral con la nómina de sus candidatos, veinte (20) días antes de la fecha fijada para el comicio interno.

Artículo 106. — Se necesita el 15 % del número de afiliados para convalidar la presentación de listas de candidatos, debiendo los auspiciantes firmar la pertinente presentación. Los papeles donde se deberá firmar estarán sellados y rubricados por la Junta Electoral y agregados al de la nómina de candidatos. No se puede ser candidato en más de una lista ni repetirse firmas auspiciantes en dos listas. En este último caso carecerán de validez.

Artículo 107. — Para que la Junta Electoral oficialice las listas, se necesita que se cumpla con la firma de auspicio del 15 % de los afiliados del Distrito, que las firmas se inserten en los papeles rubricados y sellados por la Junta Electoral. Los candidatos adjuntarán una nota a la Junta donde aceptan la postulación especificando el cargo al que optan.

Artículo 108. — El padrón partidario lo formará la Junta Electoral sobre las fichas existentes y aprobadas por la autoridad electoral Nacional o provincial. La afiliación es permanente pero el padrón se hará con las afiliaciones aprobadas por la autoridad electoral oficial al tiempo de convocarse a elecciones internas.

Artículo 109. — Los padrones se confeccionarán por departamentos y estarán a disposición de los afiliados en Secretaría con la suficiente anticipación, a fin de asegurar la más genuina participación democrática de todos los afiliados.

CARGOS ELECTIVOS

Artículo 110. — Para ocupar puestos en las listas de candidatos a cargos para la función pública ejecutiva, legislativo o municipal, se necesita estar afiliado al Movimiento. Sin embargo, excepcionalmente, pueden ser candidatos personas no afiliadas, así como también se puede acordar pactos electorales con otros partidos, si así lo determinara por mayoría una asamblea formada por miembros del H. Congreso y de la Junta Ejecutiva.

Artículo 111. — Los cargos se llenarán por orden de lista y la distribución se hará por aplicación del sistema proporcional.

Artículo 112. — Las vacantes que se produjeran se cubrirán con el candidato siguiente en orden de la lista al momento de la elección.

Artículo 113. — Todos los candidatos deberán ser solidarios con el programa del Movimiento Renovación Federalista y públicamente así lo expresarán.

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 114. — Salvo las excepciones expresamente determinadas en esta Carta Orgánica son compatibles los cargos partidarios a nivel Provincial respecto a las diferentes estructuras que conforman los poderes legislativos, ejecutivo y municipal.

Artículo 115. — Hay una sola reelección en el mismo cargo de la organización hasta pasado un período intermedio de mandato.

Artículo 116. — Son incompatibles los cargos de Presidente y Vicepresidente, con los electivos del Poder Ejecutivo y función del gobierno Provincial y Municipal.

Artículo 117. — Los legisladores nacionales, provinciales intendentes y concejales municipales podrán tener cargos partidarios.

Artículo 118. — Sólo se podrán tener un cargo o función dentro de la estructura partidaria salvo las excepciones expresamente consignadas en esta Carta Orgánica. El Apoderado titular y el suplente, podrán ocupar otro cargo en la estructura partidaria.

TESORO PARTIDARIO

Artículo 119. — Los fondos del Movimiento, se formarán por:

a) Por la contribución que realice el poder público conforme a las leyes en vigencia.
b) Por la contribución de afiliados y simpatizantes, colectas efectuadas por medio de bonos.
c) Por el producido de rifas, festivales, actos y cualquier actividad lícita.
d) Por el 10 % de las remuneraciones netas que perciban los que ejercieran cargos electivos, excluido el salario familiar y la antigüedad.
e) Por el aporte de los que fueren candidatos del Movimiento en una elección.
f) Por cualquier clase de donaciones.

TIEMPO DE DURACION DE LOS MANDATOS

Artículo 120. — Las autoridades que establece esta Carta Orgánica durarán dos años en sus mandatos, los que no podrán prorrogarse.

Artículo 121. — En el caso que algún gobierno de fuerza impidiera la vida legal de las organizaciones políticas, las autoridades existentes permanecerán en sus cargos hasta que puedan efectuarse los comicios internos.

Artículo 122. — La Junta Ejecutiva, deberán llamar a elecciones internas con sesenta (60) días de anticipación a la caducidad de los mandatos.

CENTROS CIVICOS Y/O GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 123. — En cada ciudad, localidad o barrio, los afiliados al Movimiento Renovación Federalista podrán fundar centros cívicos y/o grupos de trabajo que llevarán el nombre o número y la organización que estimen conveniente, siendo su misión difundir los principios y la Doctrina del Movimiento, enfatizando esencialmente los ideales de la Democracia Participativa y el Federalismo.

Artículo 124. — Sobre estos centros cívicos y/o grupos de trabajo, tienen jurisdicción directa las Juntas Departamentales a las cuales podrán mandar un delegado con voz y sin voto.

REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Artículo 125. — La reforma de esta Carta Orgánica, será aprobada por el Congreso Provincial a propuesta de la Junta Ejecutiva, a cuyos efectos se constituirá quórum con los dos tercios de sus componentes y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos.

DE LOS MENORES DE 18 AÑOS

Artículo 126. — Podrán ser adherentes todas las personas menores de 18 años y mayores de 15 años que así lo deseen, pasando a revistar en la Agrupación Juvenil, pero sin poder ocupar cargos electivos en la misma hasta alcanzar la edad requerida en estos estatutos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 127. — Esta Carta Orgánica deberá ser ratificada, modificada o enmendada por el Congreso Partidario a celebrarse el 17 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Artículo 128. — Por esta única vez, y en vista de los comicios del próximo 6 de setiembre de 1987, podrán acortarse los plazos establecidos en los artículos 105 y 122 de esta Carta Orgánica.

Artículo 129. — Los Departamentos de la Provincia, irán incorporando sus Congresales en las condiciones de los arts. 8º y 9º de esta Carta, durando su mandato lo que resta para completar los dos años de mandato del resto de las autoridades partidarias.

Artículo 130. — Para las Juntas Departamentales se seguirán igual criterio que el expresado precedentemente.

San Salvador de Jujuy, marzo de 1987

Certifico que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con los originales que he tenido a la vista y que obran agregados a fs. 5|10 y vta. del Expte: Nº 25|87, caratulado: "Partido Movimiento Renovación Federalista. - Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política".

San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 1987.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 23|7 Nº 2.524 v. 23|7|87

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital, comunica por un día en los autos: BERNABO Y CIA. S.A. C.I.I.F.A. c|SCHWARTZ, ALEJANDRO s|sumario, (Expte 47.241|85), que el martillero don César Cosme Gaona, rematará el día 24 de agosto de 1987 a las 19,30 horas, en Posadas 1231, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Un televisor de 18 pulgadas "Philcofon" sin control remoto y sin número visible. — Sin base. Al contado y mejor postor. — Comisión: 10 % todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinso, secretaria.

A 9.— e. 23|7 Nº 32.302 v. 23|7|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

105º EJERCICIO SOCIAL

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la Asociación Socorros Mutuos "Fuerzas Armadas", convoca a los señores asociados activos a la Asamblea Ordinaria que, con motivo de la finalización del 105º Ejercicio Social, se realizará el día viernes 28 de agosto de 1987, a las 17 horas, en la Sede Social de la Institución, sita en la calle Larrea 1032, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los asociados fallecidos.

2º Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.

3º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, realizada el 22 de agosto de 1986, correspondiente al 104º Ejercicio Social.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 105º Ejercicio Social (1º de mayo de 1986 al 30 de abril de 1987).

5º Aprobación de aranceles, cuotas mensuales sociales, cuota extraordinaria del Fondo de Obras, Construcción, Ampliación y Remodelación (F.O.C.A.R.) y del Subsidio de Ayuda Mutua (S.A.M.), en vigencia "Ad-Referendum" de la Asamblea Ordinaria. (Anexo I).

6º Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 106º Ejercicio Social, al incremento de los importes de las cuotas sociales, cuota extraordinaria F.O.C.A.R., cuota Subsidio Ayuda Mutua (S.A.M.) y aranceles por las prestaciones y servicios sociales, en la oportunidad y montos que exijan las necesidades presupuestarias del Ejercicio. (Anexo II).

7º Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 106º Ejercicio Social, al incremento y reajuste de las contribuciones previstas en el Art. 24º), inc. c) de la Ley Nº 20.321, como asimismo de los haberes, asignaciones, compensaciones, viáticos, etc., que percibe el personal, en la medida y oportunidad que lo determine la situación económica (Anexo III).

Coronel Oscar C. Contal Crespo, presidente — Coronel Carlos A. Villa Abrille, secretario.

Estatuto Social — Disposición vigente.

Quórum Art. 39º Estatuto Social. "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización".

A 68,04 e. 23|7 Nº 32.267 v. 27|7|87

"B"

BOH DEGAND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede calle Yatay 780, Capital, en primera convocatoria y en su defecto, a las 11 horas en segunda convocatoria, según quórum presente, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Motivos de su celebración fuera de término.

3º Documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y complementaria, por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Distribución de resultados.

4º Designación de síndico titular y suplente.

El Directorio.

A 45 e. 23|7 Nº 32.301 v. 29|7|87

"C"

CACIQUE CAMPING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede social de la calle San Martín 575, 2º piso, Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social.

El Síndico.

A 22,50 e. 23|7 Nº 32.247 v. 29|7|87

CENTRO DE CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE

CONVOCATORIA

Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante con personería jurídica y gremial. Se convoca a los señores asociados a reunión de Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1987 a las 16 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente.

2º Designación del secretario de Actas y dos socios refrendadores.

3º Lectura y consideración del acta anterior.

4º Despacho del Tribunal de Conducta. Referente al reingreso al Centro del Sr. Patricio Ducros.

5º Despacho del Tribunal de Conducta. Referente situación planteada en el Buque Pte. Castillo, viaje Nº 23.

Esta reunión se llevará a cabo en la sede social del Centro, Bolívar 382, Capital.

Esteban Segura, presidente.

A 8,65 e. 23|7 Nº 32.266 v. 23|7|87

COMERCIAL EL GRILLO S.A.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1987, en la calle Uruguay 292, 1º "6", Capital Federal, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30|4|1987; aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

3º Ratificación de lo actuado por el consejo de vigilancia a partir del ejercicio iniciado el 1º|5|73 y hasta el 30|4|86.

4º Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.

5º Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.

6º Conveniencia o no del aumento del capital social, y en caso de conformidad; fijación del monto del aumento y la consiguiente modificación de los estatutos sociales en los artículos pertinentes. Para la consideración de este punto la Asamblea sesionará como extraordinaria.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.

A 76,50 e. 23|7 Nº 32.271 v. 29|7|87

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO Industrial y Comercial Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1987 en la sede social: Basilio Cittadini 2365|85, Capital Federal, a las 14.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea. Designación del Presidente de la Asamblea y de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

2º Informe del Síndico.

3º Consideración de la documentación contable correspondiente al 22 Ejercicio Económico finalizado al 31 de diciembre de 1986.

4º Consideración del destino contable de los resultados correspondientes al 22 Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1986. Asignación de remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

5º Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 (un) año.

6º Designación de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente, por el término de 1 (un) año.

Buenos Aires, 13 de julio de 1987.

El Síndico

Notas:

a) La presente convocatoria se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 293, inciso 7º, de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

b) Para la constitución de la Asamblea se deberán tener en cuenta los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

c) Rigen el quórum y las mayorías dispuestas en el artículo 15 de los Estatutos Sociales (artículo 243 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

A 59,40 e. 23|7 Nº 32.254 v. 27|7|87

CZERWENY ELECTRONICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Czerweny Electrónica S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 953, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Remoción del síndico titular.

El Directorio

A 16,20 e. 23|7 Nº 32.184 v. 29|7|87

"E"

EL CALOYO Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 15 horas, en San Martín 491, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987, do el 13 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

A 36 e. 23|7 Nº 32.204 v. 29|7|87

EL GAMEZNO Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Beruti 3300, 8º, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 13|3|87.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

A 40,50 e. 23|7 Nº 32.200 v. 29|7|87

ESTANAGRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de agosto de 1987, a las 14 horas, en la sede social de Esmeralda 762, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta.

2º Documentación artículo 234, ley número 19.550. Remuneración director (artículo 261) y ratificación gestión al 31 de diciembre de 1986.

El Directorio

A 27 e. 23|7 Nº 32.321 v. 29|7|87

"F"

FILTROS LATTANZIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1987, a las 19 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar y ratificar lo actuado por la sociedad hasta la fecha.

El Directorio

A 27 e. 23|7 Nº 30.811 v. 29|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 17|7|87.

"G"

GAMAGRO Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Lavalle 1403, 7º, "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.202 v. 29|7|87

GARMENDIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas en Avda. Rivadavia 4296, 3º, D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de valor nominal de las acciones; ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de noviembre de 1986.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no incluida artículo 299, Ley 19.550.

El Directorio

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.339 v. 29|7|87

"I"

IGUAZU
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la sede social: San Martín 442, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2º Aprobación de la constitución de una nueva entidad para operar en Seguro de Retiro en los términos de la Resolución Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3º Aprobación de constitución de la nueva entidad, juntamente con su socia y entidad existente Zurich, Compañía de Seguros (sucursal para la República Argentina).

4º Autorización exclusiva a los accionistas que integrarán la nueva entidad al uso del nombre de Iguazú y aprobación para denominarla Zurich Iguazú, Compañía de Seguros de Retiro, Sociedad Anónima.

5º Estatutos. Su aprobación.

6º Autorización a la suscripción hasta el 70 % del capital de la nueva entidad y a destinar en calidad de aporte bienes muebles y|o inmuebles y|o dinero en efectivo y|o títulos públicos, facultando al Directorio a concretar dicha decisión.

7º Autorización para dar cumplimiento a los trámites correspondientes y para aceptar las modificaciones que impongan las autoridades y organismos competentes y que resulte de aquellas gestiones.

El Directorio

Notas:

1) De acuerdo con el artículo 238, 2º párrafo, de la Ley Nº 19.550, para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, por lo menos con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.

2) Conste que para tratar y resolver el Orden del Día se requiere el quórum y mayorías previstos en el artículo 244, párrafos 1º y 3º, de la Ley 19.550.

₳ 144 e. 23|7 Nº 32.219 v. 29|7|87

INGENIO LA ESPERANZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA SEGUN RECIBO Nº 30.714 LOS DIAS 13 AL 17|7|87

Se convoca a los señores accionistas de Ingenio La Esperanza S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, el día 31 de julio de 1987, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Destino de las utilidades resultantes de los estados contables al 31 de marzo de 1987.

3º Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación.

4º Designación de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión Fiscalizadora.

5º Designación de los profesionales que dictaminarán los estados contables del ejercicio a cerrar el 31 de marzo de 1988 y determinación de su remuneración, así como la correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987.

6º Consideración de la liberación de los cedentes de la responsabilidad establecida por el artículo 210 de la ley 19.550, respecto a la suscripción de acciones aprobada por Asamblea celebrada el 29 de abril de 1987.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la ley 19.550 y|o los certificados de depósitos de Caja de Valores, en nuestra sede social, calle Reconquista 336, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 27 de julio de 1987.

₳ 153 e. 23|7 Nº 32.208 v. 29|7|87

"L"

LA GAMA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 36 e. 23|7 Nº 32.206 v. 29|7|87

"M"

MAIBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maiba, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 1987, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 367, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la ley 19.551.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres (3) días de anticipación en la sede de la sociedad, calle Raúl Scalabrini Ortiz 367 (ex-Canning), Capital Federal.

₳ 54 e. 23|7 Nº 32.340 v. 29|7|87

MOTORIND
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Nulidad de la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1987 en el Juzgado número 16, Sec. 32.

3º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada en el día de la fecha, 15 de julio de 1987.

4º Ampliación del capital social a la suma de australes tres mil (₳ 3.000), en tal sentido, el artículo 4º de los estatutos sociales.

5º Figuración del nuevo domicilio social en la calle Gascón 283, primer piso, Capital Federal.

El Presidente

₳ 67,50 e. 23|7 Nº 32.223 v. 29|7|87

MOTORIND
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Razones que justifiquen la consideración tardía de los balances.

3º Consideración de los balances generales, memorias, estados de resultados e informaciones complementarias de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1985 y 1986.

4º Aprobación de la actualización contable ley 19.742.

El Presidente.

₳ 54.- — e. 23|7 Nº 32.222 v. 29|7|87

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Mat. Nº 714
R.N.M.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El viernes 28 de agosto de 1987, a las 18 horas, en su sede social, Leandro N. Alem 218.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el acta.

b) Motivo del llamado fuera de término.

c) Consideración del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31|12|86.

d) Modificación del Estatuto Social.

e) Consideración de la cuota social.

f) Consideración de la adquisición de minicomputadora o contratación de computación a terceros.

g) Consideración del Reglamento de Ayuda Económica Mutual.

h) Renovación de autoridades.

Víctor Alvarez Holmberg, presidente.

₳ 11,97 —e. 23|7 Nº 32.199 v. 23|7|87

"N"

NEQUE
Soc. Anón., Agrop., Forestal e Inmob.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10|8 de 1987, a las 15 horas, en Beruti 3011, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 234, ley 19.550 del 14 Ejercicio Social cerrado el 31|3|1987.

2º Designación de directorio y síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

₳ 40,50 — e. 23|7 Nº 32.201 v. 29|7|87

"R"

REENCUENTRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Viamonte 1336, 7º piso, Of. 41, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1986.

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución de remuneraciones a integrantes del directorio y consejo de vigilancia en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 L. S.

5º Elección de integrantes titulares y suplentes del consejo de vigilancia con mandato por dos años.

El Directorio.

₳ 72.- — e. 23|7 Nº 32.187 v. 29|7|87

RESBAREL
Sociedad Anónima
Registro Nº 90.526
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en Sarmiento 559, piso 9º, Of. 146|48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las medidas a adoptar respecto del fondo de comercio y|o inmueble tendientes a su realización, locación y|o disposición.

El Presidente.

₳ 45.- — e. 23|7 Nº 32.244 v. 29|7|87

"S"

SAMPI
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse a las 11 horas del día 10 de agosto de 1987, en el local de la calle Herrera 321, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, emisión de acciones, destino y características de la emisión.

2º Reforma de los Arts. 4º, 9º, 10 y 12 del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 49,50 — e. 23|7 Nº 32.323 v. 29|7|87

SEBASTIAN BADARACCO
S.A.C.I.A.I.
Registro Nº 11.697
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en la sede social de la calle Maipú 812, 5º piso, oficina E, Capital Federal, en primera convocatoria el 14 de agosto de 1987, a las 15 horas y en segunda convocatoria el 7 de setiembre de 1987, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Motivo de la convocatoria fuera de término.

3º Reconsideración de las decisiones adoptadas en la asamblea extraordinaria del 29 de diciembre de 1986.

4º Reforma parcial del estatuto social.

5º Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley Nº 19.550 por el 27 ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1986, gestión del directorio y consideración del quebranto.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

Depósito de acciones según Art. 238 de la ley Nº 19.550 de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, en la sede social.

El Directorio.

₳ 103,50 — e. 23|7 Nº 32.3130 v. 29|7|87

"T"

TEXTIL VILLA MAIPU
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1987, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Sarmiento 1848, piso 2º Dpto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Revalúo Técnico practicado al 31 de mayo de 1987.

El Directorio.

₳ 31,50 — e. 23|7 Nº 32.294 v. 29|7|87

"V"

VANOS
Sociedad Anónima
Avda. Riestra 1643
1437 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vanos S.A., a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 13 al 30 de junio de 1987.

2º Determinación de honorarios al directorio en exceso al tope fijado por la ley 19.550.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1987.

El Directorio.

La presentación de acciones y certificados puede hacerse hasta el día 7 de agosto de 1987 de 9 a 18 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal.

El Presidente.

₳ 63.- — e. 23|7 Nº 32.212 v. 29|7|87

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3º, B, Capital avisa: Matheu Once S.R.L. vende casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en AVENIDA RIVADAVIA 2402|4 y MATHEU 11, Capital, a "Rivadavia 2402 S.R.L. (en formación)". Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n|ofic. — Rectifica e. 19|6 Nº 27.634 v. 25|6|87.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.245 v. 29|7|87

"B"

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º, depto. L, de Capital Federal, avisa por cinco días que Villacersa S.A. vende al señor Juan Laureano Garbín el negocio de garage comercial, sito en la calle BACACAY 2642, de esta Capital Federal, libre de personal, deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.185 v. 29|7|87

"C"

Se avisa que don Min Hsiung Hu vende y transfiere, sin pasivo y sin personal, a don Chao Fen Su, el negocio de

comercio minorista: venta de productos alimenticios, despacho de pan, galletitas y masas, sito en CAMARGO 900, planta baja, Capital. Reclamos de ley y domicilios, en el mismo lugar.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.776 v. 29|7|87

"G"

Geza Benko avisa que transfiere a Geza Benko S.A.I.C., el local sito en GUALEGUAYCHU 2333|35|37|43|45, que funciona como taller mecánico de soldadura autógena y de estampado sobre metales. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

₳ 22,50 e. 23|7 Nº 32.268 v. 29|7|87

"S"

Isaac Sabaj, corredor público nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8º piso, oficina 809, teléfono 394-3376, Capital, avisa que Julio Luis Ocon vende a Jorge Adrián González su negocio de servicios de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, con depósito complementario, sito en SOLIS 787, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.231 v. 29|7|87

"T"

Nogueira, López y Cía., representada por Eloy Alvaredo Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Cochabamba 3140, de Capital Federal, avisan que: la señora Alicia Guillerma Andrés vende, con retroactivo al 18 de mayo de 1987, el cincuenta por ciento (50 %), parte indivisa del negocio de panadería y confitería, sito en la calle TANDIL 3133|41, de esta Capital Federal, a la señora Alicia Elena Navarta; la compradora se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas, calle Cochabamba 3140, Capital Federal.

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.188 v. 29|7|87

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

ALTO PALERMO
Sociedad Anónima
Av. Santa Fe 3253, Cap. Fed.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por Alto Palermo Sociedad Anónima el día 26 de mayo de 1987 y reunión de Directorio del día 27 de mayo de 1987, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos directores, habiéndose distribuido los cargos del siguiente modo: presidente: señor Roque Maccarone; vicepresidente: señor Eduardo Adolfo Casabal; directores: señores Federico Ernesto Argento, Jorge Alberto Coqueugniot, Raúl Gustavo González, Alfonso Pascual Porrino, Juan José Salinas, Carlos Natalio Scarímbolo y Alberto Jorge Pistorio.

El Directorio.

₳ 11,70 e. 23|7 Nº 32.325 v. 23|7|87

AMF DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que la sociedad AMF de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1962 bajo el Nº 2.244, al Fº 357 del Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales decidió por escritura Nº 336 del 25 de junio de 1987 al Fº 909 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal otorgar un poder general a los señores Alano Miguel Grundy, Roberto Juan Rodman, Alfredo Domingo O'Farrell, Alfredo Miguel O'Farrell y|o Carlos Juan Mignaquy para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en todos los actos con las facultades que se mencionan en el mismo. Dicho poder revoca el poder otorgado por escritura Nº 352 del 20 de agosto de 1985, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de 1985 bajo el Nº 828, Libro 78 de Poderes.

El Directorio.

₳ 14,40 e. 23|7 Nº 32.255 v. 23|7|87

ARCASU
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 10 de abril de 1987, donde los señores accionistas de "Arcasu Sociedad Anónima" resolvieron aumentar el capital social de la suma de australes 10.000 a la suma de austrles 50.000, emitiendo 40.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de un austral cada acción.

El Apoderado.

₳ 5,40 e. 23|7 Nº 32.230 v. 23|7|87

"B"

BIOTICA
Sociedad Anónima
Maipú 1, piso 21, Cap. Fed.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria ceelbrada por Biótica Sociedad Anónima el día 29 de mayo de 1987 y reunión de Directorio de la misma fecha, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos directores, habiéndose distribuido los cargos del siguiente modo: presidente: Dr. Jorge Fernando Yanovsky, por la clase accionaria A; vicepresidente: Ing. Vittorio Orsi, por la clase accionaria B; directores: señor Luis Bobrowski, Dr. Marcos Weisfeld, ambos por la clase accionaria A; Ing. Andrés Lorenzo y el Sr. Alberto Jorge Pistorio, ambos por la clase accionaria B.

El Directorio.

₳ 11,70 e. 23|7 Nº 32.326 v. 23|7|87

BUCKET
S.A.

Se hace saber que Bucket S.A. por acta del 13|7|87 designó el siguiente directorio: presidente: Matías Bernardo Scoti Otaño; director suplente: Alberto Carunchio.

El Escribano.

₳ 1,80 e. 23|7 Nº 32.260 v. 23|7|87

BURCO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 362, del 2|7|87, en el Registro 310, de Cap. Fed., Burco Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta e nel Reg. Público de Comercio el 31|10|62, bajo el Nº 2.482, Folio 308, Libro 56, Tomo A, de Est. de S. A. Nacionales, deja revocado y sin ningún efecto el poder especial conferido a don Roberto Gustavo Báez Peña por escritura del 19|1|83, pasada al Folio 106, del Reg. 310.

La Escribana.

₳ 7,20 e. 23|7 Nº 32.318 v. 23|7|87

"C"

CAÑADON PIEDRAS
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por Cañadón Piedras Sociedad Anónima, el día 27 de mayo de 1987 y reunión de Directorio del día 28 de mayo de 1987, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos directores, habiéndose distribuido los cargos del siguiente modo: Presidente: Dr. Teodoro Enrique Kreckler; vicepresidente 1º: Ing. Eduardo Rodolfo Baglietto; vicepresidente 2º: Ing. Oscar Aníbal Vicente; directores titulares: Señores Angel Carlos A. Rabufetti, Italo Adhemar Maranghello, Walter Federico Schmale; directores suplentes: Señores Roberto Bonatti, Horacio Ricardo Babino Garay y Jorge Oscar Mosquera.

El Directorio.

₳ 11,70 e. 23|7 Nº 32.324 v. 23|7|87

CDR
ADMINISTRACIONES
Y PROPIEDADES
S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 8 de julio de 1987 ante el escribano de Capital Federal Mario G. Rebasa al Folio 426 del Registro 701 a su cargo, al sociedad CDR Administración y Propiedades S. R. L. otorgó poder general amplio a favor de Julia Alejandra Langus, D.N.I. número 13.924.701.

La Gerencia.

₳ 5,40 e. 23|7 Nº 32.194 v. 23|7|87

COSUFI
S.A.

Por Asamblea del 29|5|87 y reunión de Directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1987 es la siguiente: Presidente: Sr. José María Videla del Mazo; vicepresidente: Sr. Eduardo Felipe Nero, y directores: Sra. Georgina Jocelyn Pelham de Caranci y Sres. Oscar Helbling y Helios Jorge Caranci.

El Vicepresidente.

₳ 1,80 e. 23|7 Nº 32.257 v. 23|7|87

"D"

DIMPUS
S.A.

Se hace constar que Dimpus S.A. por acta del 27|6|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Angel Sepúlveda; director suplente: Jorge Luis Ferron.

El Escribano.

₳ 1,88 e. 23|7 Nº 32.257 v. 23|7|87

DISCOS CBS
S.A.
Industrial, Comercial
y Financiera

Se hace saber que por reunión de Directorio del 30|6|87, la sociedad Discos CBS S.A. Industrial, Comercial y Financiera ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Fidel Caldeiro; vicepresidente: Tomás Alberto Jorge Boywitt; director titular: Jorge Oscar Schutt; síndico titular: Alberto Rubén López; síndico suplente: Ryuitt Asiya.

El Vicepresidente.

₳ 4,50 e. 23|7 Nº 32.283 v. 23|7|87

DUN & BRADSTREET
S.A.

Se hace saber conforme a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550 y por el término de un día que el Directorio de Dun & Bradstreet S. A. de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 28 de abril de 1987 ha quedado constituido como sigue: Presidente: Jorge Fagan Simpson; directora titular: Inés Morán; directores suplentes: Joseph P. Saner y Alberto D. Q. Molinario; síndico titular: Enrique Jorge Colombo; síndico suplente: Ricardo Luis Biondi.

El Directorio.

₳ 8,10 e. 23|7 Nº 32.25 v. 23|7|87

"E"

ESTANCIA Y CABAÑA
CENTELLA
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial
y Financiera

Por escritura Nº 230 del 5|6|87 pasada ante el escribano Carlos A. Roca, al Folio 551 del Registro 585 de su adscripción se protocolizó el acta de Directorio del 15|5|87, que resolvió revocar el poder general a favor del señor Ricardo Barroumeres, escritura de fecha 13|2|79, al Folio 584, del Registro 585 a cargo del escribano Alejandro N. Roca.

El Presidente.

₳ 6,30 e. 23|7 Nº 32.297 v. 23|7|87

"F"

FERVAL ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Comunica que por acta de Asamblea Ordinaria del 26 de octubre de 1984 y actas de Directorio del 26 de octubre de 1984 y 15 de enero de 1987, el Directorio de Ferval Estancias Sociedad Anónima queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Juan Ferrero; directora titular: Elba Marta Abbá de Gómez.

El Directorio.

₳ 5,40 e. 23|7 Nº 32.209 v. 23|7|87

FLOR DE LIS
S.A.
Industrial, Comercial,
Financiera y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que habiéndose suscripto e integrado el v|n. australes doscientos veinticinco mil (₳ 225.000) en acciones de esta sociedad, el capital social asciende a australes cuatrocientos cincuenta mil (₳ 450.000).

El Presidente.

₳ 13,50 e. 23|7 Nº 32.221 v. 27|7|87

"G"

GREFAR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 22|5|87 la sociedad Grefar Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Grefar S.A. I.C.) resolvió por unanimidad aumentar el capital en los términos del art. 188 de la Ley Nº 19.550 de 60.775 australes a 261.364 australes, emitiéndose 200.589.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 0,001 de austral valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El Autorizado.

₳ 5,40 e. 23|7 Nº 32.327 v. 23|7|87

"H"

HUYCK ARGENTINA
S.A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de julio de 1987 pone a su disposición, en la sede social de Maipú 757, piso 6º, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, el dividendo en efectivo de australes 0,10128482 por cada acción de valor nominal austral 0,001 correspondiente a utilidades acumuladas al 31|12|86. — Los señores accionistas deberán presentar los certificados nominativos no endosables para registrar en ellos la respectiva constancia.

El Directorio.

₳ 7,20 e. 23|7 Nº 32.309 v. 23|7|87

"L"

LAITON
S.A.

Se hace saber que Laiton S. A. por Actas de Asamblea de fecha 13|7|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Eugenio Viñas, Vicepresidente: Guillermo Damián Branca. Directores: Daniel Angel Galimberti y Pablo Aníbal Weiss y Director Suplente: Félix Martín Pintos.

El Escribano.

₳ 3,60 e. 23|7 Nº 32.259 v. 23|7|87

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima,
Comercial, Agrícola
y Ganadera
REDUCCION DE CAPITAL

Se comunica y hace saber que la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 19|9|1986 por la sociedad "Luis Scala y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera", resolvió reducir su capital de Australes 639.000 a Australes 3.816, con informe fundado por el Síndico sin perjuicio de terceros, se encuentra a disposición de acreedores y accionistas, juntamente con los Balances por reducción de Capital, practicados al 31|12|85. Los accionistas que se retiran de la sociedad, recibirán en proporción a sus acciones que se rescaten la parte patrimonial correspondiente de conformidad con lo resuelto en la citada Asamblea.

El Presidente.

₳ 29,70 e. 23|7 Nº 32.249 v. 27|7|87

"M"

MATARAZZO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Comunica que en sesión de directorio del 21|5|87, por fallecimiento del Presidente, Ing. Raúl José Piantanida y por renuncia del Vicepresidente, Señor Claudio José Tichauer, fue designado Director interino hasta la asamblea ordinaria que deberá considerar el ejercicio al 31|12|86 el Ing. Félix José Devoto. En consecuencia, la nómina del actual Directorio y sus respectivos cargos es la siguiente: Presidente: Ing. Félix José Devoto; Vicepresidente: Ing. Gonzalo María Fernández Madero y Director: Sr. Emilio Jorge Parodi.

El Vicepresidente.

₳ 8,10 e. 23|7 Nº 32.298 v. 23|7|87

"O"

OPARGEN
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 350 del 23|6|87, en el Reg. 310 de Cap. Fed. "Opargen Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Púb. de Comercio el 7|5|75, nro. 896, folio 10, libro 82, Tomo A de Est. Nacionales, confiere Poder Especial a favor de don Andrés Wolf, D. N. I. 13.180.345 y a don Alberto Horacio Lavino Zona, D. N. I. 11.960.988, con las facultades que surgen del mismo.

La Escribana.

₳ 6,30 e. 23|7 Nº 32.315 v. 23|7|87

ORGANIZACION COORDINADORA
ARGENTINA
Sociedad
de Responsabilidad
Limitada

En cumplimiento del artículo 77 de la Ley 19.550, se hace saber por un día: fecha de resolución que apruebe la transformación 1º de agosto de 1986, fecha de la escritura 1º de agosto de 1986; razón social anterior Organización Coordinadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y nombre social que se adopta en virtud de la transformación Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina; no existen socios recedentes; capital de la nueva sociedad australes 1.770.000.

El Apoderado.

₳ 13 e. 23|7 Nº 29.298 v. 23|7|87

"R"

RULWAY
S.A.

Se hace saber que Rulway S. A. por Acta de Asamblea del 30|6|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Job Jazan. Director Suplente: Antonio Isabelino Gatti.

El Escribano.

₳ 1,80 e. 23|7 Nº 32.258 v. 23|7|87

"S"

SANICO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial

Se comunica por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 60, de fecha 12 de mayo de 1987, la sociedad Sanico Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial ha fijado en cinco el número de directores para el ejercicio de 1987, designándose para integrar el Directorio a los señores Rubén Zich, Estela Lutz de Rodríguez Bidegain, Carlos Lutz, Sergio Ferrando y Eugenio Machwitz; síndico titular: Contador público nacional Dr. Fernando Ernesto Botello, y síndica suplente a la contadora pública nacional Dra. Susana Marinaro de Terrana, y por acta Nº 51 de fecha 12 de mayo de 1987 ha designado autoridades para el ejercicio comercial del rubro quedando el Directorio constituido para el ejercicio comercial en la siguiente forma: Presidente: Sr. Rubén Osvaldo Zich; vicepresidente: Sr. Carlos Adolfo Lutz; directores: Sra. Estela M. Lutz de Rodríguez Bidegain, señor Sergio Alberto Ferrando, señor Eugenio Andrés Maschwitz; síndico titular: Contador público nacional Dr. Fernan-

do E. Botello, y síndica suplente: Contadora pública nacional señora Susana M. Marinaro de Terrana.

El Escribano.

₳ 17,10 e- 23|7 Nº 32.215 v. 23|7|87

SERRANIAS DE LOLEN
S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 310 del 7|7|87, en el Reg. 310 de Cap. Fed. Serranías de Lolen S.A., inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 14|2|85, Nº 690, Libro 100, Tomo A de Soc. Anónimas, confiere poder general a favor de don Ricardo Alois Hippner, C.I.P.F. Nº 3.183.851, con las facultades que surgen del mismo.

₳ 5,40 e. 23|7 Nº 32.313 v. 23|7|87

SERRANIAS DE LOLEN
S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 369 del 7|7|87, en el Reg. 310 de Cap. Fed. Serranías de Lolen S.A., inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 14|2|85, Nº 690, Libro 100, Tomo A de Soc. Anónimas, confiere poder general a favor de don Juan Pedro Guillermo Facht Hohmann, C.I.P. F. Nº 2.231.210 y don Juan Pablo Walter, C.I.P.F. Nº 1.974.668, con las facultades que surgen del mismo.

La Escribana.

₳ 6.30 e. 23|7 Nº 32.319 v. 23|7|87

SOCIEDAD ANONIMA
ALBA
FABRICA DE PINTURAS,
ESMALTES Y BARNICES

Aclara que en el aviso publicado en el Boletín Oficial del 10|7|87, bajo recibo Nº 30.763, sober revocaciones de poderes, se deslizó un error en la transcripción del inciso 1º), el cual debe leerse: "...1º) Sólo en lo que respecta al señor Lucio Frexias, dejándolo subsistente y en pleno vigor en lo que respecta a los señores Rafael José Bottarini y Héctor Eduardo Miró, el poder general de fecha 23|10|35. Folio 732, del Registro 614 a cargo del ya citado escribano;...". Este aviso complementa el citado del 10|7|87 según recibo Nº 30.763.

El Presidente.

₳ 6,30 e. 23|7 Nº 32.299 v. 23|7|87

"V"

VILLARD Y LOUIS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Villard y Louis Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en Asamblea General Ordinaria unánime del 15|5|87 y en la reunión de Directorio del 18|5|87, ha designado sus autoridades resultando electas las siguientes personas: Presidente: Alec Charles Villard; directores titulares: Sofía Louis de Villard, Norberto G. Meyer; director suplente: Víctor Coles, todos por un año.

La Escribana.

₳ 6,30 e. 23|7 Nº 32.317 v. 23|7|87

"W"

WORTHINGTON ARGENTINA
S.A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que por Asambleas, General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio de: 15|6|87, la sociedad Worthington Argentina S.A. Industrial y Comercial ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sebastián Correia Ribeiro; vicepresidente: Jorge Tulio Montesano; directores titulares: Carlos A. Patiño, Tomás A. J. Boywitt; directores suplentes: Eduardo E. Represas, Carlos Francisco Yometti.

El Vicepresidente.

₳ 5,40 e. 23|7 Nº 32.283 v. 23|7|87

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE FERNANDEZ PEREZ.

Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 21|7 Nº 2.570 v. 23|7|87

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA LOPEZ LECUBE de MERCANTE, Don CALOS de NARKE MERCANTE y de Don VICTOR de NARKE MERCANTE.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1987.
Víctor P. Pañeiro Duarte, secretario interino.

₳ 5,75 — e. 22|7 Nº 3.059 v. 24|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28|4 al 30|4|87.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA PERRONE DE TAMBORINI.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1987.
Ezequiel Ernesto Goitía, secretario.

₳ 9,50 — e. 22|7 Nº 30.287 v. 24|7|87

Nota: Se publica nueamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|7 al 8|7|87.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA FRACASSO.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1987.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

e. 21|7 Nº 2.571 v. 23|7|87

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA VICO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1987.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 21|7 Nº 2.572 v. 23|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de MARIA SUSANA FRALLONARDO DE CUCURULLO LARROSA. Síndico el doctor Javier Lozada, con domicilio en Paraguay 1446, 9º, Dpto. E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de setiembre de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12 de noviembre de 1987, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 95 inc. 7 Ley 19.551).

Buenos Aires, 10 de julio de 1987.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 21|7 Nº 2.573 v. 27|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que ha decretado la cancelación conforme a lo establecido en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 del siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 12 de junio de 1987. Librador: MILTO S. A. — Beneficiario: STANDARD TEXTIL S. A. Vencimiento: 15 de julio de 1987. Monto: Australes 49.497.03.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987.
Margarita R. Braga, secretaria.

₳ 121,50 — e. 20|7 Nº 31.822 v. 7|8|87

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 en los autos: FRIEBOES DE BENCICH EMILIA IRMA s|Quiebra s|Incidente sobre venta campos en la provincia de La Pampa, Expediente Nº 55.666, hace saber que se convocó a una licitación a los fines de enajenar los terrenos de campos sitos en la provincia de La Pampa, especificados en el expediente mencionado anteriormente. (En total 118.610 hectáreas. Base al 30|6|87: Australes 352.073), y que se prorrogó el plazo para que los oferentes presenten sus ofertas hasta el día 16|9|87, a las 10.30 horas, en la sede del Tribunal, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, en las condiciones previstas en el pliego. La apertura de los sobres será efectuada en acto público el 16|9|87, a las 11 horas. Las hipotéticas mejoras a que alude el Art. 7 del pliego, podrán ser ingresadas al Tribunal hasta el 21|9|87 a las 10.30 horas, procediéndose a su apertura el 21|9|87, a las 11 horas. Los pliegos podrán ser adquiridos en la suma de Australes 30, en el domicilio de la Sindicatura, sito en Paraná 123, piso 3, Oficina 64 (teléfono 40-0745|8793).

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
Luis H. Sarmasky, secretario.

e. 22|7 Nº 2.577 v. 23|7|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO SEGUNDO AMADEO Y VIDELA, con domicilio en Vuelta de Obligado 1923, piso 2do. "B", de Capital Federal. — Fíjase plazo hasta el 30 de setiembre de 1987, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes al Síndico designado, Contador Enrique Luis Sempe, con domicilio en Uruguay 239, piso 2do. "B", Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el día 22 de octubre y 12 de noviembre de 1987, respectivamente. — Señálase el día 9 de diciembre de 1987, a las 9.00 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1987. —
Luis M. Sarmasky, secretario.

₳ 76,50 e. 17|7 Nº 31.460 v. 23|7|87

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra comunica que con fecha 23 de junio de 1987 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados BROWLY S. A. s|Quiebra, de la sociedad de referencia Expte. Nº 58.382 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activa, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de octubre de 1987, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, contador Víctor Ariel Goldberg, con domicilio constituido en Uruguay 651, 9º piso A, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1987, respectivamente. La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 22 de febrero de 1988, a las 10.30 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987.
Diego A. Ibarra, secretario.

e. 20|7 Nº 2.563 v. 24|7|87

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8 sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1, Capital, hace saber en los autos PARRA ROBERTO s|Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 23 de junio de 1987 el concurso preventivo del Señor Roberto Parra. — Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Néstor González, con domicilio en Lamadrid 1546, piso 4 "B", Capital, hasta el día 13 de setiembre de 1987. — La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de noviembre de 1987 a las 10 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. —
Francisco M. Bosch (h), secretario.

₳ 85,50 e. 17|7 Nº 31.496 v. 23|7|87

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber en los autos: GRANAGRO S.A. s|Concurso Preventivo, que los pedidos de verificación deberán ser presentados al síndico, Armando Mario D'Angelo, en el domicilio de Esmeralda 846, piso 10 A, Capital Federal.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
José Antonio Iglesias, secretario.

₳ 27.- — e. 20|7 Nº 31.779 v. 24|7|87

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "GIUSTOZZI, RICARDO JOSE y otra s|Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo Nº 0034835 emitdo por el Banco de la Provincia de Río Negro, Sucursal Buenos Aires, el 13 de octubre de 1986 con vencimiento el 12 de diciembre de 1986, por la suma de mil novecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses, a la orden de Ricardo José Giustozzi y Gladys Mabel Baudou de Giustozzi, autorizándose su pago después de sesenta días corridos de la última publicación de edictos si no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1987. —
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

₳ 189.- e. 10|7 Nº 30.777 v. 30|7|87

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica en autos caratulados: EL MUNDO CIA. DE SEGUROS GRALES. S. A. s|Liquidación, que se ha designado nueva fecha de junta al sólo efecto de los cálculos respectivos para el día 9 de setiembre próximo debiendo presentarse el informe previsto por el art. 40 de la Ley 19.551 el día 19 de agosto del corriente. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por 5 días sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

e. 20|7 Nº 2.564 v. 24|7|87

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don RIVERO GASPAR RAMON como surge de los autos caratulados: San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Damlamayan Nurham y otro s|Ordinario... Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley con el fin de que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho al codemandado Rivero Gaspar Ramón, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Mario J. Tamburrino Seguí, juez.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1987.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

₳ 18.- — e. 22|7 Nº 32.093 v. 23|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo de Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, a dispuesto la siguiente resolución: "1º de junio de 1987 ...procédase a la cancelación del pagaré 70541 librado por Etam S.A.I.C. endosado por Beatriz Rita Kielmanovich a su orden por la suma de australes dos mil novecientos ocho con veintitrés centavos (₳ 2.908,23) con vencimiento el 1º de junio de 1987.

Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — ...Firmado: Mario J. Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. —
Claudia Baisberg de Merenzoni, secretaria.

₳ 121,50 e. 14|7 Nº 5.560 v. 3|8|87

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, cita y emplaza a HECTOR RODRIGUEZ, con el fin de que dentro del término de cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos: Sánchez García, Jesús c|Aguallo Ramón y Otros s|Ordinario, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1987.
Emilio Perea, secretario.

₳ 18.- — e. 22|7 Nº 32.042 v. 23|7|87

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica la quiebra de ESCRITON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico Ernesto Hilman, con domicilio en la calle Via-

monte 1446, 6º piso, Capital Federal, en consecuencia se fija hasta el día 14 del mes de octubre de 1987, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, por ante el Síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, los días 4 y 25 de noviembre de 1987 respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración y con los acreedores que concurran para el día 17 de diciembre de 1987, a las 10.30 horas. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. — b) entregue al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. — c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. — d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
Héctor A. Patuel (h.), secretario.

e. 20|7 Nº 2.565 v. 24|7|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría número 28, a mi cargo, en autos: "EQUITEL S.A. s|Cancelación documento Banco de la Provincia de Corrientes", resolvió: "Buenos Aires febrero 2 de 1987 ... Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 89 del Decreto 5.965|63, dispónese la cancelación del pagaré emitido en Corrientes el 23|10|86, con vencimiento el 16|4|87, por el importe de australes 195.323,43 a favor de Equitel S.A. y autorízase su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de esta Capital y en el de la Provincia de Corrientes. — Fdo.: Alejandro Vásquez, Juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 1987. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

A 175,50 e. 8|7 Nº 30.641 v. 29|7|87

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 1987 ha sido decretada la quiebra de "BEIBI CENTER S. A.", habiéndose designado síndica a la Contadora Pública Adalina Acosta con domicilio en la Avda. Córdoba 1247, piso 3º, Oficina "E" de la Capital Federal. — Se hace saber asimismo que prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces. — Quienes tengan bienes de la fallida en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. — Fíjase hasta el día 7 de octubre de 1987 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico y el día 14 de diciembre de 1987, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 17|7 Nº 2.450 v. 23|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8|7|87 al 15|7|87.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días el Concurso Civil de MENENDEZ FABIAN JOSE, decretado con fecha 7 de julio de 1987. — Síndico: Raúl Adrián Vergara, domiciliado en Av. Corrientes 1642, piso 3º "67", 2º cuerpo, Capital Feder... a quien los acreedores deberán presen... las peticiones de verificación y los tí...os pertinentes hasta el día 4 de noviembre de 1987. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 10 de febrero de 1988 a las 9.00 horas para la reunión de la Junta de Acreedores que concurran. — Intímase al concursado y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad, prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. Conste.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 17|7 Nº 2.539 v. 23|7|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de PABLO MARIN (comerciante no matriculado). Síndico designado contador Eduardo Juan Inchausti, con domicilio constituido en Chile 401, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de octubre de 1987. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 3 de febrero de 1988, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del deudor a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 17|7 Nº 2.540 v. 23|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "COMUNICAR S.R.L. s|Quiebra"; síndico, Oscar Abel Santacruz, con domicilio en la calle Tte. Perón 683, 4º G, H de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 30 de junio de 1987, los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1987. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutivo, si fuera propuesto, se celebrará el día 9 de diciembre de 1987 a las 11 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º, Capital. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entreguen al síndico los libros de contabilidad dentro de las 24 hs. prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — María del Carmen Biassoni, secretaria.

e. 17|7 Nº 2.541 v. 23|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, ordena por quince días la publicación de edictos en los autos: INDUSTRIAS DELGADO S.A. s|Cancelación, la siguiente resolución que en sus partes pertinentes dice: Buenos Aires, 4 de junio de 1987... III. En atención a lo peticionado y constancias de autos, procédase a la cancelación de doce (12) pagarés librados por Impsa Industria Metalúrgica Pescarmona S.A. I.C. y F. a la orden de Industrias Delgado S.A., con vencimiento según el siguiente detalle: Documento Nº 027681, vto. 25|4|87, Australes 3.067,07; número 027751, vto. 25|4|87, Australes 919.87; Nº 027639, vto. 30|4|87, Australes 9.893; Nº 027680, vto. 30|4|87, Australes 11.637; Nº 027771, vto. 30|4|87, Australes 1.630,05; Nº 027683, vto. 25|5|87, Australes 11.287,62; Nº 627682, vto. 25|5|87, A 17.186,35; Nº 027789, vto. 25|5|87, Australes 3.945,92; Nº 027752, vto. 25|5|87, A 1.099,57; Nº 027772, vto. 30|5|87, A 2.032,58; número 027790, vto. 25|6|87, Australes 8.117,76 y Nº 027773, vto. 25|6|87, A 11.498,56, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 y 103 in fine dec. ley 5.965|63). — Autorízase la percepción del valor de los instrumentos referenciados, transcurrido sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujere oposición por el tenedor... Aydée Elvira Cáceres Cano, jueza Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

A 337,50 — e. 7|7 Nº 5.370 v. 28|7|87

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en los autos: "Asopet Combustibles S.R.L. s|Quiebra s|Incidente calificación de conducta", que por auto de fecha 15 de agosto de 1985 se ha resuelto calificar de culpable la conducta de ASOPET COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como la de sus socios gerentes señores OSCAR FERNANDEZ, L. E. número 4.191.999; LEANDRO FERNANDEZ, C. I. Nº 3.705.715; MANUEL SANCHEZ, L. E. Nº 1.992.407; DOMINGO URSINO, C. I. Nº 2.753.244, y JUAN DE STEFANO, L.E. Nº 4.849.959, por encontrarla incursa en los incs. 5, 12 y 13 del art. 236 de la Ley 19.551. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 17|7 Nº 2.542 v. 23|7|87

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría número 37, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARLOMAR S.R.L. siendo síndico el contador Alejandro Del Acebo con domicilio constituido en la calle J. D. Perón 1509, 9º piso. Fíjase hasta el día 30 de noviembre de 1987 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar la solicitud de sus créditos ante la sindicatura. Asimismo se señala el día 9 de marzo de 1988 a las 8.30 hs. a los efectos de la celebración de la junta de acreedores que votará el acuerdo resolutorio si éste se propusiera en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a entregarlos a la sindicatura, y prohíbanse los pagos o entregas de efectos a aquélla so pena de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida para que ponga todos sus bienes a disposición de la sindicatura e intimar a los administradores que no lo hicieren a constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro de las 48 hs. (arts. 93 y 94 inc. 4; 5 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 2 de julio de 1987. — Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 17|7 Nº 2.543 v. 23|7|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la apertura del concurso civil liquidatorio de PALUMBO ALBERTO REMO, con domicilio en la calle Julián Alvarez 2788, 5º 11 y D.N.I. 4.255.447, que es síndico la contadora Eloisa T. Bruno, constituyendo domicilio en la calle Santander 1914, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1987. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 29 de diciembre de 1987, a las 8.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 17|7 Nº 2.544 v. 23|7|87

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 como surge de los autos caratulados: San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Gallardo Jorge y otro s| Sumarísimo.... cítese al Sr. JORGE ALBERTO GALLARDO para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón. Fdo.: Taillade, juez.

Buenos Aires, 9 de abril de 1987.
Federico C. Carrero, secretario.

A 16,20 — e. 22|7 Nº 32.094 v. 23|7|87

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos: "FORTICH, MARGARITA BALBINA CONCEPCION y Otro S|Cancelación de Certificado" se decretó la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 3926983, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lanús Oeste, por la suma de U$S 7.356, a la orden recíproca de la actora y de Luis Fernando Fortich, con vencimiento el 19|6|87.

Publíquese quince días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Federico C. Carrero, secretario.

A 135.— e. 14|7 Nº 5.614 v. 3|8|87

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos caratulados: LAMIRRA S.A. s|Quiebra, hace saber a los señores acreedores la distribución de fondos oportunamente presentada por la sindicatura.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.
Juan Roberto Gariboto, secretario.

e. 22|7 Nº 2.580 v. 23|7|87

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: NOVISIMA S.A. s|Quiebra, que con fecha del 29 de junio de 1987, se ha dictado la quiebra de Novisima Sociedad Anónima, habiéndose designado Síndico al contador Rodolfo Ernesto Bosenberg, Iberá 3811, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre de 1987. La junta se celebrará el día 12 de noviembre de 1987, a las 9.30 horas. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad como igualmente dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a sus administradores.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 20|7 Nº 2.566 v. 24|7|87

Nº 24

El Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de Capital Federal, en los autos: Filippo Angela y otros s|Cancelación de Documento, se ha ordenado la publicación de: "Buenos Aires, mayo 22 de 1986. Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 Ley 20.663 y 89 decreto 5.965|63, bajo caución real hasta la suma de Australes 838, que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 806.151 del Banco Rural Ar. Suc. Villa Lugano, emitido el 11|3|86 a nombre de ANGELA FILIPPO y|o ISABEL GIOVINAZZO DE FILIPPO con fecha 15|4|1986, por un importe depositado de Australes 838,92|00. Autorízase su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto, que se hará en el Boletín Oficial por quince días, siempre que no se dedujese oposición durante aquél plazo".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987.
Ernesto E. Fox, secretario.

A 243.- — e. 21|7 Nº 31.954 v. 10|8|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos caratulados "FOXLAND S.A. s|Quiebra", Expte. Nº 13.015, comunica por cinco días la quiebra; síndico Gerardo Ariel Sterenlicht, con domicilio en la calle Corrientes 2565, p. 8 of. 10, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de octubre de 1987 en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 18 de fe...ro de 1988, a las 10 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibiéndose hacer pagos a la falilda o administradores, e intímasela con el fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Ernesto P. Fox, secretario.

e. 17|7 Nº 2.545 v. 23|7|87

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, ordena la notificación de los siguientes autos: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1986. — No habiendo sido contestada la acción instaurada en el término de ley, dése a los codemandados ZABALA y RUZZIN por decaído el derecho dejado de usar, y, en consecuencia, decláraselos rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Notifíquese. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional en lo Comercial". — "Buenos Aires, 28 de mayo de 1987. — Atento lo expuesto, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en La Prensa, a los efectos de notificar la providencia de fs. 1133 vta. al codemandado Victorio Ruzzin. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Ernesto P. Fox, secretario.

A 126 e 15|7 Nº 31.280 v. 28|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, del Dr. Del Valle Puppo Secretaría Nº 48 del Dr. Fox, hace saber por 15 días que en los autos: "MECHLLE MARI SESIN s| Cancelación Certificado" se ha resuelto con fecha 29|5|87 disponer la cancelación del documento emitido por el Banco Argenfé S.A. el 1º|10|86, con vencimien-

to el 17|11|86, por un monto total de australes 11.802.74 a nombre de Mechlle Mari Sesin, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto sin que se dedujere oposición. — Asimismo se hace saber que la publicación efectuada entre el 7 y el 22|5|87 en los autos: "Sesin, Antonio c|Banco Argenfé S.A. s|Cancelación", carece de todo efecto legal.

Ernesto P. Fox, secretario.

A 162,— e. 2|7 Nº 29.933 v. 23|7|87

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, hace saber que con fecha 30 de junio de 1987, se ha decretado la quiebra de SASBON DANIEL, D.N.I. 4.440.974, con domicilio en la calle Entre Ríos 349, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Sr. Oscar J. Rojas Muñiz, con domicilio en Tucumán 1539, 2º 25, Tel. 46-9181, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 25 de setiembre de 1987, a los informes previstos por el art. 35 y 40 los días 20 de octubre de 1987 y 10 de noviembre de 1987. Desígnase la fecha del 1º de diciembre de 1987, a las 9.30 hs., para la celebración de la Junta de acreedores —si ello correspondiere—. Intímase a la fallida para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de negocio, así como también pondrá todos los bienes y|o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 hs. deberán los administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Asimismo prevíénese de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 17|7 Nº 2.546 v. 23|7|87

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría número 50, comunica por cinco días la quiebra de DELLAGIOVANNA HAROLDO RUBEN s|Quiebra, con domicilio en Av. Santa Fe 1430 local 8, de Capital; síndico Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Paraguay 729, piso 9º dpto. 36, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1987. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635, piso 1º, el día 16 de noviembre de 1987, a las 11 horas. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida y a ésta a que constituyan domicilio en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. —

La secretaria.

e. 17|7 Nº 2.547 v. 23|7|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de SILIKA—TEK S.A., con domicilio en Esmeralda 740, piso 15 of. 1515|1516 de Capital; síndico Livszyc Marcos, con domicilio en Núñez 6387, portero 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1987. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Fuero sito en Callao 635, piso 1º, el día 12 de noviembre de 1987, a las 11 hs. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma ponerlos a disposición del síndico, dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida y a ésta a que constituyan domicilio en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — La secretaria.

e. 17|7 Nº 2.548 v. 23|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "J"

Juzgado Correccional Letra "J", Secretaría Nº 65, Dr. García. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1987. —

e. 17|7 Nº 2.554 v. 23|7|87

Juzgado Correccional Letra "J", Secretaría Nº 65, Dr. García. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEZOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Evasión, art. 280 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1987. — Raúl J. E. García, secretario.

e. 17|7 Nº 2.555 v. 23|7|87

Juzgado Correccional Letra "J", Secretaría Nº 65, Dr. García. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ROTTA (D.N.I. 12.107.155), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de vasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Raúl J. E. García, secretario.

e. 17|7 Nº 2.556 v. 23|7|87

Juzgado Correccional Letra "J", Secretaría Nº 65, Dr. García. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BORREGO MARTIN LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por arts. 89 y 239 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Raúl J. E. García, secretario.

Buenos Aires, 19 de junio de 1987. —

e. 17|7 Nº 2.557 v. 23|7|87

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial Dra. Lucila M. de González, cita al Sr. MIGUEL ANGEL ALVAREZ STEWART para que en el plazo de trece (13) días comparezca en el juicio caratulado: Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) c|Miguel Angel Alvarez Stewart - Sumario - (Daños y Perjuicios), Expediente 2-E-1986, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (Arts. 343, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N.).

Publíquese por dos (2) días.

Bell Ville, 5 de junio de 1987.

Lucila M. de González, secretaria.

A 16,20 — e. 22|7 Nº 32.133 v. 23|7|87

MERCEDES

Nº 6

El Juzg. en lo Civ. y Com. Nº 6 de Mercedes, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Susana Descole, Secretaría Nº 1 de la doctora Graciela Elena Latrónico de Rosello; hace saber por cinco días que en los autos "BANCO BRAGADO COOP. LTDO. s|quiebra", expediente Nº 100.827 con fecha 3 de febrero de 1987 se resolvió: 1º) Declarar la quiebra del Banco Bragado Cooperativo Limitado con domicilio en calle Lavalle 59 de la ciudad de Bragado. — 2º) Designar para desempeñar las funciones de Síndico, Inventariador y Liquidador al Banco Central de la República Argentina; representado en la especie por el Delegado Liquidador Ricardo Alberto Ferreiro (artículo 50 inciso a). Ley Nro. 21.526; con la modificatoria del artículo 30 de la Ley Nº 22.529 (artículo 260 Ley 19.551); y testimonio de poder agregado en autos. — 3º) Fijar plazo hasta el 27 de julio de 1987 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes, en el domicilio de Lavalle 59 de la ciudad de Bragado (artículo 96, inciso 1º de la Ley número 19.551). — 4º) Fijar plazo hasta los días 10 de octubre de 1987 y 3 de diciembre de 1987 para que el señor síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 respectivamente de la Ley Nº 19.551. — 5º) Establecer que las observaciones al informe de la sindicatura, previstas en el artículo 41 de la Ley 19.551 podrán presentarse hasta el 3 de febrero de 1988; y que los pedidos de revisión de la resolución que declare admisibles o inadmisibles los créditos deberán ser formulados dentro de los treinta días siguientes a lo respectiva resolución. — 6º) Ordenar que la declaración de quiebra sea anotada en los registros pertinentes oficiándose. — 7º) Decretar la inhibición general de bienes del Banco Bragado Cooperativo Limitado, la que también se anotará en los registros correspondientes; librándose las órdenes del caso — 8º) Intimar a Directores y Síndicos del Banco Bragado Cooperativo Limitado y a los terceros que tuvieren bienes de la fallida y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, para que los entreguen al señor Síndico dentro de las 24 horas si ya no lo hubieren hecho, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — 9º) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la entidad fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. — 10) Disponer que se proceda a interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que será entregada o remitida directamente al Síndico, ofíciese. — 11) Intímase a los Directores y Síndicos del Banco de Bra-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza: 22|7|87 - Vence: 24|7|87

Juz. Nº	Sec. N.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2|7|87	JUAN MANCINI	5.453
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|6|87	AUGUSTO BOMARSI	5.439
4	7	Silvia V. Guahnon	29|6|87	JOSEFINA CANDIDO	5.440
4	7	Silvia V. Guahnon	29|6|87	LORENZO SIXTO JOSE COTTOLENGO GALLARDO	5.455
5	9	María Celia García Zubillaga	26|6|87	JOSE BLANCO	30.562
7	13	María Teresa Tibau	22|5|87	ABEL JORGE PAZ	30.500
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1º|7|87	BEATRIZ MARIA DURAN o BEATRIZ MARIA DURAN de BOSSERO	5.464
8	16	Norma Susana Nicolaris	29|6|87	NORBERTO TOBAREZ	5.468
9	18	Ernesto D. Julián	2|7|87	WALTER ERWIN HERMANDINGER	30.545
10	20	Marcela Eiff	26|6|87	LUIS ANGEL BORDO	30.493
11	21	Julio Campos	30|6|87	ALBERTO UVENTIL RODRIGUEZ GARCIA	5.463
11	21	Julio Campos	24|6|87	VICTORIO MORETTI	30.508
11	22	José M. Irigaray	25|6|87	CARMEN LEONILDA BASSO de VALIENTE NOAILLES	5.429
11	22	José M. Irigaray	26|6|87	TERESA ACCIULO	5.435
12	24	Ezequiel E. Goitía	5|6|87	CONCEPCION ROSA PRESTIA	30.514
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2|7|87	BENEDICTA MARIA MARENGO y SANTIAGO CONSTANTINO VENANCIO MARENGO	5.433
15	29	Beatriz E. Scaravonati	27|5|87	ASIA ELVIRA LEONE de BOSCO	5.447
15	30	José Luis González	25|6|87	FILOMENA PIERINI y LUIS PIERINI	5.457
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|6|87	DAVID CARLOS NIRENBERG	5.448
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|6|87	MARIA AVERINI Vda. de MASSARI	30.494
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|4|87	ANA MARIA DIAZ de MATANIC	30.591
17	34	Stella Maris Etchepare	23|6|87	ANTONIO ROSOTTO	5.425
17	34	Stella Maris Etchepare	19|6|87	MARIA LOPEZ de BERMUDEZ o MARIA LOPEZ SANTOS de BERMUDEZ o MARIA LOPEZ de BERMUDEZ ROJO o MARIA LOPEZ SANTOS de BERMUDEZ ROJO	30.613
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|6|87	MATILDE ORMANDINA RODRIGUEZ de SADI y OMAR SADI	5.436
18	36	María Isabel Millán	18|6|87	MARTHA HILDA ZULEMA DEGASTALDI	30.561
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|6|87	PETRONA ARA Vda. de GAIRO	5.450
21	41	Luis Guillermo Köhler	1º|7|87	MERI TANGIR Vda. de CADJI	5.462
21	41	Luis Guillermo Köhler	25|6|87	CARLOS ALBERTO BERUTI	30.495
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	23|6|87	ROS[illegible] CALVETE	5.430
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	11|6|87	LUIS VIGGIANI	5.441
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26|6|87	MARTA DOLORES FRANCESCHINI y TULIO FRANCESCHINI	5.458
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|6|87	ADOLFO JORGE ARGERICH	5.446
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|6|87	MARTA IRIS ESPINOSA de QUINTAS	5.467
24	48	Rubén H. Malatesta	24|6|87	DOMINGO ANTONIO BUCCIO	30.489
24	48	Rubén H. Malatesta	30|6|87	ROSA TROCOLI de ROMERO	5.434
25	49	Adriana C. de Frezza	2|7|87	ERMELINDA ELIDA SERATTI de MADEO	5.460
25	49	Adriana C. de Frezza	2|6|87	FEDERICO FRANCISCO GARCIA	5.426
25	50	María Eugenia Giraudy	2|7|87	MERCEDES CARMEN JOSEFA PRATS	30.648
26	51	Julio César Dávolos	2|7|87	ISOLINA CANOSA Vda. de MONTEVERDE	30.576
26	51	Julio César Dávolos	23|6|87	EVA MARIA ALONSO o EVA MARIA ALONSO de MORONELL	5.437
26	52	María Cecilia Albores	18|6|87	GUILLERMO ELIAS	5.451
27	53	María Isabel Di Filippo	19|6|87	JUANA MASOK Vda. de PAFO	5.466
27	54	Juan Manuel Converset	30|6|87	ALBERTO MARIO REYNALDO GONZALEZ	5.459
27	54	Juan Manuel Converset	1º|7|87	DALINDA AGUSTINA PELAYES de COUETTE	5.454
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|6|87	ELIDA LEONOR GROPPO de MACERA	5.465
29	57	Vilma G. Greco	22|6|87	ALFREDO NICOLAS COLONNA y HORTENCIA IPOLITO de COLONNA	30.563
29	58	Gustavo A. Carvallo	30|6|87	ISABEL GOMEZ de PUENTE	5.452
29	58	Gustavo A. Carvallo	29|6|87	JULIA EGLANTINA MICHELANGELI de BARRAZA	5.443
30	59	Santiago González Balcarce	22|6|87	DESIDERIO FABIAN HORNOS	5.461
			24|6|87	MARIA ELENA GIMENEZ VERRINA de [illegible]CENZI	5.456

e. 22|7 Nº 239 v. 24|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 9,50 — Publicación: Comienza: 21|7|87 - Vence: 23|7|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	23|6|87	MANUEL PICO HERRAIZ y MARIA ELVIRA AGUIRRE de PICO	30.323
1	1	Carlos Alberto Vásquez	26|6|87	HECTOR LUIS MADIA	30.402
1	2	Daniel Guillermo Alioto	17|6|87	OSCAR HECTOR BLANCO	5.418
1	2	Daniel Guillermo Alioto	24|6|87	MARIO SANTELLI	30.347
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|6|87	MARTA SOFIA JOURDAN Vda. de LASSERRE	5.378
2	4	Martín Alejandro Christello	23|6|87	MENAJEM BEHAR y RAQUEL BEDJARANO de BEHAR	5.379
2	4	Martín Alejandro Christello	22|6|87	JOSEFA FERREIRO de VAZQUEZ	5.416
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24|6|87	VICENTA CARMEN FIGUEROA de DE DOMINICIS	5.386
3	6	Alberto Ugarte	26|6|87	JULIO CESAR D'ADAMO	5.366
3	6	Alberto Ugarte	12|6|87	ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ	5.390
3	6	Alberto Ugarte	26|6|87	CARMEN ANGELICA MONTES DE OCA	5.407
4	7	Silvia V. Guahnon	18|6|87	JOSE MOISES ROSEMBLIT	5.363
4	8	María del Carmen Aguirre	7|4|87	NELSON JORGE DOMINGUEZ	5.388
4	8	María del Carmen Aguirre	29|6|87	EDELMIRO ROMUALDO RAMON GOYENECHE	5.412
5	9	María Celia García Zubillaga	1º|6|87	DELIA ANGELA SIBILLA de GRANELLI	30.453
5	10	Carlos A. Carranza Casares	30|6|87	LUDIVINA ARIAS ALVAREZ Vda. de BALHAS	5.415
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|6|87	EMILIA VICTORIA GARCIA VAZQUEZ de SANCHEZ	30.346
6	12	Juan Luis Arito	23|6|87	OLGA ALICIA SALAS de REALE	5.389
6	12	Juan Luis Arito	26|6|87	DOMINGO MARIO PERAZZO	5.405
6	12	Juan Luis Arito	3[illegible]|87	CARLOS HECTOR ROMERO (o ROMERO ONETO)	5.409
7	13	María Teresa Tibau	24|6|87	MARIA ANA CARMEN SCHWARTZ o MARIA ANA CARMEN SCHWARTZ de LICHTENSTEIN	5.399
7	13	María Teresa Tibau	17|6|87	SARA LOLA BROULLON de BOCCINI	5.400
7	13	María Teresa Tibau	25|6|87	MARIA CARMEN TENUTA	30.327
7	13	María Teresa Tibau	17|6|87	DOROTEA FAZZELLI de ARIAS	30.357
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	25|6|87	GENARO IZZO	5.364
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	29|6|87	ADELAIDA PEREZ Vda. de FERNANDEZ	5.406
8	16	Norma Susana Nicolaris	29|6|87	ELSA GONZALEZ o GONZALEZ GROBA o GONZALEZ y GROBA	5.377
8	16	Norma Susana Nicolaris	19|2|87	PEDRO JUAN CALDERON	5.387
8	16	Norma Susana Nicolaris	26|6|87	ANTONIO ANGEL LAVANDEIRA	5.404
9	17	Ernesto Lucchelli	17|6|87	HILDA CLARA EILING de JELIC	30.360
9	17	Ernesto Lucchelli	11|6|87	JOSE CARLOS CALDIROLA	30.442
9	18	Ernesto D. Julián	26|6|87	SARA BERGER de PELESCHUK	5.373
10	20	Marcela Eiff	17|6|87	ASUNTA FORMICONI de OLIVIERI	5.421
10	20	Marcela Eiff	25|6|87	MARGARITA HERMANOVSKY de MELEGHY	30.368
11	21	Julio Campos	24|6|87	HECTOR EDGARDO CARRERAS	5.359
11	21	Julio Campos	18|6|87	MANUELA VAZQUEZ	5.403
11	22	José M. Irigaray	26|6|87	CARLOS HUMBERTO VALENTIN BENVENUTO	5.408
12	24	Ezequiel E. Goitía	24|6|87	AVELINO LUIS TAVERNA	5.360
14	27	Patricia E. Castro	25|6|87	ELBA MARIA SABINA FERRONI de LAMBERTO URANGA	5.402
14	28	Guillermo C. Mercado	22|6|87	RAUL CASA	5.368
14	28	Guillermo C. Mercado	25|6|87	MARIA ALICIA GARCIA de BARRERA	30.322
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|6|87	ALICIA ELVIRA GARCIA DIAZ	30.380
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|6|87	CASADO de ZALDARRIAGA MARIA NELLY	5.376
17	34	Stella Maris Etchepare	30|6|87	MARINA LUISA POLLI	5.385
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|6|87	ALBERTINA CORRADI Vda. de FERRARI	5.422
18	36	María Isabel Millán	23|6|87	VICENTE GENTILE	5.391
18	36	María Isabel Millán	30|6|87	AVELINA MARTINEZ de ALVAREZ	5.420
19	37	Eduardo Nuzzolese	19|6|87	ADELINA AMALIA CREMA de LOMBARDI	5.410
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25|6|87	ISIDORO GAYO y CARLOS ALBERTO GAYO	5.396
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|6|87	VICENTE DIONISIO SIERRA y LUISA LAROTONDA de SIERRA	5.414
20	39	Luis José Carballido	18|6|87	ARGENTINO JOSE PATRIGNANI	30.372
20	40	Celia Angeles Pérez	29|6|87	JOSEFA PUGLIESE de CHIARAMONTE	5.392
20	40	Celia Angeles Pérez	22|6|87	MARIO ADOLFO RAFTOPOLO	5.413
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	24|6|87	LUISA FANNY KREIMAN de BOROJOVICH	5.369
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	16|6|87	LUIS JOSE GAZZANEO	30.403
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|6|87	DAMIAN JULIO CASTRO VIDELA	5.411
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|6|87	JOSE MANUEL ALGARBE y MARIA PASCASIA ARES	5.417
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|6|87	CIPRIANO GARCIA TUDERO	30.461
25	49	Adriana C. de Frezza	2|6|87	MATILDE LUCCARDI de MILIAN	5.419
25	50	María Eugenia Giraudy	12|6|87	ANGELA MARIA VIGNA de ALDINI	5.380
26	51	Julio César Dávolos	24|6|87	DOMINGO MARTIN	5.367
26	51	Julio César Dávolos	23|6|87	JUAN ANGEL DE GEA	5.384
26	52	María Cecilia Albores	25|6|87	ALICIA ISABEL ALDUNCIN DURCUDOY de LOPEZ BORRELLI	5.372
27	53	María Isabel Di Filippo	26|6|87	MANUEL BOBILLO	5.375
27	53	María Isabel Di Filippo	22|6|87	MARIA LUISA PEDEVILLA de BORRESCIO	5.423
27	54	Juan Manuel Converset	25|6|87	AARON SAMUEL LUTZKY	5.395
27	54	Juan Manuel Converset	29|6|87	MARIO OSCAR ACEBAL	5.398
23	55	Ricardo Li Rosi	29|6|87	ARTURO MARTIN BARRAGAN	30.344
29	57	Vilma G. Greco	29|6|87	OSVALDO HECTOR BORSALINO	30.345
30	59	Santiago González Balcarce	29|6|87	SADALA TUMANE	5.374
30	59	Santiago González Balcarce	20|4|87	CALEL PESKIN	30.447
30	60	Ester Riesel	24|6|87	CARLOS LORENZO FAVROT	30.321
30	60	Ester Riesel	30|6|87	RAMONA de SANGUINETTI NELSON ISABEL ACOSTA	5.371

e. 21|7 Nº 218 v. 23|7|87

gado C. L. para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que si no lo hubieren hecho; cumplan los requisitos del artículo 93 de la Ley de Concursos dentro del plazo de cinco días. — 12) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del artículo 107 de la Ley 19.551 respecto de los Directores y Síndicos del Banco Bragado C. L. Fdo.: Susana Descole, Jueza. — El presente edicto se ordena publicar durante cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y con los requisitos del artículo 97 de la Ley de Concursos.

Mercedes, 4 de febrero de 1987. — Graciela Elena Latrónico de Rosello, secretaria.

e. 17|7 Nº 2.560 v. 23|7|87

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA FUTURO VERDE

DISTRITO MISIONES

Testimonio: "Posadas, 6 de julio de 1987. Por presentadas las actas conteniendo adhesiones por escrito conforme al artículo 7º y concordantes de la Ley Nº 23.298 y presente su intención de actuar en el Distrito. Notifíquese a los apoderados de los partidos políticos la solicitud de reconocimiento del nuevo partido cuyo nombre es: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA - FUTURO VERDE s|Presentación y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 14 Ley 23.298). Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal". Fdo.: Dra. A. M. de Varela Sarcós, jueza Federal Subrogante.

Lo testimoniado: Es copia fiel de su original obrante a fs. 181 del Expediente caratulado "Nº 23|87 - Partido Verde Ecologista Pacifista Futuro Verde s|Presentación". Distrito Misiones y por mandato judicial, expido el presente, en la ciudad de Posadas, Capital de la provincia de Misiones, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Olga Yolanda Sosa, secretaria electoral.

e. 23|7 Nº 2.588 v. 24|7|87

PARTIDO OBRERO

DISTRITO CHUBUT

El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia del Chubut, doctor Beltrán Adolfo Mulhall, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 14, segunda parte - Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos, que la agrupación política PARTIDO OBRERO - Distrito Chubut, se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política, como Partido de Distrito (Art. 7º, ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 16 de mayo de 1987 (Expte. Nº 36, Fº 178, Año 1987).

Rawson (Chubut), 16 de julio de 1987. Antonio Gustavo Gómez, secretario.

e. 22|7 Nº 2.589 v. 24|7|87

PARTIDO DEMOCRATA (EX UNION REPUBLICANA)

DISTRITO LA RIOJA

Cambio de nombre

La Secretaría Electoral Nacional de La Rioja a cargo del doctor Osman Abel Mercado Romero, por disposición del señor Juez Federal con competencia electoral, doctor Enrique Chumbita, de conformidad al Art. 14 de la Ley Nº 23.298, comunica: Que, en autos Nº 100|87 caratulado: Apoderado Partido Demócrata (Ex Unión Republicana), comunica cambio de denominación, el partido de Distrito registrado con el nombre de UNION REPUBLICANA, ha dispuesto en sesión del congreso provincial de fecha 30 de mayo del corriente año, cambiar el nombre o denominación por el de Partido Demócrata.

La Rioja, 15 de junio de 1987.

Osman Abel Mercado Romero, secretario.

e. 21|7 Nº 2.575 v. 23|7|87

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

DISTRITO LA PAMPA

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO, que fuera adoptado en mayo de 1983, al efecto de la oposición que políticas —Art. 14 de a Ley 23.298—. Juzgado Electoral La Pampa, Expte. Nº 134|83.

Santa Rosa, 3 de julio de 1987. Pedro Vicente Zabala, secretario.

e. 21|7 Nº 2.576 e. 23|7|87

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, a mi cargo, comunica por dos días que en autos FINCIC SILVIO SILVESTRE s|sucesión, expediente Nº 097.829, el martillero Salvador Luis Cordua, con domicilio legal constituido en calle Lavalle 1459, piso 6º, oficina 110, de Capital Federal, teléfono 40-1473|45-9104; rematará el día 31|7|87, a las 15 horas, en el Salón de Ventas sito en Humberto Iº 2042, Capital Federal, un inmueble ubicado dentro del Country Club Privado Loma Verde, de Escobar, Provincia de Buenos Aires (Ruta Nacional Nº 9, Kilómetro 57 1|2), desocupado. — Registro Catastral: Circ. 11. — Sección: 9. — Parcela: 2868E. — Matrícula: 2162. — Partida: 70014. — Unidad Funcional número 00-32, consorcio A. — Zona 8. — Superficie Total: 342,25 m2. — Consta de: Living-comedor en forma de L, 1 dormitorio principal, 1 segundo dormitorio, cocina-comedor y baño completamente instalados, es un confortable chalet de categoría en 1 planta c|techo de tejas a dos aguas y ladrillos a la vista en su exterior, tiene un hermoso parque al frente y cómodo patio en el fondo, ambos propios. — Forma parte de un country excelentemente mantenido, muy pintoresco y de elevado nivel social, provisto de un magnífico centro polideportivo, para uso exclusivo de los propietarios del lugar. — Todo se halla bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512, es administrado por un consorcio y se deben abonar expensas comunes para el mantenimiento del country. — La venta es al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo (australes) y en el acto de subasta, no se admiten cheques de ninguna especie.

— Base de Venta: ₳ 6.600 (2|3 V.F.). — Seña: 20%. — Comisión: 3% y Sellado D. G I. 0.50%. — El estado físico del bien se halla en perfectas condiciones, sólo necesita pequeñas refacciones en las paredes interiores, consecuencia de la deshabitación, pues está cerrado desde hace tiempo y nadie lo visita. — Registra Deudas: Por Impuestos Inmobiliarios, con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, todos sujetos a actualización (V. fs. 454|55). — Expensas comunes: Ultimo pago 342,70 australes, corresponde al período del 31|3|87 al 10|4|87, no hay deudas anteriores. — Todo consta en autos. — La exhibición exclusivamente días 25 y 26 de julio 87, de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas. — Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Ramiro Santo Fare, secretario.

₳ 75.60 e. 22|7 Nº 32.030 v. 23|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo interinamente de la suscripta, comunica por cinco días, en los autos: "VICENTE MONTAÑANA E HIJOS S. R. L. s|quiebra, incidente subasta inmueble Iguazú 833|35|37" (Expediente Nº 40.110), que el martillero Raúl R. Amadeo rematará el día viernes 31 de julio de 1987, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, en esta ciudad, el siguiente inmueble: Importante planta industrial sobre calle Iguazú 833|35|37, Capital Federal, desocupada de personal, excepto el cuidador, que ocupa con su familia un sector de oficinas habilitado como dormitorio, terreno de aproximadamente 4.000 metros cuadrados. Ubicado en el barrio Parque de los Patricios y Nueva Pompeya, próximo a la Avenida Amancio Alcorta y Avenida Perito Moreno, zona de fábricas, talleres y depósitos con fuerza motriz y gas. — En buen estado general, con acceso para camiones por calle Iguazú y por su contrafrente sobre calle Atuel. — Con las siguientes contrucciones en medidas aproximadas: sector calle Iguazú, recepción y oficinas de 18 x 8 metros; dos habitaciones de 3,50 x 3 metros y 3 x 4 metros, pisos de mosaicos, paredes revestidas en madera. Secadero de madera a gas. Laboratorio de 4 x 4 metros. Cocina y baño, patio cubierto con techo de metal plegadizo. Comedor para el personal de 16 x 5 metros, baño con inodoro, lavatorio y ducha. Playón al aire libre con piso parte de tierra y parte de cemento, con acceso directo del ferrocarril con desvío y portón. Galpón construido con chapas de medida irregular: 50 metros de largo por 5|10 metros al costado. Otro Galpón construido en madera de 10 x 10 metros, que se utilizaba como taller. Dos secaderos construidos en madera de 12 x 10 metros, piso de cemento; gran galpón de 50 x 30 metros, que es la construcción principal, piso de cemento, techo parabólico de chapas, paredes y estructuras de cemento, con dos portones de acceso para camiones sobre calle Atuel 850; baños, piletas, duchas, vestuario, aptos para plantas de 50 personas; en primer piso, sector carpintería; en segundo piso, cuatro ambientes; las paredes son de azulejos y los pisos de cemento, terraza. Que mide y linda: 24m10cm frente Este sobre calle Iguazú; 60m25cm al SE, linda varios y al S. linda con vías Cía. Gral. del F. C. Buenos Aires, mide 55 metros hasta dar con línea calle Atuel, mide contrafrente a esta calle y dirección al N. 40m50cm del extremo de esta línea y hacia el SE mide 32m86cm, a cuya terminación con rumbo NE vuelve a medir 45m50cm. Lindando por estas dos líneas con hoy varios propietarios, al extremo de esta línea y hacia el E. mide 41m86cm hasta dar línea calle Iguazú, cerrando el perímetro linda por esta última línea con el resto de la fracción A de los señores Casino y Santistevan. — Registro de la Propiedad Inmueble: matrícula 2-7122. — Catastro: Circ. 2, sección 34, manzana 98B, parcela 13. — Adeuda a O.S.N., partida 0109893, ₳ 18.492,87 y a la Municipalidad de Buenos Aires, por alumbrado, barrido y limpieza, ₳ 2.893,22. — Incluye esta venta, además de las construcciones citadas: 1 puente grúa Jonach 5 toneladas y otro marca Cama Ing. Ind. 5 toneladas; 30 artefactos de luz de mercurio con lámparas; rieles en el piso (vías del ferrocarril). — Base: ₳ 300.000. — Seña: 20% al boleto, en efectivo o cheque certificado sobre esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. — Comisión: 3%. — Sellado de ley: 0,5 por ciento, en efectivo. — El saldo de precio deberá depositarse indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesario la previa notificación por parte del Juzgado de tal aprobación; en caso de incumplimiento, se dará por perdida la seña al comprador, teniéndose por rescindida la venta con cargo de rembolsar la disminución del precio de la ulterior subasta con más el pago de los intereses y costas (C.P.R. 584). — En todos los casos el comprador, por sí o por comitente, quedará notificado de las condiciones de venta a la firma del boleto, debiendo, en ese mismo acto, constituir domicilio legal, quedando emplazado, en caso del comisionista, en denunciar a su comitente dentro del tercer día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la cláusula recisoria indicada precedentemente. — Será oponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito del saldo de precio a embargo. — El saldo de precio de la subasta se revalorizará conforme al índice de precios mayoristas nivel general suministrado por el Indec desde el día del remate hasta el momento del depósito. — El inmueble puede revisarse en días hábiles, en el horario de 10 a 15 horas. — Mayores informes, en el expediente y|o en la oficina del martillero, calle Uruguay 385, piso 9º, oficina 903, en esta Capital.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

₳ 360 e. 17|7 Nº 31.538 v. 23|7|87

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: GROSS CUER S.A. s|Quiebra s|Incidente de Subasta de Bienes Muebles e Inmuebles (Expediente número 48.580), que los martilleros Romeri, con oficinas en Avda. Estado de que Mastandrea y Horacio V. Camba-Israel 4165 (Teléfonos 86-8341|8297) y Avda. Corrientes 1670, piso 2º Oficina 9 (Teléfonos 35-9362|6042), respectivamente, ambos de Capital Federal, rematarán el día siete (7) de agosto de 1987, a las trece (13) horas, en el Salón de Ventas sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un establecimiento fabril correspondiente a una industria de curtiembre; desocupado; en block; "ad corpus" (con todo lo construido, adherido, edificado y demás plantado al suelo) y que comprende inmuebles; muebles; maquinarias y útiles allí existentes, con frentes y entradas sobre calles: Manuela Pedraza 2671|2677|2683, Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, e Isleta 2344|2356|2362, Partido de Lanús (antes Avellaneda), provincia de Buenos Aires; todo ello distribuido en las siguientes Parcelas: a) Ubicada en el Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Manuela Pedraza (antes Nº 2885) hoy Nº 2671 y 2677, con una superficie de 598 metros 10 decímetros cuadrados. — b) Ubicada en el Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Manuela Pedraza entre las de Isleta y Tuyú, con una superficie de 216 metros 6.544 centímetros cuadrados. — c) Ubicada en el Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los fondos de la finca Manuela Pedraza (antes Nº 2863) entre las de Isleta y Tuyú, con una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 32; Parcela 21 a. — d) Ubicada en el Partido de Lanús (antes Avellaneda), de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Isleta hoy Nº 2356, entre Manuela Pedraza y Talcahuano, con una superficie de 347 metros 20 centímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 32; Parcela 24. — e) Ubicada en el Partido de Lanús (antes Avellaneda), de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Isleta Nº 2344, antes Manuela Pedraza y Talcahuano, con una superficie de 347 metros 13 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 32; Parcela 25. — f) Ubicada en el Partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Isleta Nº 2362, entre las de Talcahuano y Manuela Pedraza, con una superficie de 374 metros 30 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 32; Parcela 23. Números de Partida: Hoy unificadas por el número 26.473. — De acuerdo a la unificación de los bienes todos los lotes están unificados en la Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 32; Parcela 21 a; todo ello y cuyas demás características, medidas, linderos y especificaciones surgen del Título Original agregado y obrante en autos Gross Cuer S.A. s|Quiebra (Expediente número 47.684) 1er. Cuerpo. — Se incluyen en la presente enajenación todos los muebles; maquinarias y útiles existentes y de acuerdo al inventario obrante a fs. 97|102 del mismo cuerpo y los denunciados a fs. 60 de los presentes autos, conforme detalle del catálogo respectivo. — La planta industrial consta de: Entradas para vehículos sobre ambas calles; locales industriales; sectores para depósito; oficinas; consultorio médico; baños y vestuarios para ambos sexos; instalación a red cloacal de sistema de aguas servidas y decantación con cámaras; servicio de luz eléctrica; gas; pavimento sobre ambas calles; una vivienda en planta superior sobre Manuela Pedraza; una vivienda en planta baja sobre Isleta. Entre los muebles y maquinarias se destacan: Fulones; ascensor; palizones; rebajadores; túnel de secado; caldera; grupo electrógeno; compresores; motores; bombas; agujereadoras; máquinas de medición; muebles de oficina y demás maquinaria, elementos accesorios y complementos diversos de gran importancia afines al rubro de explotación. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y el o los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes muebles e inmuebles que se enajenan y cuyas características, especificaciones, superficies, medidas, calidades, estados, cantidades, materiales y condiciones surgen de los propios bienes y de todas y cada una de las constancias agregadas en autos y que declaran expresamente haber verificado, constatado y conocer. Vendiéndose los bienes en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibidos e identificados en debida y adecuada forma no se admitirán ni aceptarán observaciones ni reclamos de ninguna naturaleza. — Base: Australes 280.000,00. — Al contado y al mejor postor. Con más el 18 por ciento que corresponde sobre los bienes muebles en concepto de I.V.A. aplicable sobre un porcentual del 70 por ciento del precio de venta, atribuible a dichos bienes gravados. — Seña: 15 por ciento. Comisión: 7 por ciento. Sellado de ley: 0,50 por ciento. En dinero efectivo y|o cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros y sobre bancos de esta plaza. En el mismo acto los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. — El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los treinta días de aprobada la subasta, dejándose aclarado que dicho importe deberá ser actualizado de conformidad con la variación experimentada por el índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel general, entre el numeral correspondiente al mes anterior a la fecha de realización del remate y la del mes anterior al del efectivo pago. — Impuesto al Valor Agregado - I.V.A.: El hecho imponible se operará en la fecha en que quede firme el auto de V.S. que apruebe la subasta, debiendo el comprador tributarlo en dicha oportunidad. — Ofertas bajo sobre: Los interesados en adquirir el bien en subasta, bajo la modalidad de oferta bajo sobre, deberán hasta dos días antes del remate adjuntar en sobre cerrado, ante la Secretaría Actuaria, un pliego (que podrán retirar gratuitamente o copiar en dicha Secretaría) que contenga el nombre, domicilio real y especial en jurisdicción del juzgado, estado civil, edad y breve referencia sobre el estado patrimonial del oferente. Indicarán el precio ofrecido y, en su caso, las mejoras que propongan a las condiciones de venta establecidas. Tratándose de sociedades deberán acompañar también copia del contrato social y documentos que acrediten su personería, como así también la del firmante, todo ello debidamente autenticado. Igualmente deberán adjuntar a la oferta un cheque certificado por el valor del 15 por ciento de la suma ofrecida, el cual será devuelto en caso de no resultar comprador, a partir del día de la subasta por el secretario del Tribunal. En el acto del remate deberán abonar en efectivo la comisión y sellados que correspondan. Se deja expresa constancia de que en caso de superar las ofertas bajo sobre la base de la subasta, será el mayor monto de ellas considerado como nueva base al rematarse los bienes. — La exhibición de los bienes a enajenar "en block" se llevará a cabo en la planta de la fallida, durante los días 31 de julio y 1º, 3, 4 y 5 de agosto de 1987, en el horario de 9 a 17 horas. — Entrega de catálogos e informes: En las oficinas de los martilleros, en Talcahuano 479 de Capital Federal y en el establecimiento industrial que se enajena. El o los compradores deberán dar cumplimiento —en el caso pertinente— con lo establecido por los Arts. 579 y 580 del C.P.C.C. y bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987.

Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

₳ 540.- — e. 17|7 Nº 31.540 v. 23|7|87

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 (cinco) días en autos caratulados: CONSTRUCCIONES Y NIVELACIONES S.A. s|Quiebra, Expediente Nº 42.526, que el martillero Horacio Alfredo Mason rematará los días 3; 4; 5; 6; 7; 10 y 11 de agosto de 1987 en el horario de 9,30 a 12,30 y de 14 a 16 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: Hormigoneras; vibradores; tolvas; guinches; bombas; alimentadores; excavadoras; torres grúas; compresores; martillos; grupos electrógenos; motores eléctricos; cortadoras; dobladoras; soldadoras; moldes para pavimento; cepilladoras; sierras; agujereadoras; automotores; tractor Volvo; lancha; casillas rodantes; elementos mecánicos y de electricidad; equipos de laboratorio y de radio; materiales sanitarios; carretillas y carritos Maspero; durmientes y vigas madera dura; herramientas menores; morsas; gatos para automotores y maquinarias; cubiertas; criquets hidráulicos; arenadores; caños para andamios tubulares; lotes de nudos y espigas; puntales Acrow; cabezales; paneles para encofrado; vigas Grey; arrancadores térmicos; interruptores automáticos; plantas de poder; cintas transportadoras; armazones para cierra circular; elementos de tornería; cortadoras; volquetas; grúas autoportantes; bombas de mortero; trituradoras; montacargas; motones de 1 a 4 ruedas; pastecas; tensores; aparejos Tirfor; lotes de chatarra; tornos; limadoras metal; sierra hidráulica; prensas; lustradoras y pulidoras; acanaladoras de muro REM; compactadoras; elementos y muebles de oficina; etc. y demás bienes inventariados en autos según catálogo. — Los mismos se exhiben en la planta industrial ubicada en la calle Chicago 1056, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los días 27, 28, 29 30 y 31 de julio de 1987 en el horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas respectivamente. — Sin base; al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. I.V.A.: 18 por ciento en los casos que corresponda. — En el estado en que se encuentran. La entrega de los bienes fijada previamente por el martillero al recibir los saldos de precio, se realizará a partir del siguiente día hábil de finalizada la subasta, corriendo por cuenta de los compradores el desmonte y retiro de los bienes del lugar en que se encuentran. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El pago se realizará en dinero en efectivo y|o cheque certificado a nombre del martillero. — Informes y catálogos, en las oficinas del martillero y|o Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

₳ 180.- — e. 17|7 Nº 31.661 v. 23|7|87

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en autos: MARPE S. A. s|quiebra. — Incidente de enajenación de activo, expediente Nº 15.308, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson, Isaac Joaquín José Ma. Rubianes y Jorge R. Torres, rematarán el día miércoles 12 de agosto de 1987, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, los bienes en conjunto, pertenecientes a la fallida que comprenden el inmueble industrial dedicado a laboratorio para producción de soluciones inyectables y anexas, completo y en perfecto estado para su funcionamiento, sito en la calle Cachi 1204|1206, entre Avda. Amancio Acorta y Pasaje Berutti Capital Federal, incluido la totalidad de las máquinas, muebles, útiles, etcétera, existentes en la misma. — Incluye también las marcas, patentes y licencias que pudieran corresponder a la fallida. — El terreno mide 37 metros de frente encerrando una superficie de 1.589,72 m2 y el edificio posee aproximadamente 1.350 m2 de superficie cubierta. — Entre los bienes que integran la planta es de destacar: Destilador Barnsted, tanque de conservación de agua destilada, tanques reactores para preparación de soluciones, filtro prensa y esterilizante con cartuchos Pall, máquina productora de envases y llenadora Bottle-Pack, autoclave a presión compensada, laboratorios físico-químico y bacteriológicos completos. — Servicios de vapor, aire comprimido y taller completo. — Muebles y máquinas de oficina, línea telefónica. — Dentro del inmueble existe una planta transformadora de SEGBA y una planta reductora de Gas del Estado. — Base en block: ₳ 551.180. — Seña: 10%. — Comisión: 6%. — Sellado: 5 o|oo. — En efectivo o cheque certificado. — Se admiten ofertas bajo sobre que deberán presentarse en la Secreatría actuaria 48 horas antes de la subasta agregando el 10% de la base establecida ya sea mediante depósito en efectivo a nombre de estos autos o por medio de cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Exhibición: La visita a la planta se efectuará en forma guiada por los martilleros a partir del día lu-

nes 27 de julio, previa concertación de día y hora con éstos en sus respectivos domicilios y teléfonos. — El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación y notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 y concordantes del C. P.

Buenos Aires, julio 10 de 1987. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

₳ 171 e. 17|7 Nº 21.559 v. 23|7|87

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal comunica por cinco días en autos caratulados CONEN S. A. s|quiebra s|incidente de liquidación de bienes (expediente Nº 12.360) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día martes 11 (once) de agosto de 1987, a las 12 (doce) horas, en el salón de ventas ubicado en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, los siguientes bienes: a) Un inmueble con todo lo construído, plantado, edificado e incluyéndose los bienes muebles que específicamente se detallan en el catálogo respectivo, donde se encuentra instalada una planta industrial dedicada a la elaboración de jabones, derivados de sebos y productos químicos, ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sobre la Avenida Bernardino Rivadavia 530, de la localidad de Piñeyro, entre la calle Pasaje Ecuador y el Arroyo Lemos. — Superficie aproximada de la fracción: Dos hectáreas cuarenta áreas, cincuentas y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados. — 2. H., 40 A., 56 C., 15 dm2. (igual 24.056,15 m2). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. — Sección: L. — Fracción: IV. — Parcela: 1 B. — Partida número 50.137. — Se incluyen con la venta de la Parcela 1 B once (11) líneas telefónicas y un (1) télex con servicio habilitado y vigente. — El inmueble consta de entradas, de vehículos y personal para acceso a la planta, portería, oficinas de administración y dirección. — Sectores de: Procesamientos de productos, sectores industriales, empaque, despacho, depósitos, almacenaje, talleres, mantenimiento, diversos sectores de sanitarios (baños y vestuarios de personal, ambos sexos), caminos interiores, consultorio médico, etcétera. — Base: ₳ 2.906.757,00. — Seña: 10%. — Comisión: 3% sobre un porcentual del 98,69% atribuible al inmueble y 10% sobre un porcentual del 1,31% atribuible a aquellos bienes muebles que se enajenan juntamente con el inmueble. — La presente venta se efectúa al contado y al mejor postor con más el 18% que corresponda sobre los bienes muebles en concepto de IVA el cual será aplicable sobre el porcentual atribuido a los mismos. — Sellado de Ley: 0,50%. — b) Un inmueble, con todo lo construido plantado, edificado e incluyéndose los bienes muebles que también específicamente se detallan en el catálogo respectivo, donde se encuentra instalada una planta industrial dedicada juntamente con la descripta precedentemente en el Pto. A) a la elaboración de jabones, derivados de sebos y productos químicos, ubicada en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sobre calle Pasaje Ecuador 532, de la localidad de Piñeyro. — Superficie aproximada de la fracción: Treinta áreas, setenta y cuatro centiáreas. — 30 A., 74 C. (igual 3.074 m2). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II. — Sección: L. — Fracción: IV. — Parcela: 1 C. — Partida número 73.333. — Se incluyen con la venta de la Parcela 1 C, dos (2) líneas telefónicas con servicio habilitado y vigente. — El inmueble consta de: Entrada de vehículos para acceso a la planta y diversos sectores, locales y galpones para depósito y algunos procesamientos industriales, etcétera. — Base: ₳ 270.662,00 australes. — Seña: 10%. — Comisión: 3% sobre un porcentual del 99,75% atribuible al inmueble y 10% sobre un porcentual del 0,25% atribuible a aquellos bienes muebles que se enajenan juntamente con el inmueble. — La presente venta se efectúa al contado y al mejor postor con más el 18% que corresponda sobre los bienes muebles en concepto de IVA el cual será aplicable sobre el porcentual atribuido a los mismos. — Sellado de Ley: 0,50%. — En ambos casos los inmuebles se venden desocupados. — Saldos de precios de los inmuebles y bienes muebles que se enajenan juntamente con los mismos: Deberán ser integrados por los adquirentes como lo establece el artículo 580 del Código Procesal con más e 18% que corresponde sobre los bienes muebles en concepto de IVA el cual será aplicado sobre el porcentual atribuido a dichos bienes muebles todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por dicha norma legal. — c) Bienes Muebles: A continuación se rematarán 205 lotes de gran importancia, con bases y de acuerdo con las especificaciones, descripciones y demás características obrantes en el Catálogo respectivo, entre los que se destacan: Títulos de marcas, plantas industriales de calderas, destilación de ácidos grasos, spray y estearina, jabones finos, glicerina, adhesivos, óxido de cinc, hidrogenado, usina, silos; tanques molinos, bombas y motores, montacargas, básculas, cintas transportadoras, puentes con pasarelas y barandas, tachos, compresores y demás elementos accesorios y complementos diversos afines al rubro de explotación. — Bases: Las establecidas específicamente y para lote en el catálogo respectivo. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado de Ley: 0,50%. — La venta se efectúa al contado y al mejor postor con más el 18% que corresponda sobre los bienes muebles en concepto de IVA. — Saldos de precios de los bienes muebles (lotes Nº 1 al Nº 205 y que no se enajenan en forma alguna con los inmuebles): Serán abonados por los compradores juntamente con el importe que corresponde en concepto de IVA en cada caso, el día 24 de agosto de 1987, en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, única y exclusivamente, en el horario de 10 a 14 horas. — En todos los casos los importes correspondientes a señas, comisiones y sellados de ley se abonarán en el acto del remate y en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero, debiendo los compradores constituir en el mismo acto domicilio legal en la Capital Federal. — De idéntica forma deberán los compradores abonar los saldos de precios juntamente con los importes que correspondan en concepto de IVA correspondientes a los lotes número 1 al Nº 205, en la fecha, lugar y hora indicados. — Los compradores que no integraren el saldo de precio y el IVA que corresponda por las compras efectuadas, perderán cualquier suma oblada por cualquier concepto en el acto del remate. — El o los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes inmuebles y muebles que se enajenan y cuyas características, especificamente, superficies, medidas, calidades, estados y condiciones surgen de los propios bienes y de todas y cada una de las constancias agregadas en autos, y que declaran expresamente haber verificado, constatado y conocer. — Vendiéndose los bienes en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibidos en debida y adecuada forma e identificados. — No se admitirán, ni aceptarán observaciones, ni reclamos de ninguna naturaleza, con respecto a las descripciones, detalles, especificaciones, condiciones, características ténicas, marcas, series, modelos, numeraciones identificaciones, destinos, usos, calidades, pesos, estados, cantidades capacidades, medidas, superficies, clases materiales, ni de cualquier otra índole. Se deja especial constancia, que para el supuesto caso en que se vendan los inmuebles, y no así la totalidad de los bienes muebles, estos últimos podrán quedar en las propiedades donde se encuentran instalados depositados durante un plazo de hasta sesenta días, sin que ellos signifique en modo alguno costo o cargo de ninguna naturaleza al concurso. — Corren por cuenta y riesgo de los adquirentes, todas y cada una de las tareas tendientes al desmontaje, traslado, carga, flete y cuanto otra tarea más resulte menester para el retiro de los bienes adquiridos, y para lo cual deberán contar y disponer de la cantidad adecuada y suficiente de personal debidamente capacitado y maquinaria necesaria, al igual que de los camiones y|o medios de transporte que sean necesarios a tales efectos, y en los términos previstos. — Exhibición de los inmuebles y bienes muebles: Se llevará a cabo durante los días, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de agosto de 1987, en el horario de 9 a 17 horas, en la misma planta industrial de la fallida, y por la entrada habilitada a tales efectos sobre Avenida Bernardino Rivadavia 530, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires únicamente. — Entrega de bienes muebles: Se efectuará inexorablemente durante los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de agosto y 1º, 2, 3, 4 de setiembre de 1987, en el horario de 8 a 17 horas únicamente. — Se deja expresa y especial constancia que atento a la extrema complejidad de los bienes a subastar, y por razones de ubicación dentro de la planta industrial, así como también para mayor ilustración de interesados, en algunas descripciones de determinados lotes (conforme Catálogo) se detallaron eleemntos que obviamente deben quedar con las propiedades por ser partes integrantes de las mismas (cuyos valores no se incluyen en las bases) y tales como: piletones, piletas, tanques, silos, depósitos de hormigón o mampostería) o subterráneos de similares materiales. — No así el resto de los elementos que conforman cada lote, como ser: Revestimientos (de piletones, piletas, tanques, silos, depósitos de hormigón armado o mampostería o subterráneos de similares materiales) metálicos (de plomo o bronce o aluminio o acero o hierro, etcétera) o complementos diversos (cañerías, llaves, esclusas, bombas, motores) y que pueden ser desmontables, comprendiendo en estos casos exclusivamente hasta la primera conexión. — Entrega de Catálogos e Informes: Talcahuano 479, Avenida Corrientes 1670, piso 2º, oficina 9, ambos de Capital Federal, teléfonos: 35-9362 y 35-6042, y en los propios inmuebles de la fallida, por la entrada habilitada.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Ernesto P. Fox, secretario.

₳ 666 e. 17|7 Nº 31.539 v. 23|7|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGROSURESTE
S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 15 365

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por 3 días. No habiéndose obtenido quórum para la celebración de la Asamblea General ordinaria del día 6|7|87 se convoca por segunda vez para el día 3 de agosto de 1987 a las 18 horas, en su sede social de la Avda. Cordoba 629, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las que se celebra la Asamblea fuera de término.
2º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742, practicado al 30 de noviembre de 1986 y que comprende el lapso del 1º|12|85 al 30|11|86.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 25, cerrado el 30 de noviembre de 1986.
4º Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el Ejercicio cerrado el 30|11|86.
5º Consideración de la propuesta que eleva el Directorio, sobre los honorarios a los Directores titulares y al Síndico titular, por el ejercicio cerrado el día 30|11|86.
6º Consideración de los Resultados No Asignados del Ejercicio anterior y de los Resultados del Ejercicio cerrado el día 30|11|86.
7º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
8º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Esta sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550.
Se previene a los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

₳ 75,60 e. 21|7 Nº 31.854 v. 23|7|87

ALBORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas de Alborada S A E I, que el día 21 de agosto de 1987 se realizará en Chacabuco 955, Capital Federal, a las 21.30 horas la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance. Ejercicio finalizado al 31|12|86.
2º Elección de Directores Titulares por vencimiento de Maximino Soto, Alonso Gandos y Manuel Fernández Avite y todos los Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

₳ 45 e. 21|7 Nº 31.857 v. 23|7|87

ALBORADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Alborada S.A., para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria el día 21 de agosto de 1987 a las 22.30 horas, en Chacabuco 955 de esta Capital Federal, a fin de considerar el Orden del Día establecido para la Asamblea anterior citada en primera convocatoria para el día 21|8|87 a las 21.30.

El Directorio

₳ 18,90 e. 21|7 Nº 31.858 v. 23|7|87

ANADRILL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la calle Paraguay 866, piso 5º, B. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Capitalización de utilidades acumuladas.
3º Aumento y emisión del Capital Social.
4º Reforma de estatutos.

El Directorio

₳ 45 e. 20|7 Nº 31.729 v. 24|7|87

AUTOKIPER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de la calle Cuzco 317, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Motivos de la citación de la asamblea fuera del término legal para hacerlo.
3º Consideración de la documentación indicada en el Artículo 234 inciso 1º, de la Ley Nº 19.550.
4º Consideración de los resultados del ejercicio.
5º Elección de los miembros del directorio.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Remuneración del Directorio y Síndico, consideración de sus respectivas gestiones.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la obligación de depositar las acciones en la sede social con tres días de anticipación.

₳ 81 e. 20|7 Nº 31.638 v. 24|7|87

AUTOKIPER
S.A.
Registro I.G.J. Nº 36.063

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1987 a las 14 horas, en la sede social de la calle Cuzco 317 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio legal de la sociedad.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social.

₳ 49,50 e. 20|7 Nº 31.637 v. 24|7|87

ACLARACIONES

ARISTARCO
Sociedad Anónima

En la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, publicada en el Boletín Oficial el día 10|7|87 (página 5, 1ª columna), con orden de publicación desde el 10|7|87 al 16|7|1987, según recibo Nº 30.730, se omitió la fecha de celebración de la Asamblea. La misma es el 28 de julio de 1987, a las 17 horas.

₳ 18 e. 21|7 Nº 31.901 v. 27|7|87

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias en vigencia, este Directorio resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Primera Convocatoria el día 7 de agosto de 1987, a las 16.30 horas, en su sede social calle Florida 201, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos de,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Aumento del Capital en australes 40.000.000 mediante la emisión de 4.000.000.000, acciones ordinarias nominativas de Clase B de un voto, de valor nominal ₳ 0,01 cada una, a ser ofrecida en suscripción a la par con fecha de goce de dividendo, a partir del día 1º de enero de 1987, para la emisión del corriente año. Las sucesivas emisiones gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de cada año, en que el Directorio disponga la emisión, de acuerdo con la delegación que se contempla en el inciso 3).
3º Delegación en el Directorio de las emisiones conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, según texto Ley Nº 22.686.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas debe cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

₳ 112,50 e. 17|7 Nº 31.601 v. 23|7|87

"C"

CREACIONES VIDCAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Creaciones Vidcar S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el

día 12 de agosto de 1987 a las 8 horas en la Av. Raúl Scalabrini Ortiz 463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por los síndico titular y suplente.

3º) Designación de síndico titular y síndico suplentes para completar el período.

El Directorio.

A 40,50 e. 17|7 Nº 31.613 v. 23|7|87

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la calle Córdoba 3371, Capital, o en el mismo lugar y día, una hora después en segunda convocatoria si fuera menester, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del mantenimiento general del edificio.

3º) Exposición de los Directores, sobre la marcha de los negocios sociales.

El Presidente.

A 36 e. 20|7 Nº 31.713 v. 24|7|87

CASA AMERICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1987, a las 18.30 horas, en su sede social de Avda. de Mayo 959, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Cambio del valor nominal de las acciones y su expresión en australes y consiguiente canje de la totalidad de las acciones en circulación.

3º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º del Estatuto Social a los efectos de incorporar las modificaciones establecidas por las leyes 22.903 y 23.299 y el decreto reglamentario Nº 1.096|85.

4º Consideración de los adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital recibidos y aceptados por el Directorio según consta en el Acta Nº 1.462 de dicho órgano.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede social, Avda. de Mayo 959, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el día 3 de agosto de 1987.

A 90 e. 21|7 Nº 31.979 v. 27|7|87

CONSTRUCCIONES MERCURIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1987, a las 11 horas en la sede social de Uruguay 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550 y aplicación de resultados para el Balance cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

A 40,50 e. 21|7 Nº 31.876 v. 27|7|87

"D"

DISTELECINE
Sociedad Anónima
Distribuidora y Productora
para Televisión y Cinematografía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1987 a las 11 horas en el edificio donde funciona la Sede Social de Distelecine Sociedad Anónima, calle Sarmiento 1714, 1er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1, correspondientes al inciso cerrado al 31 de mayo de 1986. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

3º) Convocatoria fuera de término.

4º) Aprobación de las Revaluaciones Contables correspondientes.

5º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.

6º) Distribución de utilidades del ejercicio.

7º) Ratificación del Directorio por reemplazo por vacancia.

8º) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

Los asistentes a las asambleas deberán comunicar, por estar las acciones en forma nominativa, a la Sociedad para inscribirlos en el Libro de Asistencia, 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

A 90 e. 21|7 Nº 31.844 v. 27|7|87

"E"

EDITORA LA CALLE
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de agosto de 1987 a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º piso, oficina 408 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de los Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

A 63 e. 21|7 Nº 31.986 v. 27|7|87

ESMILSUD
Sociedad Anónima
Registro Nº 87.937

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 del mes de agosto de 1987 a las 8 horas en el local social, calle Rivadavia número 5748, 4º piso, "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Causas de la demora en el llamado a Asamblea.

3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. I, de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura hasta el 15 de diciembre de 1986 y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1986.

6º) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital.

7º) Consideración honorarios Directores.

8º) Consideración honorarios Sindicatura por los períodos indicados.

9º) Distribución de utilidades.

10º) Prescindencia de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el art. 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11º) Modificación de los Estatutos artículos noveno, décimo primero, inc. 2º) y décimo segundo.

El Presidente.

Nota: De conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 22.903 para poder asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado de depósito bancario de las mismas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

A 126 e. 21|7 Nº 31.928 v. 27|7|87

EDITORA COPYRIGHT
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de agosto de 1987, a las 17 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 311, 7º piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del directorio actual y elección de nuevos directores.

2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

A 31,50 e. 20|7 Nº 31.707 v. 24|7|87

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.963
Caja de Comercio Nº 170.407
Caja de Industria Nº 040.328

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1987, a las 18 horas, Reconquista 837, piso 8º, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la gestión cumplida por el señor Julio Augusto Dariozzi hasta el 3 de enero de 1987.

3º) Consideración de la renuncia a su cargo de directorio presentada por el señor Julio Jorge Dariozzi, aprobación de su gestión. Designación de reemplazante.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario o de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

A 58.50 e. 20|7 Nº 30.304 v. 24|7|87

ELIMAR
Sociedad Anónima
Agrícola - Ganadera
Sarmiento 459 - piso 8º
Capital Federal
Número de Registro Inspección
General de Justicia: 19.866

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1987, a las 11.30 horas, en Sarmiento 459, piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742 y su inclusión en Balance.

2º) Documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987. Retribuciones al Directorio y Sindicatura.

3º) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura.

4º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 40,50 e. 20|7 Nº 31.488 v. 24|7|87

EMPRESA MICRO - OMNIBUS
GENERAL PACHECO
S.A.
Línea 721

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Pico 2951, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Razones convocatoria fuera de término.

3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º - Ley 19.550, y modificatorias ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

4º) Designación de los Directores que culminan sus mandatos.

5º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

El Directorio.

A 49,50 e. 20|7 Nº 31.633 v. 24|7|87

ESTANCIA LA PAZ
Sociedad Anónima
Expte. Nº 53.897

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 18 horas en 1ra. convocatoria y si no hubiera reunido quórum suficiente a las 18.30 horas en segunda convocatoria en Reconquista 651, 1º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración doc. art. 234, inc. 1º), Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado 31|3|87. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.

3º Destino resultados. Honorarios síndico.

4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

5º Autorización a directores y síndicos art. 273.

El Abogado.

A 45 e. 22|7 Nº 32.075 v. 28|7|87

"F"

FINAMERCO
S.A.
Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida del Libertador 2430, el 20 de agosto de 1987, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Ley Nº 19.742 y destino del saldo del revalúo y la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2º Consideración del informe del auditor, según el art. 283 de la Ley 19.550.

3º Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia, según el art. 261 de la Ley 19.550.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

A 99 e. 22|7 Nº 32.021 v. 28|7|87

"H"

HARAS LAS ORTIGAS
S.A.A.G.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto, a las 11 hs. en la sede social de la calle J. F. Seguí 4668, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos enunciados en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico en exceso Art. 261 Ley 19.550.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

A 40,50 e. 22|7 Nº 32.152 v. 28|7|87

"I"

IMPRESORA CUYANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en el local social de Av. Santa Fe 931, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 15 de julio de 1987.

El Directorio

A 54 e. 22|7 Nº 32.092 v. 28|7|87

INSTITUTO PRIVADO
DE ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGIA
SAN AGUSTIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en 1º y 2º convocatoria simultáneamente, para el día 18 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Juan B. Justo 3935, 3º A, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos establecido en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1987.

2º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, todos por el término de un año.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Ajuste por inflación.

5º) Incorporación durante el ejercicio finalizado el 31|3|87 a 4 directores titulares, ad refenrendum de lo que decida la presente asamblea.

6º) Aprobación del nuevo texto del Estatuto Social.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

A 58,50 e. 20|7 Nº 31.728 v. 24|7|87

IMBROSCIANO HNOS.
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987 a las 10 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Consideración revalúo contable Ley Nº 19.742.

5º) Elección de directores.

6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

El Presidente.

A 45 e. 17|7 Nº 31.464 v. 23|7|87

INSTITUTO Y LABORATORIO
ALGOLOGICO
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Esmeralda 853, piso 4º, oficina 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de la demora en el llamado a asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Planillas Anexas; Memoria e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 30|9|84, 30|9|85 y 30|9|86.
4º) Consideración de los revalúos por los ejercicios tratados y su destino.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos por el término fijado en los Estatutos.
6º) Designación de Síndico, titular y suplente, por el término de un año.
El Directorio.
₳ 81 e. 17|7 Nº 31.462 v. 23|7|87

"L"

LANTANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 16 horas en 1ª convocatoria en Reconquista 661, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración doc. Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|87. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.
3º Destino resultados. Honorarios Síndico.
4º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
5º Autorización a Directores y Síndicos Art. 273.
El Abogado
₳ 45 e. 22|7 Nº 32.074 v. 28|7|87

LINERA BONAERENSE
S.A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 19 de agosto de 1987 a las 10 horas en Venezuela 3157, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento del Capital Social en ₳ 1.000.000, o el monto que, en su lugar, determine la Asamblea; por suscripción de acciones.
2º) Reforma del Estatuto y emisión de acciones.
El Directorio.
₳ 36 e. 20|7 Nº 31.764 v. 24|7|87

LINEA DE MICROOMNIBUS 47
S.A.
Zelarrayán 4572
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de "Línea de Microomnibus 47 S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1987 a las 19 horas en la calle Zuviría 5026, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
4º) Destino de las acciones en cartera, artículo 220, Ley Nº 19.550.
5º) Elección de directores y Consejo de Vigilancia.
El Directorio.
₳ 67,50 e. 20|7 Nº 31.723 v. 24|7|87

LOS ANDES
S.A.T.I.C.
Registro Nº 4.620
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinraia para el día 5 de agosto de 1987. a las 11 horas, en San José 1653, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, San José 1653, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas hasta el 31|7|87 inclusive.
₳ 54 e. 20|7 Nº 31.722 v. 24|7|87

LOS RECOLETOS
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1987, a las 15 horas en la sede social Pte. Roberto M. Ortiz 1863 Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda a las 16 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Resolución sobre el Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
3º) Consideración documentos artículo 62|67 Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|87 y Destino del Resultado.
4º) Fijación número de Directores, elección de los mismos y designación de síndicos, titular y suplente, conforme a estatuto.
El Directorio.
₳ 63 e. 20|7 Nº 31.630 v. 24|7|87

LUPPINO HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se efectuará el en el domicilio de la calle Lavalle 1171, día 11 de agosto de 1987 a las 18 horas 5º piso, oficina 3. Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, su convocatoria fuera de término.
3º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación fehaciente de su asistencia o presentarla en el domicilio de Avda. La Plata 404, Capital de lunes a viernes en el horario de 16 a 19 horas, dentro del plazo previsto por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.
El Directorio
₳ 67,50 e. 22|7 Nº 32.142 v. 28|7|87

"M"

MOIS CHAMI
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 18 horas en Olleros 2770, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|87.
2º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Honorarios y retribuciones Directorio y Síndico teniendo en cuenta el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º Distribución de utilidades.
5º Capitalización del ajuste de capital.
6º Aumento del capital social y emisión de acciones y características de las mismas dentro de los límites Art. 188 Ley 19.550.
7º Elección de Síndicos titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
Nota: Para participar, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco o institución autorizada, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la reunión.
El Presidente
₳ 99 e. 22|7 Nº 32.280 v. 28|7|87

MARUBA
S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de agosto de 1987 a las 18 horas en el local de la calle Monteagudo 460 de Capita Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la documentación dispuesta por la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.
2º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 54 e. 20|7 Nº 31.796 v. 24|7|87

MONTEFIORE
S.A.C.I.A.F.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el "2 de agosto de 1987, a las 15 horas, en su sede legal, Alsina 1170, 1º piso, oficina 112, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término a Asamblea.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º Consideración de la documentación en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1985 y el 30 de junio de 1986.
6º Consideración del revalúo contable leyes Nº 19.742 y Nº 21.525 de los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1985 y el 30 de junio de 1986.
El Directorio.
₳ 76,50 e. 21|7 Nº 31.847 v. 27|7|87

"O"

OSAL
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1987, a las 8.30 horas, en Av. Chiclana 3639, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Aprobación documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Distribución utilidades Directorio y Síndicos.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital en más de su quíntuplo.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
₳ 40,50 e. 22|7 Nº 32.078 v. 28|7|87

"P"

POLIMEROS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Nº Registro: 98.551
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria y para ese mismo día, a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Godoy Cruz 3205, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación o destino final de la Reserva para aumento de capital, propuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1987.
2º) Nuevo aumento de capital social.
3º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
El Directorio
₳ 63. e. 22|7 Nº 32.047 v. 28|7|87

"R"

RACUZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 30 de julio de 1987, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º Informe a la Asamblea sobre la aplicación de la Ley 19.742 referente a la actualización de los valores contables.
3º Consideración de la Memoria. Balance General e Inventario Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos pertinentes, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico
4º Consideración del destino del saldo al 31|3|87 de los Resultados no Asignados.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio
₳ 90 e. 17|7 Nº 30.602 v. 23|7|87
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 8|7 al 15|7|87.

RESTAURANT EL PLATA
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987, en Rodríguez Peña 1057, Capital, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31|3|87.
2º Asignación de resultados y remuneración Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio titular y suplente por el término de 2 años y de síndico por el término de 1 año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 54 e. 21|7 Nº 31.841 v. 27|7|87

"S"

S.A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN
CONVOCATORIA
Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 29 de julio de 1987, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes 415, piso 13, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 275 de la ley 19.550.
3º) Destino de Resultados no Asignados y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 11.564,54 ya abonadas en concepto de retribución por funciones técnico-administrativas) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1987 el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aprobación de la remuneración al contador certificante por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1987. Designación del contador certificante titular y suplente de los Estados Contables para el ejercicio en curso y su remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones a los certificados de depósito correspondientes, en nuestra sede social, Corrientes 415, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 18 horas, venciendo el plazo para efectuar el mencionado depósito el 23 de julio de 1987, a las 18 horas.
El Directorio.
₳ 184,50 e. 20|7 Nº 30.897 v. 24|7|87
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 17|7|87.

SERVICENTRO CHARCAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la calle Charcas 3379, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1986.
3º) Consideración del revalúo contable de bienes instituido por la Ley 19.742 y su modificatoria Ley 21.525, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1986, su destino.
El Directorio
₳ 45. e. 22|7 Nº 32.150 v. 28|7|87

SERVICENTRO CHARCAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 20 horas, en la calle Charcas 3379, Capital Federal, la cual se efectuará después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día en el mismo lugar a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación de la Sociedad en concurso preventivo de acreedores.
El Directorio
₳ 36. e. 22|7 Nº 32.151 v. 28|7|87

SVENSON
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto, a las 18 horas en la sede social de la calle Viamonte 1613, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º) Consideración de remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Elección de Directorio y Síndico, titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Síndico.
₳ 40,50 e. 22|7 Nº 32.153 v. 28|7|87

SERICIA S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1987 a las 17,30 horas, en el local sito en Dr. Pedro Ignacio Rivera 2444, piso 1º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Resolución sobre el Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
2º) Consideración documentos artículo 62|67 Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|87 y destino del resultado.
3º) Elección de un director por fallecimiento y designación de síndico titular y suplente por el término de un año y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
₳ 54 e. 20|7 Nº 31.634 v. 24|7|87

"T"

TRIGO HERMANOS Y CIA. S.A.I.C.A. FRIGORIFICO RONDA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Av. Chiclana 3230, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Explicaciones sobre las causas de la demora en la celebración de presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 T.O., por el ejercicio social Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Elección de los miembros del directorio y de entre éstos las personas que han de ejercer la Presidencia y la Vicepresidencia, todos por el término de un año.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el mismo período.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores gerentes de la empresa y autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550 T.O.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550 T.O. Las comunicaciones se recibirán en la sede social de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.
₳ 108 e. 22|7 Nº 32.079 v. 28|7|87

TUCUMAN PALACE HOTEL S.R.L.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios de Tucumán Palace Hotel S.R.L., a la reunión a celebrarse el 10 de agosto de 1987, en la sede social: Tucumán 384, Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, inclusive el revalúo contable de la Ley 19.742, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987. — Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
La Gerencia.
₳ 45 e. 22|7 Nº 32.028 v. 28|7|87

TUFLIN S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Tuflin S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1987 a las 10 horas en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º Consideración y aprobación de la actuación de los señores directores y síndicos por el período finalizado el 31 de diciembre de 1986. Remuneración de directores y síndicos.
4º Determinación y elección del órgano liquidador.
El Apoderado.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad (con el fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la reunión (Art. 238 de la Ley Nº 19.550).
₳ 90 e. 21|7 Nº 31.983 v. 27|7|87

TRENEL Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de agosto de 1987, a las 12 horas, en el local de la calle Lavalle 465, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1986.
3º Consideración de los resultados del ejercicio. Fijación de la remuneración al Directorio Art. 261 de la Ley 19.550.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
El Directorio
₳ 45 e. 17|7 Nº 31.655 v. 23|7|87

"U"

UTENCORT Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1987 a las 8.30 horas en la sede de la Avda. Callao 420, 7º piso, Dpto. C, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
2º Asignación de Honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
3º Elección de Directores y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta.
4º Demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
El Presidente
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia hasta el día 7 de agosto de 1987.
₳ 63 e. 17|7 Nº 31.508 v. 23|7|87

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8 piso, of. 809, T. E. 394-3876 Cap. avisa que Julio Fernández vende a Daniel Eduardo Gómez su negocio de Hotel (sin servicio de comida), doce (12) habitaciones, sito en AV. PATRICIOS 258, Cap. libre de toda deuda o gravamen. — Reclamo de Ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.
₳ 22,50 e. 20|7 Nº 31.824 v. 24|7|87

Constructora Espacial Luis S. A., representada por Jesús Luis Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: Miguel Angel Campi, José María Trabanco y Santiago Cardesín López, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle AÑASCO 1370, Capital Federal, al señor Julio Estevez Espósito. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, sitas en Avda. de Mayo 1460, Entre piso Izquierda, Capital Federal, Teléfonos 38-5340 y 37-3976.
₳ 36 e. 20|7 Nº 31.785 v. 24|7|87

Farmacia 5100 Sociedad de Responsabilidad Limitada avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 5100 a la farmacéutica Berta Ejdem. Domicilio de las partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
₳ 18 e. 22|7 Nº 32.156 v. 28|7|87

Se comunica por el término de ley que el señor Luis Nicolás Faillace, vende, cede y transfiere libre de personal, deudas y gravámenes. El fondo de comercio e instalaciones. Rubro: comercio minorista, fiambrería, quesería, mantequería, comestibles y bebidas en general, lacteos envasados y huevos con capacidad de almacenaje de hasta 60 (sesenta) docenas, a la señora María Asunción Russo, sito en la calle AV. FRANCISCO BILBAO 3001, P.B., Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio antes mencionado.
₳ 36 e. 22|7 Nº 32.065 v. 28|7|87

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8 piso, of. 809, T. E. 394-3876 Cap. avisa que Adria Dosia García y Miguel Lanzillotta venden a Carlos García del Río su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) 23 habitaciones, sito en AV. RIVADAVIA 2010 PISOS 1º, 2º y 3º, Cap. libre de toda deuda o gravamen. — Reclamo de Ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.
₳ 27 e. 20|7 Nº 31.825 v. 24|7|87

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Diego Francisco Andrés Giménez vende a Armindo Machado Ferreira, el negocio del ramo de Fabricación y Venta de Masas y Facturas, Elaboración y Venta de Emparedados, Bombonería, Venta de bebidas envasadas, Venta de galletitas, Pan suelto y Helados, sito en la calle AV. SAN JUAN 3636 de Capital Federal. — Reclamos de ley nuestra Oficina.
₳ 36 e. 20|7 Nº 31.806 v. 24|7|87

El Señor Angel Freire C. I. número 5.543.118 por propio derecho avisa que vende su negocio de Panadería y Confitería "La Americana" sito en AZCUENAGA 727|29, Capital Federal al señor Piñeiro Raúl Alberto D. N. I. 5.071.960. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
₳ 22,50 e. 20|7 Nº 31.814 v. 24|7|87

Cecchini - Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisa que con su intervención la señora María Fernández de Rodríguez vende a Saúl Nemesio Acosta y Mabel Griselda Acosta, su negocio de elaboración y venta de masas y galletitas y despacho de pan, denominado "Rosé", sito en la calle ALVAREZ JONTE 5567|69, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
₳ 40,50 e. 21|7 Nº 31.938 v. 27|7|87

Cecchini - Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Luis Vázquez Pampín y Armando Evaristo Maza venden a sus socios Antonio Sabarís y Alfredo Menéndez, el cincuenta por ciento indiviso del negocio de servicios: restaurant, bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas con depósito complementario, sito en la AVENIDA CORRIENTES 2582|84|86, local Nº 54, entrepiso, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
₳ 45 e. 21|7 Nº 31.989 v. 27|7|87

Al comercio en general se informa que: Julio Carmelo Perrone, vende a Néstor Daniel Queirolo, Daniel Carlos Estevez, y Fernando Ciro Brizzolara, su negocio de Estación de Servicio y Garage, sito en ALVAREZ THOMAS 2401, ESQUINA LA PAMPA 4695, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos por el término de ley, en el mismo negocio domicilio de las partes.
₳ 31,50 e. 22|7 Nº 32.116 v. 28|7|87

Avisa: María Lucía Velasco, que vende su comercio minorista. Venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, B-M-15419 (A-D) 4024, 202.003, AVENIDA RIVADAVIA 5283 P.B., PARTE DEL LOCAL 3 (GALERIA COMERCIAL CARIBE) al señor Ricardo Alberto Mariño. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
₳ 22,50 e. 22|7 Nº 32.052 v. 28|7|87

Fortunato José Suppa, CP., avisa que Eduardo Hugo Bitelman, Rodolfo Alfredo Braña y Néstor Osvaldo Levit, venden a José Murredda, José Calvi, Carlos Campos Rodríguez y Eduardo Enrique Piccini, su bar, confitería, anexo Canchas de Tennis, sita en AV. RIVADAVIA 7137, de Capital Federal. Reclamos de Ley, Avda. Cabildo 546 de Capital Federal, sus oficinas.
₳ 22,50 e. 22|7 Nº 32.022 v. 28|7|87

Se avisa al comercio: Luis María Laquis vende a Antonio Pascale el cincuenta por ciento indiviso (50%) del negocio de Estación de Servicio y venta de repuestos y accesorios para el automotor, bazar, platería, cristalería, bebidas envasadas (205.007, 204.022, 204.020, 202.002), sito en la AVDA. SAN MARTIN 3500, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio. Este aviso modifica el Nº 29.074 de fech 25|6 al 1º|7|87.
₳ 31,50 e. 22|7 Nº 32.020 v. 28|7|87

José Torres, Martillero Público, con oficinas en Avda. Belgrano 1315, 5º, Capital, avisa: Jorge Enrique Alvarez, vende libre de todo gravamen a José Luis Palmas y Marcelo Alberto Palmas el negocio de copias, reproducciones e impresos sito en AVDA. BELGRANO 1301, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
₳ 27 e. 21|7 Nº 31.840 v. 27|7|87

Por 5 días, Capital Federal. "Farmacia Avenida Santa Fe 2914 Sociedad en Comandita Simple", con domicilio en Avenida Santa Fe 2914 de la Capital Federal, avisa que vende, cede y transfiere a "Farmacia Nueva Norte, Sociedad en Comandita Simple" (en formación), con domicilio en AV[illegible] SANTA FE 2914 de la Ca[illegible], la oficina farmacéutica de su [illegible]edad, sita en Avenida Santa Fe 2914 de la Capital Federal, denominada "Farmacia Avenida Santa Fe 2914". Reclamaciones en término de Ley en negocio vendido.
₳ 40,50 e. 17|7 Nº 31.626 v. 23|7|87

Roberto Darío Frassinetti, transfiere el local de Agencia comercial: Inmobiliaria; estudio jurídico y contable ubicado en AVENIDA MEDRANO 172, Capital, a Miguel Dimas López. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.
₳ 18 e. 17|7 Nº 31.641 v. 23|7|87

Sciascia Hnos. Inmobiliaria, representada por el martillero Juan Carlos Sciascia, con oficinas en Lisandro de la Torre (ex Tellier) Nº 1723, Capital, avisa que el Sr. Luis Alberto Soca vende a la Sra. Blanca del Carmen Burgos su negocio de "Venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, despacho de pan, masas, bombones, elaboración y venta de sandwiches", sito en AV. OLIVERA número 1265, Capital; libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reglamos de Ley en n|oficinas.
₳ 36 e. 17|7 Nº 31.498 v. 23|7|87

"B"

Huberto Mauricio Vons, transfiere a Guillermo José María Vons, el local sito en la calle BERUTI 3402, que funciona bajo el Rubro: Venta de Muebles Nuevos y Artículos de Decoración, libre de deudas y|o gravamen y|o personal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en el mismo local.
₳ 18 e. 20|7 Nº 31.704 v. 24|7|87

"C"

Se comunica que Próspero Vitale, transfirió el fondo de comercio del local sito en CAÑADA DE GOMEZ 2472|56|60|64, planta baja y piso 1º y TIMOTEO GORDILLO 2465|67, planta baja y piso 1º, que funciona en calidad de taller mecánico, de corte, perforado y estampado de metales, armado de cerraduras en general, depósito y oficinas, taller de galvanoplastia, esmaltado, anodizado, cromado, niquelado, pulido, bruñido y operaciones similares taller de corte y armado de herrajes y guarniciones para puertas, ventanas, muebles, vehículos, baúles, valijas y demás usos, comercio mayorista y minorista, venta de los mismos y oficinas complementarias de la actividad, inscripto por Exptes. 13.278-86, 1.138-63, 18.039-82 y 7.447-83, a la razón social Próspero Vitale S.A. — Reclamos de ley mismo local.
₳ 63 e. 21|7 Nº 31.883 v. 27|7|87

Por el presente se anula el aviso Nº 29.691 publicado del 1º|7|87 al 7|7|87, referido a la venta y transferencia: negocio de papel nuevo y limpio sito en CASTAÑON 3265, Capital Federal, por el que: el señor Ernesto Víctor Trucco y el señor Manuel Louzan vendían y transferían dicho negocio al señor Julio Francisco Barbarito. Reclamos de ley Castañón 3265, Capital Federal.
₳ 27 e. 21|7 Nº 31.886 v. 27|7|87

Al comercio se avisa que el señor José Ogando, vende una media parte indivisa del negocio de Café, Bar, Casa de lunch, Despacho de bebidas y Venta de helados (sin elaboración) 203.003; 203.002; 203.004 202.009, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1495, planta baja, Capital, al señor Daniel Ogando, quien juntamente con el señor Pedro García, se hacen cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
₳ 36 e. 17|7 Nº 31.479 v. 23|7|87

López y Cía. Martillero Público, representado por Benjamín López, avisa que el Sr. José Cánepa Varela, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y|o gravamen y con todos los impuestos al día, libre de personal y ocupantes el negocio de Restaurant, café, bar, sito en la calle CASTRO BARROS Nº 100 esq. Don Bosco, Capital. A los señores Roberto Américo Rodríguez, Aníbal Orlando Rodríguez, y José Luis Díaz. Reclamos de Ley en Moreno Nº 2531, Capital.
₳ 27 e. 17|7 Nº 31.643 v. 23|7|87

Se comunica que los señores Ernesto Víctor Trucco y Fortunato Luis Trucco transfieren su negocio de: depósito de papel nuevo y limpio, sito en la calle CASTAÑON 3265|67, Capital Federal, al señor Julio Francisco Barbarito. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Castañón 3265|67, Capital Federal.

₳ 22,50 e. 21|7 Nº 31.887 v. 27|7|87

Sergio Marcelo Guillén vende la tercera parte indivisa que le pertenece del negocio de Lechería y Elaboración y Venta de Helados sito en la calle CU-RAPALIGUE 978, Capital, a sus socios Alfonso González Puente y Sara María Barreira de González. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Guardia Nacional 3194, Capital.

₳ 27 e. 20|7 Nº 31.701 v. 24|7|87

Se comunica que los señores: Oscar Ramón Silva, con C. I. Nº 5.710.901 y Francisco Luis Nicolás, con C. I. número 5.011.293, transfieren su negocio de: Establecimiento Geriátrico, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1051|57, Capital Federal, a los señores: Luis Mario José Fasolino (D. N. I. 13.071.342), Elsa Esther Fernández de Zagaglia (L. C. 3.382.769), Gerardo Hugo Fasolino (D. N. I. 14.976.465), Silvia Alejandra Fasolino (D. N. I. 16.977.501) y Mónica Graciela Zagaglia de Scaiano (D. N. I. 11.178.427). — Reclamos de ley y domicilio de las partes en: Ciudad de la Paz 1051|57, Capital Federal.

₳ 49,50 e. 21|7 Nº 31.890 v. 27|7|87

"CH"

Por el término de ley. Se hace saber que Dolores Blanco Rodríguez de Valle, domiciliada en Chile 1480, Capital Federal, vende a Bravo Peña S. R. L. (en formación), con domicilio en Tucumán 2726, Capital Federal representada por los Señores Julio Ricardo Bravo Vela y Marta Matilde Peña Mendoza, el Fondo de Comercio del Hotel Familiar, ubicado en la calle CHILE 1480, Capital Federal, libre de todo pasivo, deuda, gravámenes y personal. — Reclamos de ley y oposiciones al Escribano Andrés M. Bracuto Faré, domiciliado en Viamonte 1328, 9º piso, Capital Federal (1053).

₳ 45 e. 20|7 Nº 31.769 v. 24|7|87

"F"

Bartel Inmobiliaria representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con oficina en la calle Paraná 140, piso 1º, oficina 17|18, Capital, avisa que Alberto Vaquero y Venerando Feijoó venden su negocio de Hotel con Expediente nº 44.588|78 sito en la calle FRAY CAYETANO 345|51, Capital, a Francisco Roberto Damiani libre de toda deudas y|o gravámenes, domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 20|7 Nº 31.760 v. 24|7|87

"G"

"P. Miguez y Cía." (Dino P. Miguez), martillero público, Avda. Rivadavia 4509, 1º, 21, Tel. 983-8346, avisa venta comercio restaurante, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas en general con depósito complementario sito GALLO 1297, P.B. y S.S. esq. PARAGUAY 3100, Capital. Vendedores: Renato Petracci, Juan José Domínguez, Antonio Lagamba y Aaron Ermel Efrain. Compradores: Néstor Rubén Pacheco y Antonia Alba Pombo Pereira. Ambas partes domiciliadas negocios. Reclamos de ley: mis oficinas.

₳ 31,50 e. 17|7 Nº 31.658 v. 23|7|87

"J"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso "3", T. E.: 49-4255 avisa: Que Guillermo Enrique Schuvaks, Armando Esteban Bertone y Jorge Daniel González venden a Ramón Emilio Olivero, Ricardo Narciso Valle, Héctor Rubén Valla y Luis Roberto Gabriel Brizuela el fondo de comercio del rubro: Café-Bar (203003), Casa de Lunch (203002) y Despacho de Bebidas (202009), establecido en Capital Federal, calle JUNIN 541 P. B. y SOTANO, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.

₳ 36 e. 21|7 Nº 31.968 v. 27|7|87

Construotora Espacial Luis S. A., representada por Jesús Luis, Martilleros Público, Matrícula Nº 127, avisa que: Carlos Vega vende su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas y postres, sito en JOSE MARIA MORENO 819, Capital Federal, a los señores Faustino Valledor, Horacio Alonso Pérez, Emilio Raposo y Pablo Braña. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Avda. de Mayo 1460, Entre Piso Izquierda, Capital Federal, Teléfonos 38-5340 y 37-8976.

₳ 40,50 e. 20|7 Nº 31.784 v. 24|7|87

"L"

Estudio Ram, representado por el doctor Fernando R. Rivarola, abogado, Tº 29, Fº 656, con oficina en la calle Lavalle 1473, 4º piso, Of. 408, Capital Federal, avisa Gloria Cristina Madariaga vende a Rodolfo Parellada su negocio de librería y quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 sito en la calle LAVALLE 3762, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

₳ 31,50 e. 17|7 Nº 31.617 v. 23|7|87

"La Defensa Panaderil", Villa, López y Cía., (Martillero Alberto López Nº 191), avisa la venta del negocio de panadería mecánica ubicado en la calle LUZURIAGA 658|60, de Capital Federal. Vendedor: Juan José Herrera. Compradores: Líder Ramón Martínez Díaz y Evaristo Martínez Díaz. Reclamos: Perú 457, 3º H, Capital Federal.

₳ 22,50 e. 17|7 Nº 31.512 v. 23|7|87

Gustavo Favio Milano e Iris Elizabet Garzón avisan por el término de ley que venden a Néstor Fabián Tudela su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 BM 15.419 AD 740.24 (202.008), sito en LAVALLE 2628 local 5, Capital Federal. Reclamos de ley en el local.

₳ 27.- e. 20|7 Nº 31.710 v. 24|7|87

Se anula edic. 29.561 del 30|6 al 6|7|87: Jorge Martín e Hilda Beatriz Yamhour transfieren a Jorge Martín su taller mecánico sito en LOYOLA 1170|72. Dom. rec. el mismo.

₳ 9.- e. 20|7 Nº 31.811 v. 24|7|87

Bonzález, Gallol & Cía. (José Alberto González, martillero público) oficinas Avenida de Mayo 1390 - 2º, Capital Federal; avisan: Rogelio Gugiato Marcellino vende a Raúl Apolo Hernando y Celso Alejandro Hernando negocio Industria y Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas y Postres (para su consumo fuera del local) y Venta de Bebidas en General sito en LAFUENTE 21. — Domicilio partes y reclamaciones Ley: n| oficinas.

₳ 31,50 e. 21|7 Nº 31.869 v. 27|7|87

Cecchini-Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Angel Parini, Domingo Parini y Oscar Ernesto Gota venden a los señores Juan Carlos Velo y José Martínez, su negocio de Panadería, denominado "La 2da. Mallorquina", sito en la calle LA RIOJA 1850|54, de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

₳ 40,50 e. 21|7 Nº 31.987 v. 27|7|87

"M"

"Escrich & Selva" representada por el Corredor Público Ricardo Escrich Manero con oficinas en Capital Federal, calle Uruguay 750 y T. E. 40-4892|1768, avisa: que por su intermedio Mariano García Romero; Roberto César Echenique; Evangelista Santiago Rivas y Manuel Martínez venden a José Fernando Pila y a Clara Feldsztein el negocio de "Parrilla; Café; Bar y Despacho de Bebidas con depósito complementario" que funciona en la calle MONTEVIDEO 562 PLANTA BAJA de la Capital Federal. Venta que se realiza libre de toda clase de deuda, gravamen y de personal laboral. — Reclamos de Ley en n|oficinas donde las partes constituyen domicilio.

₳ 40,50 e. 21|7 Nº 31.942 v. 27|7|87

Lucero y García, representada por Marcos M. J. García, martillero público y corredor, oficinas Avda. Corrientes 2330, P. 4, Of. 417, Capital, avisan que Antonio González, hoy su sucesión, representada por sus únicos herederos María Mercedes Pérez de González, Daniel Lorenzo González y Gustavo Antonio González, vende a Juana Lorenza Chávez negocio de comercio minorista: Despacho de comestibles envasados, venta de bebidas en general envasadas, fiambrería y quesería, calle MEXICO 3202 esquina 24 DE NOVIEMBRE 700, Capital, libre de deudas, embargos y personal. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

₳ 36 e. 17|7 Nº 31.533 v. 23|7|87

"N"

Farmacia Inglesa Nazca Sociedad de Responsabilidad Limitada (e.l.) avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital calle NAZCA 2602 a "Farmacia Nazca 2602 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.157 v. 28|7|87

"P"

Carlos O. Moncalvillo, Corredor Público, Ofic. Pueyrredón 225, 1º piso "13", Capital, avisa: Sergio Oscar Reinosa vende hotel (sin servicio de comida) sito en PARANA 473, 3º piso "derecha", Capital, a Mabel Susana Díaz, libre deudas. Reclamos ley y domicilio partes: mi oficina.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.148 v. 28|7|87

El estudio del Dr. Félix Alejandro Martínez avisa que Juan Carlos Romar y Juan Romar venden a Néstor Betanzos y Rubén Betanzos su negocio de panadería, venta de masas, bombones, sandwiches, postres, golosinas, comestibles en general envasados y bebidas en general envasadas y productos lácteos, sito en PARAGUAY 4339, Capital. — Reclamos de ley en Güemes 4221, 3er. piso, Capital, Tel. 71-9863.

₳ 31,50 e. 20|7 Nº 31.686 v. 24|7|87

El señor Claudio Jorge Ariza con domicilio en la calle Corrientes 3429, 4º piso, de la Capital Federal, avisa que transfiere al señor Enrique Pablo López el negocio de taller mecánico, reparación de vehículos automotores y de soldadura autógena y eléctrica ubicado en la calle PARAGUAY 4264, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Avda. Corrientes 3429, 4º, Capital Federal.

₳ 27 e. 17|7 Nº 31.642 v. 23|7|87

"R"

Pedro Tomás del Bueno, con domicilio en Bacacay y sin número, entre Lourdes y Ruta Nacional Nº 8, José C. Paz, comunica que ha transferido el derecho al uso del local habilitado como estación de servicio sito en RUTA NACIONAL Nº 8 y RUTA 197 de la localidad de JOSE C. PAZ, provincia de Buenos Aires, libre de ocupantes, personal y pasivo a favor de Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, con domicilio en Carlos María Della Paolera 297|299, piso 8º, Capital Federal (C.P. 1001). La formulación de las oposiciones correspondientes deberán realizarse durante el término de ley ante el escribano Jorge C. Ledesma, Avenida Córdoba 1335, piso 5º A, Capital Federal (C.P. 1055), donde las partes han constituido el domicilio a estos efectos.

El Escribano.

₳ 49,50 e. 22|7 Nº 32.001 v. 28|7|85

"S"

Néstor Ricardo Romani, martillero público, oficinas Nazca 1600-02, avisa: que Gilda Mirtha Rosana Carpintieri, vende su negocio del rubro de fiambrería y venta de productos alimenticios, sito en la calle SANTO TOME 3100 a don Osvaldo Antonio Spalla, libre de toda deuda y gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en nuestra oficina.

₳ 27.- e. 20|7 Nº 31.669 v. 24|7|87

Estudio Jurídico Inmobiliario, representado por C. Baranda, Martillero Público, Avda. de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan: Carlos José Dimarco y Javier Pegito Fernández venden negocio restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Carbonera" sito en SARMIENTO 1685, Capital Federal, a Sarmiento 1685 S.R.L. (e.f.). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

₳ 22,50 e. 22|7 Nº 32.121 v. 28|7|87

Berta Ejdem, farmacéutica, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Ejdem" ubicada en esta Capital, calle SARMIENTO 3499 a "Farmacia Sarmiento 3499 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.158 v. 28|7|87

"T"

Se avisa que don Hsueh Ting Ma vende y transfiere sin pasivo y sin personal a don Ling u Tsau el negocio de hotel (sin servicio de comida) sito en la calle TERRADA 650|76, Capital. Reclamos de ley y domicilio en el mismo lugar.

₳ 13,50 e. 20|7 Nº 31.818 v. 24|7|87

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º "8", Capital avisan que José Villar, José Mancebo Fondo y Manuel Esmoris venden a Juan Rodiño su negocio del ramo de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas en general, postres y Helados sin elaboración y comercio minorista: Quiosco: Venta de golosinas y cigarrillos y todo lo comprendido en la ordenanza número 33.266 sito en TALCAHUANO 172, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

₳ 45 e. 21|7 Nº 31.914 v. 27|7|87

"V"

Estudio Jurídico Inmobiliario, representado por C. Baranda, Martillero Público, Of. Avda. de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan: Amalia Alicia Fernández vende negocio comercio minorista venta de productos de abasto, carnicería, frutería y verdulería, fiambrería y quesería sito en VENEZUELA 2002|06, Capital, a El Torazo S.R.L. (e.f.). Domicilio parte y reclamos ley n|Ofic.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.119 v. 28|7|87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

ARROYO VERDE S.A.A.C.I. y F.

Se comunica que la Asamblea Exrtaordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1986, resolvió aumentar el capital social en 59.999,25 australes, o sea 60.000 australes y emitir 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, en parte para el canje y el resto para entregarlas a los señores accionistas, como distribución parcial del saldo de revalúo contable capitalizado. Los señores accionistas deberán concurrir a la Sede Social, sita en Avda. Paseo Colón 221, piso 7º, de la Capital Federal, en el horario de 3 a 17 horas, de lunes a viernes, donde le serán entregadas las nuevas acciones emitidas.

El Directorio

₳ 37,80 e. 22|7 Nº 32.054 v. 24|7|87

"S"

S. A. DE INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO

EMISION DE ACCIONES POR SUSCRIPCION

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea del 5 de mayo de 1987, y lo dispuesto por el Directorio en su reunión del día 16 de julio de 1987, se ha resuelto abrir el período de suscripción correspondiente a la emisión de v|n australes 2.125.000 aprobada en la mencionada Asamblea, en las siguientes condiciones:

Monto de la Emisión: 2.125.000 australes compuesto de: Preferidas: 170.000 acciones de ₳ 10 v|n cada una, a ser designada como Serie 3, por un monto de v|n 1.700.000 australes y Ordinarias: 42.500 acciones de 10 australes v|n cada una, por un monto de v|n 425.000 australes.

Forma de Suscripción: Los interesados deberán suscribir ambas clases de acciones en forma proporcional y conjunta, tomándolas a razón de 4 acciones preferidas por cada acción ordinaria.

Derecho de preferencia: Será ejercido en la proporción de dos acciones nuevas por cada una en circulación, pudiendo el accionista solicitar cantidad adicional de acciones dentro del eventual saldo disponible.

Plazo de Suscripción: El período de suscripción será de treinta días a partir del día 27 de julio de 1987, hasta e ldía 25 de agosto del presente año.

Precio de Emisión: Es de 22,153 australes por cada acción.

Integración de las Acciones: El importe de las acciones suscriptas deberá ser integrado en un 40% al contado, aplicando a ese monto el ajuste del precio previsto en el artículo 3.5. de los Estatutos, quedando el Directorio facultado a determinar el monto y fecha de pago de las restantes cuotas.

Lugar de Suscripción: Las solicitudes de suscripción podrán ser presentadas en la sede social, calle 25 de Mayo 258, 7º piso, en el horario de 10 a 15 horas.

El Directorio.

₳ 81 e. 22|7 Nº 32.046 v. 24|7|87

"T"

TUBOCAÑO S.A.

Número de Registro: 29.003

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1987, fue aumentado el Capital Social de acuerdo al art. 4º de los estatutos sociales y al art. 188 de la Ley de Sociedades a la suma de Veinte mil Australes (₳ 20.000) o sea en 16.000 australes, mediante la emisión de 16.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral cada una y de 5 votos por acción. — Se efectivizará dicha suscripción con la integración de una prima de emisión de Australes 9,62 por cada acción a suscribir. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes de la última publicación. — Domicilio de la suscripción: calle 3 de Febrero 773 - 3º piso - oficina "B" - Capital Federal.

La Autorizada.

₳ 32,40 e. 21|7 Nº 31.966 v. 23|7|87